



Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza

Undécima Sesión Segundo Periodo Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Constitucional Quincuagésima Octava Legislatura Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza

8 de Noviembre de 2011

Diputado Presidente José Antonio Campos Ontiveros:
Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura.

Vamos a dar inicio a la Undécima Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que, conforme a lo dispuesto en los artículos 53, 64 y 65 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a las Diputadas Cristina Amezcua González y Cecilia Yanet Babún Moreno para que funjan como Secretarías en esta sesión.

Señalado lo anterior, a continuación se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, que se sirva informar sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes y si existe quórum para el desarrollo de la sesión.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:
Diputado Presidente, se informa que están presentes 25 Diputados, lo cual representa la mayoría de los integrantes del Pleno del Congreso, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Diputado Presidente José Antonio Campos Ontiveros:
Gracias Diputada.

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por el artículo 51 de la Constitución Política Local y los artículos 59 y 163 de la Ley Orgánica del Congreso, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Declarado lo anterior, solicito a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Orden del día de la Undécima Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado.

8 de noviembre de 2011.

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la minuta de la sesión anterior.

- 4.-** Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 5.-** Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.
- 6.-** Comparecencia del Tesorero General del Estado y del Secretario Ejecutivo del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, para presentar las iniciativas de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal de 2012, así como de otras iniciativas que forman parte del paquete económico del estado, para el ejercicio del año 2012.
- 7.-** Lectura de iniciativas de Diputadas y Diputados:
- A.-** Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto por la que se modifica el primer párrafo y el numeral 4), del artículo 48 de la Ley de Instituciones y Asociaciones de Beneficencia Privada para el Estado de Coahuila de Zaragoza; en materia de obligación de los encargados de las entidades de beneficencia de denunciar posibles delitos al tener conocimiento de ellos; planteada por el Diputado Fernando D. de las Fuentes Hernández, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.
- B.-** Primera lectura de una iniciativa de reforma a los artículos 26 y 88 de la Ley Estatal de Educación, planteada por la Diputada Esther Quintana Salinas, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina, Carlos Ulises Orta Canales y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
- C.-** Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto, que crea la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina, Esther Quintana Salinas y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
- D.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se expide la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; planteada por el Diputado Fernando D. de las Fuentes Hernández, del Partido Revolucionario Institucional; el Diputado Jesús Contreras Pacheco, del Partido Primero Coahuila y la Diputada Cecilia Yanet Babun Moreno, del Partido de la Revolución Democrática.
- E.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que modifica el artículo 311, del Código Penal de Coahuila, que presenta la Diputada Jéssica Luz Agüero Martínez, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de incluir la violencia en el noviazgo como figura típica equiparada al de violencia familiar.
- F.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley de la Industria de la Leche y sus derivados en el Estado, planteada por el Diputado Fernando D. de las Fuentes Hernández, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.
- G.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 180 Bis a la Sección Tercera, del Capítulo Octavo, Título Sexto, del Libro Primero del Código Penal de Coahuila y se modifican las denominaciones de los referidos título, capítulo y sección. Asimismo, se adiciona el artículo 746 y se modifica la denominación del Título Sexto del Libro Sexto, del Código de Procedimientos Penales de Coahuila. También se adiciona la fracción XX al artículo 14 de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad para el Estado de Coahuila; en materia de prescripción de los antecedentes penales de los sentenciados, planteada por el Diputado

Fernando D. de las Fuentes Hernández, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

H.- Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto por la que se modifican diversas fracciones y se adiciona una, al artículo 7 de la Ley Estatal de Educación, en materia de fomento del amor a la patria y el respeto a los derechos humanos en la educación que se imparte en la entidad federativa, planteada por el Diputado Fernando D. de las Fuentes Hernández, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

8.- Lectura, discusión y en su caso aprobación, de dictámenes relativos a reformas constitucionales:

A.- Segunda lectura de un dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una iniciativa de decreto, para modificar la fracción XXIV del artículo 82; y adicionar un tercer párrafo al artículo 157 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; planteada por el Lic. Jorge Juan Torres López, gobernador del estado de Coahuila de Zaragoza.

B.- Segunda lectura de un dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una iniciativa de decreto, para modificar la fracción XIII del artículo 84, el artículo 99, el primer párrafo y la fracción III del artículo 100 y los artículos 103, 104 y primer párrafo del artículo 105, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; planteada por el Lic. Jorge Juan Torres López, gobernador del estado de Coahuila de Zaragoza.

9.- Propositiones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

A.- Intervención del Diputado Francisco Tobias Hernández, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “con relación al subejercicio cometido durante 2011 por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo que respecta a los proyectos de inversión en infraestructura carretera”.

De urgente y obvia resolución

B.- Intervención del Diputado Rodrigo Rivas Urbina, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Mario Alberto Dávila Delgado, Carlos Ulises Orta Canales y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “con objeto de que esta soberanía acuerde que todos los integrantes de esta legislatura, reciban con la debida anticipación las copias de los proyectos de leyes de ingresos municipales, para poder dar cumplimiento de forma oportuna y eficaz a lo que dispone el artículo 67, fracción XXXIII de la Constitución Política del Estado de Coahuila; asimismo, que se acuerde que la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado sean entregados a todas las Diputadas y Diputados de este Congreso, con un plazo de tiempo de al menos cinco días previos a que se analice el dictamen respectivo en la Comisión de Finanzas”.

De urgente y obvia resolución

C.- Intervención del Diputado Enrique Martínez y Morales, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “por el que se solicita al Ejecutivo Federal adopte diversas medidas que protejan la industria manufacturera del país y, en lo particular, de Coahuila”.

De urgente y obvia resolución

- D.-** Intervención del Diputado José Miguel Batarse Silva, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina y Carlos Ulises Orta Canales, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “con objeto de que esta soberanía solicite al gobernador del Estado, que por medio del Secretario Ejecutivo del SATEC y del Fiscal General, informe a este congreso sobre la situación de los integrantes del Consejo Directivo de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento (CEAS) en relación a los créditos ilegalmente contraídos por funcionarios estatales. Asimismo que informe si a raíz de las declaraciones de Fausto Destenave, se investiga ya a los servidores públicos que conforman el consejo directivo del organismo antes citado”.

De urgente y obvia resolución

- E.-** Intervención del Diputado Enrique Martínez y Morales, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “por el que se les solicita al IMSS y al ISSSTE, se faciliten los trámites y se amplíe la cobertura para la comprobación de sobrevivencia de pensionados y jubilados”.

De urgente y obvia resolución

- F.-** Intervención del Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “con objeto de que esta soberanía envíe un atento exhorto al gobernador del Estado, para que explique a esta legislatura y al pueblo de Coahuila, las razones por las que no cumplió con la promesa de informar a detalle y de forma desglosada el origen y destino de la mega deuda local. Asimismo, que explique a la brevedad las discrepancias en las cifras financieras presentadas en el sexto informe de gobierno”.

De urgente y obvia resolución

- G.-** Intervención de la Diputada Verónica Martínez García, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “relativo a la creación y/o fortalecimiento de instancias municipales de la mujer en el Estado”.

De urgente y obvia resolución

- H.-** Intervención del Diputado Juan González González, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “con relación a la emergencia alimentaria que se puede vivir el próximo año en el país”.

De urgente y obvia resolución

10.- Agenda política:

- A.-** Intervención del Diputado Ramiro Flores Morales, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional “con relación a la próxima reunión de la Conferencia Legislativa Fronteriza a realizarse en Saltillo, Coahuila de Zaragoza”.
- B.-** Intervención de la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina, Carlos Ulises Orta Canales y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón

Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “con motivo de las lamentables circunstancias por las que está atravesando nuestra entidad federativa derivadas entre otras, del manejo desaseado de las finanzas públicas”.

- C.- Intervención del Diputado Juan González González, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional “con relación al Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo”.
- D.- Intervención del Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Rodrigo Rivas Urbina, Carlos Ulises Orta Canales y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “en relación a los hechos bochornosos suscitados en relación al Sexto Informe de Gobierno”.
- E.- Intervención de la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina, Carlos Ulises Orta Canales y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “con motivo del atropello a la libertad de expresión, que tuvo lugar el pasado 3 de noviembre en la vía pública aledaña al teatro de la ciudad, en esta ciudad capital de Saltillo”.

11.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

Diputado Presidente José Antonio Campos Ontiveros:

Gracias Diputada.

A continuación, se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

No habiendo intervenciones, se someterá a votación el Orden del Día que se puso a consideración, pidiéndose a las Diputadas y a los Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, habiendo cerrado el registro de la votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor; 0 votos en contra, perdón, sí, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Antonio Campos Ontiveros:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión, en los términos en los que fue presentado.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, a continuación solicito a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, que se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión anterior.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

MINUTA DE LA DECIMA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, SIENDO LAS 11:11 HORAS, DEL DÍA 1 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011, Y ESTANDO PRESENTES 24 DE 31 DIPUTADAS Y DIPUTADOS DIO INICIO LA SESIÓN, CON LA ACLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA, EN EL SENTIDO DE INFORMAR QUE LAS DIPUTADAS VERÓNICA BOREQUE GONZÁLEZ MARTÍNEZ Y CRISTINA AMEZCUA MARTÍNEZ Y EL DIPUTADO LOTH TIPA MOTA NO ASISTIRÍAN A LA SESIÓN POR CAUSA JUSTIFICADA.

1.- SE DIO LECTURA, AL ORDEN DEL DÍA APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

2.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

3.- SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

4.- SE DIO LECTURA AL INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR.

5.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA PROPUESTA DE LA JUNTA, DE GOBIERNO REFERENTE AL DESARROLLO DE LAS COMPARENCIAS DE LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, DE LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PARA EL ANÁLISIS DEL SEXTO INFORME SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PRESENTADO POR EL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ.

6.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; PLANTEADA POR EL DIPUTADO FERNANDO D. DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; EL DIPUTADO JESÚS CONTRERAS PACHECO, DEL PARTIDO PRIMERO COAHUILA Y LA DIPUTADA CECILIA YANET BABUN MORENO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN.

7.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 311, DEL CÓDIGO PENAL DE COAHUILA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA JÉSSICA LUZ AGÜERO MARTÍNEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, A EFECTO DE INCLUIR LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO COMO FIGURA TÍPICA EQUIPARADA AL DE VIOLENCIA FAMILIAR. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN.

8.- SE DISPENSO LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA UNA NUEVA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 19, RECORRIENDO LA ACTUAL FRACCIÓN IX PARA QUE SEA LA X Y SE REFORMAN LA FRACCIÓN VIII, DEL CITADO ARTÍCULO Y LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY PARA PROMOVER LA IGUALDAD Y PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; PLANTEADA POR EL DIPUTADO ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA EFECTO DE ESTUDIO DICTAMEN.

9.- SE DISPENSO LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE COAHUILA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO FERNANDO D. DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

10.- SE DISPENSO LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 383 TER, AL LIBRO SEGUNDO PARTE ESPECIAL, TÍTULO SEGUNDO DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y

SEGURIDAD PERSONAL, CAPÍTULO SEXTO VIOLACIÓN A LA INTIMIDAD PERSONAL O FAMILIAR, A LOS DERECHOS DE PERSONALIDAD Y A LA DIGNIDAD E IGUALDAD DE LAS PERSONAS DEL CÓDIGO PENAL DE COAHUILA; EN MATERIA DE ACOSO LABORAL, PLANTEADA POR EL DIPUTADO FERNANDO D. DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y FUE TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

11.- SE DISPENSO LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PRIVATIVAS Y RESTRICTIVAS DE LA LIBERTAD PARA EL ESTADO DE COAHUILA, EN MATERIA DE CANCELACIÓN DE LA FICHA SIGNALÉTICA O DE IDENTIFICACIÓN DE LOS PROCESADOS, PLANTEADA POR EL DIPUTADO FERNANDO D. DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

12.- SE DIO PRIMERA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO, PARA MODIFICAR LA FRACCIÓN XXIV DEL ARTÍCULO 82; Y ADICIONAR UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 157 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; PLANTEADA POR EL LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. AL TERMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE ESTE DICTAMEN DEBERÁ DARSE SEGUNDA CON UN INTERVALO DE SEIS DÍAS, POR LO QUE SERA AGENDADO PARA ESTE EFECTO.

13.- SE DIO PRIMERA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO, PARA MODIFICAR LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 84, EL ARTÍCULO 99, EL PRIMER PÁRRAFO Y LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 100 Y LOS ARTÍCULOS 103, 104 Y PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 105, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; PLANTEADA POR EL LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. AL TERMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE ESTE DICTAMEN DEBERÁ DARSE SEGUNDA CON UN INTERVALO DE SEIS DÍAS, POR LO QUE SERA AGENDADO PARA ESTE EFECTO.

14.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL SENADOR RICARDO FRANCISCO GARCÍA CERVANTES, VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA COPIA DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

15.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON RELACIÓN AL OFICIO DEL LIC. EMILIO SUÁREZ LICONA, SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE ENVÍA COPIA DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR EL PÁRRAFO PRIMERO; EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN II Y LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 3º Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 31 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

16.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, ENCARGADA DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O NO PROCEDENCIA DE LA INICIATIVA POPULAR PRESENTADA ANTE ESTE CONGRESO POR EL C. JOSÉ GUADALUPE PALACIOS ORTIZ Y OTROS CIUDADANOS, EN REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE ARTISTAS COAHUILENSES, MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO CULTURAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POR LO QUE LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE DICHA INICIATIVA POPULAR SE TURNARA A LA COMISIÓN DE CULTURA Y ACTIVIDADES CÍVICAS PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

17.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE “LA SEQUÍA QUE VIVE EL CAMPO DE COAHUILA, DURANGO, ZACATECAS, CHIHUAHUA Y SINALOA, ENTRE OTROS”, PLANTEADA POR EL DIPUTADO JUAN GONZÁLEZ GONZÁLEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

18.- EN VIRTUD, DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO POR MAYORÍA DE VOTOS, NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ARTEAGA, ING. ERNESTO VALDEZ CEPEDA, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA ACERCA DEL DESTINO DE SIETE MILLONES DE PESOS DEL CONVENIO DEL PROGRAMA SOCIAL, MANO CON MANO, PARA LA REMODELACIÓN DE LA ALAMEDA VENUSTIANO CARRANZA DEL CITADO MUNICIPIO", PLANTEADA POR EL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS ESTHER QUINTANA SALINAS, CARLOS ULISES ORTA CANALES, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA Y RODRIGO RIVAS URBINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA PRESIDENCIA TURNÓ LA MISMA PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA.

19.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "PREVENIR EL SUICIDIO EN LOS ADOLESCENTES", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JUAN GONZÁLEZ GONZÁLEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

20.- EN VIRTUD, DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO POR MAYORÍA DE VOTOS, NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD AL GOBERNADOR DEL ESTADO, LIC. JORGE TORRES LÓPEZ SE MANTENGA LA TASA CORRESPONDIENTE AL 1% POR CIENTO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 Y SE ESTABLEZCAN DE NUEVA CUENTA LAS EXENCIONES A DICHO IMPUESTO TAL Y COMO LO ESTABLECÍA EN LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE COAHUILA ANTES DE LA REFORMA DEL 11 DE DICIEMBRE DEL 2009", PLANTEADA POR EL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS ESTHER QUINTANA SALINAS, CARLOS ULISES ORTA CANALES, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA Y RODRIGO RIVAS URBINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA PRESIDENCIA TURNÓ LA MISMA PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE FINANZAS.

21.- EN VIRTUD, DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO POR MAYORÍA DE VOTOS, NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD AL GOBERNADOR DEL ESTADO, QUE SUSPENDA TODO PROYECTO DE REFORMA (REASUNCIÓN DE FUNCIONES) DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS (TESORERÍA GENERAL), Y QUE NO DESAPAREZCA AL SATEC, HASTA QUE NO SE RESUELVAN DE FORMA PLENA LAS INVESTIGACIONES EN RELACIÓN A LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS ESTHER QUINTANA SALINAS, MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, RODRIGO RIVAS URBINA Y CARLOS ULISES ORTA CANALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA PRESIDENCIA TURNÓ LA MISMA PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

22.- EN VIRTUD, DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO POR MAYORÍA DE VOTOS, NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y AL FISCAL GENERAL, A QUE IMPLEMENTEN TODAS LAS ACCIONES LEGALES A SU ALCANCE PARA LOGRAR LA RECAPTURA DE JAVIER VILLARREAL, Y QUE SEA SOMETIDO A UN PROCESO PENAL SIN LIBERTAD BAJO FIANZA", PLANTEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS ESTHER QUINTANA SALINAS, MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, RODRIGO RIVAS URBINA Y JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA PRESIDENCIA TURNÓ LA MISMA PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

23.- EN VIRTUD, DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO POR MAYORÍA DE VOTOS, NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO "CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA SOLICITE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, QUE HUMBERTO MOREIRA, SEA INVESTIGADO Y PROCESADO POR SU PRESUNTA RESPONSABILIDAD EN EL FRAUDE COMETIDO POR JAVIER VILLARREAL Y OTROS EN PERJUICIO DE DIVERSAS INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL PAÍS", PLANTEADA POR EL DIPUTADO RODRIGO RIVAS URBINA, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS ESTHER QUINTANA SALINAS, MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CARLOS ULISES ORTA CANALES Y JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA PRESIDENCIA TURNÓ LA MISMA PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

24.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO "EN RELACIÓN CON LA DIFUSIÓN DE LOS COMPROMISOS

AGENDADOS EN LA IX ASAMBLEA GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN PARLAMENTARIA DE LAS AMÉRICAS (COPA), LLEVADA A CABO DEL 6 AL 9 DE SEPTIEMBRE, EN LA CIUDAD QUÉBEC, CANADÁ”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ, CRISTINA AMEZCUA Y YANET BABÚN MORENO.

25.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO “EN RELACIÓN A LOS LOGROS OBTENIDOS POR LOS GOBIERNOS FEDERALES PANISTAS, DURANTE LA ÚLTIMA DÉCADA”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, RODRIGO RIVAS URBINA, CARLOS ULISES ORTA CANALES Y JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

26.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO “EN RELACIÓN A LA DETENCIÓN DEL C. JAVIER VILLARREAL HERNÁNDEZ”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS ESTHER QUINTANA SALINAS, RODRIGO RIVAS URBINA, CARLOS ULISES ORTA CANALES Y JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

EN BREVE TIEMPO SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN, ASISTIENDO FINALMENTE 28 DE 31 DIPUTADAS Y DIPUTADOS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DIO POR TERMINADA LA SESIÓN SIENDO LAS 18:30 HORAS, DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LOS INTEGRANTES DE LA QUINGUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA A SESIONAR A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA MARTES 8 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

SALTILLO, COAHUILA A 1 DE NOVIEMBRE DE 2011

**DIP. JOSÉ ANTONIO CAMPOS ONTIVEROS.
PRESIDENTE.**

**DIP. JESSICA LUZ AGÜERO MARTÍNEZ.
SECRETARIA**

**DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS.
SECRETARIA**

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Presidente José Antonio Campos Ontiveros:
Gracias Diputada.

Cumplido lo anterior, se somete a consideración la Minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para su registro.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta que se dio a conocer, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de la votación informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:
El resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Antonio Campos Ontiveros:
Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos en que se dio a conocer.

Cumplido lo anterior, a continuación solicito a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, se sirva a dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado
8 de noviembre de 2011**

1.- Oficio del Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual comunica que emitió Bando Solemne declarando como gobernador electo del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el período 2011-2017, al ciudadano Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdez.

De enterado y publicación en la página web oficial del Congreso del Estado, para su difusión.

2.- Se recibió el VI Informe sobre el estado general que guarda la administración pública estatal, remitido por el C. Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, Licenciado Jorge Juan Torres López.

Se turnó a la Presidencia de la Junta de Gobierno para los efectos procedentes

3.- Se recibieron las iniciativas de Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Ingresos para el ejercicio fiscal de 2012, correspondientes a los siguientes municipios:

- Abasolo, Coahuila de Zaragoza.
- Acuña, Coahuila de Zaragoza.
- Allende, Coahuila de Zaragoza.
- Arteaga, Coahuila de Zaragoza.
- Candela, Coahuila de Zaragoza.
- Castaños, Coahuila de Zaragoza.
- Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza.
- Escobedo, Coahuila de Zaragoza.
- Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza.
- Frontera, Coahuila de Zaragoza.
- General Cepeda, Coahuila de Zaragoza.
- Guerrero, Coahuila de Zaragoza.
- Hidalgo, Coahuila de Zaragoza.
- Jiménez, Coahuila de Zaragoza.
- Juárez, Coahuila de Zaragoza.
- Lamadrid, Coahuila de Zaragoza.

- Matamoros, Coahuila de Zaragoza.
- Monclova, Coahuila de Zaragoza.
- Morelos, Coahuila de Zaragoza.
- Nadadores, Coahuila de Zaragoza.
- Nava, Coahuila de Zaragoza.
- Ocampo, Coahuila de Zaragoza.
- Parras, Coahuila de Zaragoza.
- Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.
- Progreso, Coahuila de Zaragoza.
- Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.
- Sabinas, Coahuila de Zaragoza.
- Sacramento, Coahuila de Zaragoza.
- Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
- San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza.
- San Juan De Sabinas, Coahuila de Zaragoza.
- San Pedro, Coahuila de Zaragoza.
- Sierra Mojada, Coahuila de Zaragoza.
- Torreón, Coahuila de Zaragoza.
- Viesca, Coahuila de Zaragoza.
- Villa Unión, Coahuila De Zaragoza; y
- Zaragoza, Coahuila de Zaragoza.

Túrnense a la Comisión de Finanzas

4.- Se recibieron las tablas de valores de suelo y construcción para el ejercicio fiscal de 2012, correspondientes a los siguientes municipios: Acuña, Arteaga, San Buenaventura, Torreón, Matamoros, Sabinas, Saltillo, San Pedro, Sierra Mojada y Zaragoza, Coahuila de Zaragoza.

Túrnense a la Comisión de Finanzas

5.- Oficio del Presidente Municipal de Monclova, Coahuila, mediante el cual envía una nueva iniciativa de decreto para desincorporar del dominio público municipal un bien inmueble con una superficie de 11,156.69 m², ubicado en la Avenida Industrial s/n en la colonia Deportivo de esa ciudad; para enajenarlo a título oneroso a favor de Super Gutiérrez S.A. de C.V.

Túrnense a la Comisión de Finanzas

6.- Iniciativa popular suscrita por el C. Lic. Rafael López Montalvo, mediante la cual se propone reformar y adicionar diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; del Código Civil del Distrito Federal y del Código Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila, túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, a fin de que dictamine sobre la procedencia de la iniciativa.

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputado Presidente José Antonio Campos Ontiveros:
Gracias Diputada.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, que se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2011.

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 1 de Noviembre de 2011, la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formularon comunicaciones dirigidas al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; así como a las Comisiones de la Reforma Agraria; Desarrollo Rural; Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Cámara de Diputados, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, “Con relación a la sequía que vive el campo de Coahuila, Durango, Zacatecas, Chihuahua y Sinaloa, entre otros”, planteada por el Diputado Juan González González, conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

2.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, la Proposición con Punto de Acuerdo “Para solicitar al Presidente Municipal de Arteaga, Ing. Ernesto Valdez Cepeda, para que informe a esta Soberanía acerca del destino de siete millones de pesos del convenio del programa social, mano con mano, para la remodelación de la Alameda Venustiano Carranza del citado municipio”, planteada por el Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Carlos Ulises Orta Canales, José Miguel Batarse Silva y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional; para los efectos procedentes.

3.- Se formularon comunicaciones dirigidas a los titulares de las Secretarías de Educación y de Salud Federal, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, “Con el fin de prevenir el suicidio en los adolescentes”, planteada por el Diputado Juan González González, conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

4.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Finanzas, la Proposición con Punto de Acuerdo “Para solicitar atentamente a través de esta Soberanía al Gobernador Del Estado, Lic. Jorge Torres López se mantenga la tasa correspondiente al 1% por ciento del impuesto sobre nóminas

para el ejercicio fiscal 2012 y se establezcan de nueva cuenta las exenciones a dicho impuesto tal y como lo establecía en la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila antes de la reforma del 11 de diciembre del 2009”, planteada por el Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Carlos Ulises Orta Canales, José Miguel Batarse Silva y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional; para los efectos procedentes.

5.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con objeto de que esta Soberanía solicite al Gobernador del Estado, que suspenda todo proyecto de reforma (reasunción de funciones) de la Secretaría de Finanzas (Tesorería General), y que no desaparezca al SATEC, hasta que no se resuelvan de forma plena las investigaciones en relación a la Deuda Pública del Estado de Coahuila”, planteada por el Diputado José Miguel Batarse Silva, conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina y Carlos Ulises Orta Canales, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional; para los efectos procedentes.

6.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con objeto de que esta Soberanía exhorte al Gobernador del Estado y al Fiscal General, a que implementen todas las acciones legales a su alcance para lograr la recaptura de Javier Villarreal, y que sea sometido a un proceso penal sin libertad bajo fianza”, planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional; para los efectos procedentes.

7.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con objeto de que esta Soberanía solicite a la Fiscalía General del Estado, que Humberto Moreira, sea investigado y procesado por su presunta responsabilidad en el fraude cometido por Javier Villarreal y otros en perjuicio de diversas instituciones financieras del país”, planteada por el Diputado Rodrigo Rivas Urbina, conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Mario Alberto Dávila Delgado, Carlos Ulises Orta Canales y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional; para los efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 8 DE NOVIEMBRE DE 2011.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.

DIP. JOSÉ ANTONIO CAMPOS ONTIVEROS.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de las proposiciones con Punto de Acuerdo de la sesión anterior.

Diputado Presidente José Antonio Campos Ontiveros:
Gracias Diputada.

Conforme al siguiente punto del Orden del Día, a continuación habrá de comparecer el Tesorero General del Estado y el Secretario Ejecutivo del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, para presentar las iniciativas de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2012, así como de otras iniciativas que forman parte del Paquete Fiscal del Estado, para el ejercicio del año 2012, por lo que esta Presidencia solicita a los Diputados Salomón Juan Marcos Issa, Loth Tipa Mota, Jesús Contreras Pacheco y Cecilia Yanet Babún Moreno, que formen una Comisión de Protocolo para introducirlos a este Salón de Sesiones, declarándose un breve receso para el cumplimiento de lo señalado.

-Receso-**Diputado Presidente José Antonio Campos Ontiveros:**

Estando presentes en este Salón de Sesiones el Ingeniero Jesús Ochoa Galindo, Tesorero General del Estado y el Ingeniero Ismael Ramos Flores, Secretario Ejecutivo del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, procederemos a continuar con el desarrollo de la sesión.

Al recibir al Ingeniero Jesús Ochoa Galindo, Tesorero General del Estado y al Ingeniero Ismael Ramos Flores, Secretario Ejecutivo del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, esta Presidencia les expresa la más cordial bienvenida a nombre de los integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado.

Y manifestado lo anterior se les concede la palabra para que en su carácter de Tesorero General del Estado y Secretario Ejecutivo del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 Fracción VII y 105 de la Constitución Política Local, procedan a presentar las iniciativas de las Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el Estado para el Ejercicio Fiscal de 2012, así como de otras iniciativas que forman parte del Paquete Económico del Estado, para el ejercicio del año 2012. Tiene la palabra.

Ing. Jesús Ochoa Galindo**Tesorero General del Estado de Coahuila de Zaragoza:**

Muchas gracias señor Diputado.

Diputado Profesor José Antonio Campos Ontiveros**Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado.****Diputado Fernando de las Fuentes Hernández****Presidente de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado de Coahuila.****Diputadas y Diputados integrantes de ésta H. Legislatura.**

El señor Gobernador del Estado, Licenciado Jorge Torres López, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 84 Fracción VII y 105 de la Constitución Política del Estado, nos ha instruido, presentar ante esta Soberanía, el Paquete Económico 2012, conformado por las iniciativas de Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos, Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales para los Municipios del Estado, y Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Las iniciativas que se presentan a la consideración y en su caso, aprobación de Poder Legislativo son acordes con los objetivos de un programa de gobierno que tiene como propósito, mejorar y mantener el nivel de bienestar que hoy se disfruta en Coahuila, a partir de mejores accesos a oportunidades para todos, dentro de un marco de crecimiento económico sostenido.

El año que está por concluir, ha sido reflejo del comportamiento económico moderado que se ha venido observando desde el año 2010, después de la gran recesión vivida durante el año 2008 y 2009 a nivel mundial y que, para países como México, fue de consecuencias considerables.

De esta forma, el entorno internacional continúa mostrando signos de fragilidad, que se han visto agudizados por los desequilibrios fiscales en varios países de Europa, principalmente Grecia y Portugal, y que han impactado en el bajo crecimiento de los países industrializados y las economías en desarrollo.

En este contexto, la lenta recuperación de la economía estadounidense, principal socio comercial de México y principal receptor de las exportaciones con origen en nuestro estado, así como los efectos negativos del desastre natural y nuclear en Japón, contribuyeron a un crecimiento mundial menor del esperado. Estimaciones del Fondo Monetario Internacional, señalan que la economía mundial cerrará el año con un crecimiento de 4.3% y para 2012, pronostica un crecimiento muy similar o menor.

Dicho entorno económico, aún adverso, continuará impactando la economía nacional. Las proyecciones del Gobierno federal indican que para el año 2011 el crecimiento cerrará en 4% y se estima que para el siguiente año sea este menor, es decir un 3.3% en el mejor escenario.

Asimismo, se contempla una inflación de 3% para el año entrante, acorde con la meta establecida por el Banco de México. Respecto a la mezcla mexicana de petróleo, una de las principales fuentes de ingresos del sector público, se estima que la plataforma de producción observe prácticamente el mismo nivel de este año, equivalente a 2,560 millones de barriles diarios y una plataforma de exportación promedio de 1,167 millones de barriles diarios, y un precio promedio de 84.90 dólares por barril.

Sobre estas bases, el Congreso de la Unión aprobó la Ley de Ingresos de la Federación, proyectando en 3.7 los ingresos del sector público para 2012 y un déficit presupuestario de 0.4 % del Producto Interno Bruto.

Sin embargo, el escenario descrito no está a salvo de los riesgos externos que podrían ver reducidas dichas metas o eventuales ajustes a las estimaciones. Entre los riesgos más importante se encuentran el menor crecimiento económico mundial y, principalmente, el de Estados Unidos y de algunos países de Europa.

Para el estado de Coahuila, se prevé un crecimiento de 4.4% hacia el cierre de 2011, lo que nos da la posibilidad de ir superando año con año, los efectos que se vinieron durante la crisis de 2008 y 2009, donde sufrimos una caída drástica en la economía local superior al 13%.

Sectores líderes, como el de la industria automotriz, han sido fundamentales en la evolución positiva ahora observada, pues este sector por ejemplo, representa para nuestro estado el 22.3% de la producción total y genera el 14% del empleo en la entidad.

No obstante, y en concordancia con las expectativas moderadas para el país, nuestro estado es altamente vulnerable ante el comportamiento económico de Estados Unidos, por lo que resulta conveniente y primordial impulsar políticas propias que fortalezcan nuestro mercado interno.

Ante el entorno económico expuesto, el Gobierno del Estado promueve un Paquete Fiscal acorde con la situación global descrita, consistente con un escenario económico prudente y continúa con políticas públicas endientes a reducir las desigualdades sociales, elevar los niveles de bienestar y continuar mejorando la calidad de vida de los coahuilenses.

De esta forma, el Paquete Económico que se propone para el año 2012, constituye un instrumento esencial para mantener el ritmo de crecimiento y consolidar la transformación del estado, incorpora modificaciones en aspectos fiscales que garantizarán estabilidad y certidumbre en los ingresos estatales; continúa impulsando la inversión pública para la reducción de la pobreza y el desempleo económico del estado.

Con la implementación de este proyecto que hoy entregamos a la consideración de este H. Congreso, tenemos la plena confianza en que se promoverá un desarrollo con mayor equidad.

Para presentar ante el Pleno el apartado correspondiente a la política de ingresos, cedo la palabra al Ingeniero Ismael Ramos Flores, Secretario Ejecutivo del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila.

**Ingeniero Ismael Ramos Flores,
Secretario Ejecutivo del Servicio de Administración
Tributaria del Estado de Coahuila:**
Muchas gracias.

Muy buenas tardes Diputadas y Diputados.

Previo a presentar a ustedes la propuesta de política de ingresos para el año 2012, es necesario que podamos referir algunas premisas fundamentales del actual contexto fiscal y hacendario, y en el cual se encuentran inmersos sin excepción todos los estados del país.

1. En principio, es importante desatacar que entre 2006 y 2010, el gasto federal creció a más del doble que el gasto federalizado, es decir, mientras que el gasto federal creció el 30%, el incremento del gasto federalizado fue del 12%, generándose un importante rezago fiscal para las entidades federativas.
2. Adicionalmente, la Federación ha trasladado mayores responsabilidades a los estados, sin aportar los recursos necesarios para hacerles frente, un ejemplo manifiesto es la re zonificación del magisterio.
3. Derivado de la recesión vivida en 2008 y 2009, las entidades federativas incurrieron en mayor endeudamiento para mantener la inversión pública y el empleo, para Coahuila el reto fue mayor por la pronunciada afectación en el sector automotriz, uno de nuestros motores económicos, por lo que fue necesario implementar una política económica contra cíclica que tuvo como objetivo enfrentar la pérdida de 11 mil empleos, para evitarlo se implementaron acciones concretas orientadas a promover el desarrollo de infraestructura productiva.

Para poder enfrentar nuestras obligaciones con la población desde el ámbito local, debemos de tomar medidas para corregir las distorsiones en el Paquete Fiscal propuesto por el Ejecutivo Federal para el año 2012.

Algunos de los impactos adversos más significativos son:

- La desaparición de la tenencia.
- La insuficiencia en la constitución del Fondo Nacional de Desastres.
- Incremento en el pago del Impuesto Sobre la Renta de empleados públicos estatales.
- Regularización de empleados sin base en el sector salud.
- Paripazus crecientes para tener acceso a los programas federales.
- Nueva policía acreditable, juicios orales y combate a narcomenudeo.
- Entre otras.

El paquete Fiscal que se presenta ante esta soberanía, contiene medidas para amortiguar las distorsiones originadas en el nivel federal que nos garanticen hacer frente a los desequilibrios financieros y nos permitan seguir prestando los servicios que demanda la población.

El Presupuesto de Ingresos para el próximo año se estima en 32,560 millones de pesos y está integrado por los siguientes rubros, los ingresos estatales, los ingresos federales, las aportaciones federales y los ingresos por convenios.

Del total esperado, las principales fuentes son: 47.5% ingresos propios; 35.2% aportaciones federales y 15.6% convenios.

Del total esperado, las principales fuentes son: 47.5% de ingresos propios; 35.2% en aportaciones federales y 15.6% perdón de aportaciones federales, convenios 1.7% y en otros fondos.

En este contexto la política de ingresos resalta los siguientes aspectos:

1. Se continúa con los programas para ampliar la base de contribuyentes.
2. Se consolidan los procedimientos para simplificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dando oportunidades para los pagos que realicen a través de internet, establecimientos comerciales e instituciones de crédito.

3. Se propone ajustar la tasa del Impuesto Sobre Nóminas, para lograr un equilibrio fiscal en el Estado. Asimismo los ingresos captados por este impuesto continuarán siendo invertidos en obras de infraestructura productiva, educación y seguridad pública, para lo cual se generarán los instrumentos o mecanismos necesarios para su aplicación transparente, en todo caso, con la participación de la sociedad en la determinación de las obras y acciones que en este ingreso se realicen.
4. Se presenta a consideración del Congreso, el incorporar la tenencia federal a un impuesto estatal sobre uso o tenencia de vehículos, para compensar el impacto financiero que se tendrá por dejar de percibir la contribución federal, además de mantener los padrones vehiculares actualizados tan necesarios en materia de seguridad pública, así como brindar la certeza jurídica al patrimonio de los propietarios. Se establecerán programas para ampliar la base de contribuyentes, fortaleciendo la presencia de la autoridad fiscal en la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones fiscales, relacionadas con todas las contribuciones que recauda el estado, con la finalidad de distribuir y hacer más equitativa la carga fiscal.
5. Se aplican diversos programas de estímulos fiscales a contribuyentes cumplidos, a personas de la tercera edad, a personas con capacidades diferentes.
6. Se mantiene el compromiso de incentivar a las empresas que generen nuevos empleos y se autorizan convenios para pago de contribuciones en parcialidades.
7. Se consolida el pago de las obligaciones a través de medios electrónicos.
8. En la nueva Ley de Hacienda, se mantiene la actualización de los contribuyentes desde el mes de enero de cada ejercicio fiscal con el índice nacional de precios al consumidor.

En materia de egresos y política de gasto público, el Ingeniero Jesús Ochoa será quien continúe con la exposición.

Por mi parte es todo. Muchas gracias.

...Interviene desde su lugar el Diputado Mario Alberto Dávila Delgado pero no se escucha lo que dice...

Diputado Presidente José Antonio Campos Ontiveros:

Señor Diputado, le informo que este protocolo solamente indica la presentación del paquete económico, los cuestionamientos, preguntas y respuestas se harán en las comparecencias respectivas cuando les corresponda.

Vamos a respetar ese protocolo señor Diputado, con todo respeto, y así lo establece la Constitución. Gracias.

Habiéndose cumplido... discúlpeme.

**Ingeniero Jesús Ochoa Galindo,
Tesorero General del Estado de Coahuila de Zaragoza:**
Presupuesto de Egresos y Política de Gasto Público.

En equilibrio con los ingresos proyectados para el año 2012, se propone un presupuesto original de 32,560.3 millones de pesos, representando el más alto del que se tenga registro en la historia de Coahuila y que significará un gasto total cercano a los 12,000 pesos por cada habitante del estado.

En términos nominales, esto representa 1,395.2 millones de pesos más que el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal anterior y en términos relativos, significa un incremento cercano a 4.48% respecto al programado para el año 2011.

El presupuesto para gasto corriente representa el 3.2% del total, lo cual nos ha permitido hacer una reasignación presupuestal hacia las áreas prioritarias.

La administración que concluye, ha impulsado una importante inversión pública lo que ha permitido reducir la gran deuda social, apuntalar el desempeño económico del estado y reducir la pobreza.

Las inversiones públicas realizadas nos facilitan reducir los niveles de inversión para el próximo año y hacer frente a los pasivos adquiridos para llevarlas a cabo.

En consecuencia, el programa de inversión pública, se destinarán 4,537.7 millones de pesos para el próximo ejercicio fiscal, con el cual se continuará impulsando el desarrollo equitativo del estado.

Para el ejercicio 2012, la inversión pública representará el 14% del presupuesto. De esta forma se destinarán a inversión 14 de cada 100 pesos del presupuesto total y un promedio de 1,651 pesos por habitante.

Como instrumento para el desarrollo, el presupuesto de gasto respaldará la consolidación de la transformación que vive la entidad y representará el impulso necesario para consolidar los programas sociales y los proyectos de infraestructura.

Al programa de educación, cultura y deporte, se destinará 13,281 millones de pesos, que representa el 40.8% respecto del total presupuestado.

Al programa de asistencia, desarrollo social y salud, se contará con un presupuesto de 4,039 millones de pesos, que representa el 12.4% del total de presupuesto.

Para fortalecimiento municipal se propone un gasto de 4,165 millones de pesos.

En procuración de justicia y seguridad pública se propone una partida de 1,699.6 millones de pesos.

Para el ramo de administración de la Función Pública, se han presupuestado 1,557 millones de pesos.

Al programa de fomento económico, desarrollo regional y productividad se le asignan en la propuesta, recursos por el orden de los 550 millones de pesos.

Para comunicaciones y transportes, se propone un gasto de 748.9 millones de pesos.

El programa de previsión social cuenta en la iniciativa con una partida de 1,256 millones de pesos.

La más alta prioridad de un gobierno, será siempre el de incrementar las oportunidades y capacidades de los habitantes, así como el combatir la marginación y la desigualdad social, por lo que los recursos destinados al gasto social representan cerca del 60% del presupuesto total.

Esto significa que de cada peso que se gastarán en el año 2012, 57 centavos estarán dirigidos a elevar el bienestar de la población.

Señoras y señores legisladores integrantes de esta Soberanía:

El presupuesto que hoy sometemos a su consideración, responde a los compromisos asumidos por el Gobierno del Estado con el pueblo de Coahuila, que para verlos cumplidos se requiere de una asignación de recursos que garanticen su realización, para ofrecer a los coahuilenses más y mejores condiciones de bienestar.

Debemos destacar para su consideración y apoyo, que el presupuesto que presentamos se basa fundamentalmente en programas de educación, cultura y deporte, de procuración de justicia y seguridad pública, y el de asistencia, desarrollo social y salud, porque son acciones prioritarias en los que se finca la armonía social, solo a través de la educación, la justicia, el desarrollo social se puede lograr el bienestar de una sociedad.

Hay un equilibrio en justo con los puntos que se basa la política de ingresos, porque para mejorar el ingreso no se sustenta únicamente en el incremento de las contribuciones, sino que se apoya en la ampliación de la base de los contribuyentes y un programa de estímulos a los contribuyentes cumplidos.

Agradecemos al Pleno de esta Soberanía sus atenciones y nos reiteramos a su disposición para mantener la comunicación correspondiente durante el proceso de análisis y aprobación del proyecto que hoy se deja a su consideración.

Muchas gracias.

Diputado Presidente José Antonio Campos Ontiveros:

Esta Legislatura agradece a ustedes su presencia, muchas gracias señor Tesorero, señor Secretario, y esta Presidencia solicita a los Diputados que integraron la Comisión de Protocolo que se sirvan acompañarlos a retirarse de este Salón de Sesiones.

A continuación se concede la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas para dar primera lectura a una iniciativa de reforma a los artículos 26 y 88 de la Ley Estatal de Educación, la cual plantea conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina, Carlos Ulises Orta Canales y José Miguel Batarse Silva del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional. Tiene la palabra.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Con su venia, Diputado.

Muy buenos días a todas y a todos y al público que hoy nos acompaña.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

La Diputada Esther Quintana Salinas en conjunto con los Diputados del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, que al calce firman, integrantes de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado, acudimos con fundamento en los artículos 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 48 fracción V, 181 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso de Estado, a presentar ante esta Soberanía la siguiente:

INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 26 y 88 DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acoso escolar constituye hoy en día, infortunada y lamentablemente, una de las más recurrentes expresiones de violencia con las que nuestros niños y jóvenes van teniendo que lidiar.

Es un fenómeno que no se atendió a tiempo y se convirtió en un problema de salud, de seguridad y de educación, sea por daños psicológicos, gastos que produce en la atención de las víctimas, baja

calidad educativa, la descomposición social y, sobre todo, lo más lamentable, que nuestras niñas, niños y jóvenes se están involucrando en algunos casos en actividades delictivas.

El acoso o violencia escolar es para muchos padres y maestros un “asunto de niños”, algo tan común y arcaico que a ellos mismos les tocó vivir durante su época estudiantil, por lo que no se dan a la tarea de darle la importancia que verdaderamente requiere.

Debido a la frecuencia con la que en los últimos tiempos se ha estado presentando este tipo de violencia que sufren los alumnos por parte de sus compañeros de aula, se han encendido las alarmas, dejando claro que el tema no debe ni puede ser tomado a la ligera, ya que se están produciendo desenlaces fatales, porque hay menores que han decidido que el suicidio es la solución a su problema.

Numerosos estudios han demostrado que en la mayoría de los casos de acoso escolar, se presentan tres constantes a destacar:

La primera se centra en la desatención o maltrato que el menor agresor recibe en el seno familiar, lo que lo lleva a desarrollar sentimientos negativos como la venganza, la frustración, el rencor, el desprecio, el rechazo, por mencionar algunos, y ante esto surge la necesidad de hacerse notar o de desquitarse de todo aquello que le sucede dentro de su familia, lo que se traduce en la mayoría de las ocasiones en actitudes y actos violentos en quienes encuentra que no tienen la capacidad suficiente para enfrentarlo o por lo menos repelerlo, es decir su víctima.

La segunda constante es la que se presenta en la víctima, quien al sentirse acorralado o amedrentado opta por ocultar lo que está viviendo, sin embargo hay cambios en su carácter y en el desempeño de sus actividades diarias que delatan su estado anímico, pero tristemente estos síntomas no siempre son percibidos por quienes pudieran proporcionarle la ayuda que necesita.

El tercer factor se percibe en los adultos responsables del menor, es decir, padres y maestros, quienes al desconocer al desconocer los daños y secuelas que esta clase de violencia genera, desatienden o le restan importancia al asunto. En la presente Iniciativa estamos proponiendo alternativas de solución específicamente dirigidas a los padres de familia.

Según los expertos en acoso escolar, la ausencia de reglas, la falta de supervisión y de control razonables del comportamiento de los hijos fuera de las escuelas, de lo que hacen y con quién van, una disciplina demasiado dura o muy laxa, la falta de comunicación y la presencia de tensiones y de peleas en la familia, pueden llevar a los hijos a la adquisición de actitudes y comportamientos violentos.

Ante este panorama, es necesario que las autoridades educativas tomen cartas en el tema, a fin de que pueda proporcionar a los padres las herramientas que les permitan prevenir este tipo de conductas y a su vez detectar de manera oportuna cuando éstas se lleguen a presentar.

Por ello, proponemos que las autoridades educativas estatales y municipales, lleven a cabo un Programa para la Prevención, Atención y Solución del Acoso Escolar, que deberá realizarse de manera permanente, y será dirigido a los padres de familia o a quienes tengan a su cargo la patria potestad, tutela o representación del menor, con el objetivo de dar a conocer la gravedad del acoso escolar y proporcionarles herramientas que les permitan detectar si el menor a su cargo está siendo víctima de conductas violentas, si es él quien agrede, o si es un espectador de tales hechos.

El programa deberá efectuar cursos, talleres, seminario o similares realizados por especialistas en el tema, que permitan a los padres involucrarse en la problemática de la que son o pueden ser objeto los menores, a fin de colaborar con las autoridades educativas para la disuasión de tales conductas y prevenir que otros menores sean víctimas.

Igualmente, se propone que la participación en el desarrollo de dichos programas por parte de los padres de familia o de quienes tengan a su cargo el cuidado del menor, sea de carácter obligatorio, dado su responsabilidad y deber de cuidado hacia con el menor.

Debemos comenzar eliminando la idea de que el acoso es un juego de niños, el primer paso para su solución y erradicación es verlo como lo que verdaderamente es, un problema de agresión, como un fenómeno que vulnera gravemente las relaciones, los sentimientos y las emociones directas de quien la padece.

La falta de atención integral de quienes participan en el acoso escolar, sólo facilita el que los agresores estimen que su conducta no implica ninguna consecuencia y que pueden seguir actuando bajo el amparo de la impunidad. Bajo este entendido equivocado se da pie al incremento de la delincuencia que hoy día está lacerando fatalmente la paz y la tranquilidad de los mexicanos, y de ella, todos, en un momento determinado podemos ser víctimas.

Finalmente, es importante subrayar, que en el presupuesto de egresos para el 2012, tenemos el deber como representantes de los coahuilenses, de asegurar que se etiqueten recursos específicamente para solventar estos programas, que resultan fundamentales para ir construyendo la solución de esta grave problemática, que de no atenderse ya, se institucionalizará como incubadora de problemas mayores.

Por lo anteriormente expuesto, tenemos a bien presentar ante esta Soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO

Único: Se modifican las fracciones II y III del artículo 88; Se adicionan la fracción XVII al artículo 26 y la fracción IV al artículo 88 de la Ley Estatal de Educación, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 26.-.....

I.- al XVI.-.....

XVII.- Efectuar un programa destinado a la Prevención, Atención y Solución del Acoso Escolar de manera permanente, que estará dirigido a los padres de familia o a quienes tengan a su cargo la patria potestad, tutela o representación de los menores, quienes tendrán obligatoriamente que asistir a las sesiones que para ello se instrumenten, a fin de que conozcan la problemática que esta conducta representa y estén en posibilidad de entenderla, lo que por un lado les facilitará su detección en tiempo, o bien, para buscar la ayuda profesional para atenderla.

Dicho programa deberá incluir cursos, talleres, seminarios, impartidos por especialistas en la materia.

ARTÍCULO 88.-

I.-

II.- Coadyuvar con las autoridades escolares en la atención de los problemas de conducta o de aprendizaje de sus pupilos, hijos o representados; así como en la implementación de acciones que se determinen para brindar protección y salvaguarda a sus hijos, pupilos o representados menores de edad;

III.- Participar en las actividades que se realicen para mejorar el nivel de vida de los integrantes de la comunidad escolar; **y**

IV.- Participar de manera activa y permanente en las actividades y tareas que se implementen por las autoridades educativas en el marco del Programa para la Prevención, Atención y Solución del Acoso Escolar.

TRANSITORIOS

Único: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, “LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila, a 08 de noviembre del 2011

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS.

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. CARLOS U. ORT CANALES

DIP. JOSE M. BATARSE SILVA

Fuente:

<http://www.guiainfantil.com/educacion/escuela/acosoescolar/prevencion.htm>

<http://f.ladoctrina.org/2010/10/05/el-acoso-escolar-o-bullying/>

<http://padresexpertos.com/blog/?p=1127#more-1127>

<http://www.psicologoinfantil.com/articuloacosoescolar.htm>

<http://www.jomada.unam.mx/2010/05/10/politica/002n1pol>

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Diputado Presidente José Antonio Campos Ontiveros:

Gracias Diputada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, se concede la palabra a la Diputada Cristina Amezcua para dar primera lectura a una iniciativa que presenta el Diputado Fernando D. De las Fuentes Hernández.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

Honorable Pleno del Congreso del Estado.

Presente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE MODIFICA EL PRIMER PÁRRAFO Y EL NUMERAL 4), DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y ASOCIACIONES DE BENEFICENCIA PRIVADA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE TAMBIÉN SUSCRIBEN EL PRESENTE DOCUMENTO, EN MATERIA DE OBLIGACIÓN DE LOS ENCARGADOS DE LAS ENTIDADES DE BENEFICENCIA DE DENUNCIAR POSIBLES DELITOS AL TENER CONOCIMIENTO DE ELLOS.

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE.

El suscrito Diputado Fernando de las Fuentes Hernández, del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional conjuntamente con las Diputadas y Diputados que también suscriben el presente documento, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la *Constitución Política del Estado de Coahuila*, así como 37, 48 fracción V, 181 fracción I, 184, 190, 191, 205 y demás relativos de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, nos permitimos presentar a esta soberanía la presente iniciativa por la que se modifica el primer párrafo y el numeral 4), del artículo 48 de la *Ley de Instituciones y Asociaciones de Beneficencia Privada para el Estado de Coahuila de Zaragoza*, en materia de obligación de los encargados de las entidades de beneficencia de denunciar posibles delitos al tener conocimiento de ellos, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Instituciones de Beneficencia, según la ley, son entidades creadas por particulares, con una finalidad que se considera de utilidad pública, no lucrativa, y el Estado las reconoce como auxiliares de la asistencia social, con capacidad para poseer un patrimonio propio, destinado a la realización de sus objetivos¹.

Las instituciones de beneficencia privada desempeñan una función eminentemente social, pues colaboran con el Estado en brindar o mejorar las condiciones de vida de personas que tienen determinadas carencias, es decir, los grupos vulnerables.

Por esa razón, los colaboradores de estas instituciones, al tener contacto directo con los beneficiarios, también pueden tener conocimiento de casos en que algunas de esas personas sean objeto de abusos o explotación en el ámbito familiar o social en que se desenvuelven.

Por ello, precisamente por tratarse de instituciones de carácter social, si advierten que una persona que recibe sus servicios, pudiera ser objeto de alguna de las conductas referidas, y al dar cuenta a la familia o representante legal de ello, no proceden legalmente, entonces los patronos, directores, administradores y en general cualquier encargado o empleado de la institución, deben poner al tanto a las autoridades correspondientes de la posible comisión de delitos, a fin de colaborar en el mejoramiento de las condiciones de los beneficiarios.

Con ello, la autoridad podrá conocer más ágilmente de posibles delitos, investigarlos y en su caso, juzgarlos, a fin de que no se cometan más abusos en contra de estas personas, que requieren el apoyo, tanto oficial, como de las propias instituciones privadas.

1 Artículo 2 de la Ley de Instituciones y Asociaciones de Beneficencia Privada para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Por ello, se propone la modificación del primer párrafo y del numeral 4), del artículo 48 de la *Ley de Instituciones y Asociaciones de Beneficencia Privada para el Estado de Coahuila de Zaragoza*, a fin de que en el catálogo de las funciones, se incluyan obligaciones, y en el numeral 4) se propone adicionar, que si por los servicios que prestan, advierten la comisión de delitos en perjuicio de los beneficiarios, deberán dar cuenta a las autoridades correspondientes, para los efectos legales a que haya lugar.

Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la *Constitución Política del Estado de Coahuila*, así como 37, 48 fracción V, 181 fracción I, 184, 190, 191, 205 y demás relativos de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, se presenta ante este H. Congreso del Estado, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- Se reforman el primer párrafo y el numeral 4), del artículo 48 de la *Ley de Instituciones y Asociaciones de Beneficencia Privada para el Estado de Coahuila de Zaragoza*, para quedar como siguen:

ARTÍCULO 48.- Los patronos, directores, administradores y encargados por cualquier título del funcionamiento de establecimientos de beneficencia, tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

1) . a 3). ...

4). Proveer lo necesario para el mejor cuidado y atención de los beneficiarios de los servicios que presta la institución. Si por los servicios que prestan, advierten la comisión de posibles delitos en perjuicio de los beneficiarios, deberán dar cuenta a las autoridades correspondientes, para los efectos legales a que haya lugar.

5). a 11). ...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Por lo expuesto y fundado, ante esta soberanía respetuosamente solicitamos que las reformas presentadas sean votadas a favor.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Saltillo, Coahuila a 08 de noviembre de 2011

Del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional

DIPUTADO FERNANDO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Dip. Francisco Tobias Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Jessica Luz Agüero Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Cristina Amezcua González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elias

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortíz

Dip. José Manuel Villegas González

Gracias.

Diputado Presidente José Antonio Campos Ontiveros:

Gracias Diputada.

Conforme a lo dispuesto en artículo 196 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Carlos Ulises Orta Canales para dar primera lectura a una iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual plantea conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina, Esther Quintana Salinas y José Miguel Batarse Silva del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

Con permiso de la Mesa Directiva.

Diputadas y Diputados.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

El Diputado Carlos Ulises Orta Canales, en conjunto con los diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, que al calce firman, integrantes de la LVIII Legislatura, acudimos con fundamento en los artículos 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 48 fracción V, 181 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a presentar ante esta Soberanía la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA LA “LEY SOBRE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA”, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los últimos datos arrojados por el Consejo Nacional de las Adicciones, hacen imperioso destinar mayores recursos a la prevención y el tratamiento de la drogadicción y alcoholismo

Los datos de la Encuesta Nacional de Adicciones 2008, confirman lo que se había observado en encuestas previas. La población mexicana no bebe diario: 8 de cada 1 000 personas informaron consumir todos los días, en una proporción de 7.5 hombres por cada mujer. Este tipo de consumo aumenta con la edad; por ejemplo, es 3.4 veces más frecuente en hombres mayores de 50 años que en aquellos que tienen entre 18 y 29

La cerveza es la bebida de preferencia de la población mexicana. Le siguen los destilados y, en una proporción significativamente menor, el vino de mesa y las bebidas preparadas. El pulque es consumido por una proporción menor de la población, pero su consumo prevalece. El consumo de alcohol de 96° y de aguardiente es bajo.

El orden de preferencia por tipo de bebida es similar entre hombres y mujeres. La mayor diferencia entre sexos se observa en el consumo de aguardiente y de alcohol de 96°: 8.5 hombres los consumen por cada mujer que lo hace.

En los adolescentes, el orden de preferencia cambia, ya que prefieren bebidas preparadas más que el vino. Las diferencias entre hombres y mujeres son menores que en la población mayor de 17 años, con excepción de las bebidas preparadas, el pulque y el aguardiente/alcohol de 96°; en relación con éstas, se observa una mayor diferencia entre hombre y mujeres adolescentes.

Las cifras de consumo por tipo de bebida varían según los grupos de edad. El consumo de aguardiente y alcohol de 96° aumenta con la edad. El mayor consumo de cerveza, de destilados, de vino y de bebidas preparadas ocurre entre los 18 y los 29 años. El gusto por las bebidas preparadas disminuye en forma importante después de los 29 años. El mayor consumo de pulque ocurre entre los 30 y los 39 años.

El consumo consuetudinario es más frecuente entre hombres que entre mujeres, en una proporción de 5.8 hombres por cada mujer. Entre ellas, sin embargo, esta manera de beber está aumentando, especialmente entre las adolescentes. La diferencia entre mujeres adultas y adolescentes (una mujer entre 12 y 17 años, por cada 1.9 mujeres adultas mayores de 18 años) es menor que la que se observa entre los hombres (un adolescente entre 12 y 17 años por cada cinco adultos mayores de 18 años).

Tanto en hombres como en mujeres, el grupo de edad que muestra los niveles más altos de consumo es el de 18 a 29 años. Los niveles descienden después conforme aumenta la edad. Los resultados indican que la población adolescente está copiando los patrones de consumo de la población adulta.

La proporción de la población que presenta abuso/dependencia al alcohol es muy elevada. Poco más de cuatro millones de mexicanos (4 168 063) cumple con los criterios para este trastorno; de éstos, tres y medio millones (3 497 946) son hombres y poco más de medio millón (670 117) son mujeres.

Esta forma de beber se asocia con una proporción importante de problemas. Las dificultades más frecuentes ocurren con la familia (10.8%), a continuación aparecen las peleas (6%).

Los problemas con la policía son menos frecuentes (3.7%), pero en una proporción importante (41.3%) se encontraron personas que fueron detenidas bajo los efectos del alcohol.

Los datos sobre consumo de alcohol que se desprenden de esta encuesta indican que el consumo diario se mantiene como una práctica poco frecuente en el país. Beber grandes cantidades de alcohol por ocasión de consumo continúa siendo común en nuestra población.

También resulta evidente que los adolescentes están copiando los modelos de los adultos y que una proporción importante presenta problemas con su manera de beber. Sobresale el aumento del consumo entre las mujeres adolescentes.

Una proporción significativa de la población requiere tratamiento y una aun mayor necesita educación para aprender a moderar el consumo de alcohol y evitar los periodos de consumo excesivo que se asocian con altos niveles de problemas. Existen variaciones nacionales interesantes que señalan la importancia de orientar los servicios para las diferentes poblaciones de acuerdo con sus necesidades.

De las cifras reflejadas en la encuesta citada con antelación, se deduce que es impostergable instrumentar medidas urgentes con la finalidad de disminuir los niveles de consumo de alcohol en el Estado y a su vez, permitir el libre juego del mercado, en virtud de que este sector genera un número considerable de empleos.

Uno de los problemas que más aquejan a la población, es la proliferación de tiendas de abarrotes que venden cerveza o bebidas alcohólicas embotelladas, sobre todo en colonias populares, además la apertura de restaurantes o salones de fiesta en espacios que anteriormente eran considerados zonas habitacionales y presentan una tendencia a transformarse en zonas comerciales.

Se debe de ejercer una vigilancia más intensa sobre el cumplimiento de las disposiciones estatales en materia de bebidas alcohólicas y de autotransporte público a fin de garantizar su cumplimiento, tanto en materia regulatoria como en relación al pago de las contribuciones vinculadas a dichas actividades.

Para darle mayor claridad a esta iniciativa de Ley, fue preciso reflexionar sobre los valores que un conjunto normativo se pretende proteger o tutelar, entre otros, identificamos al desarrollo económico, el empleo, la salud, la seguridad pública, la sano esparcimiento y convivencia social, la integración familiar y el salario.

Observamos que en ocasiones la cotidianidad ubica algunos de estos fines como antagónicos. Por lo tanto, debemos identificar la jerarquía entre los fines y objetivos que en este ordenamiento jurídico se pretenden priorizar.

Considerando que la dependencia del alcohol ha sido reconocida oficialmente como una enfermedad, este ordenamiento legal ubica como principal valor jurídico a proteger, la salud de los miembros de una sociedad; enseguida, la seguridad pública como una circunstancia que permite el libre desarrollo de los derechos y libertades de los integrantes de una sociedad y, por último, el libre comercio.

La Ley salvaguarda los derechos de los particulares y de los empresarios frente a la administración pública, al promover la agilidad en los trámites y garantizar los medios de defensa de frente a las administraciones estatal y municipales, como autoridades encargadas de la aplicación de esta ordenanza.

Es tarea del Estado y en particular del Poder Legislativo, identificar y priorizar el interés mayoritario sobre de los intereses particulares, sin que con ello y en este caso particular, se pugne por socavar el desarrollo empresarial, sino sobre todo encontrar la fórmula que permita la coexistencia equilibrada de la protección a estos fines o valores

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos poner a consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

D E C R E T O:

ARTÍCULO ÚNICO: Se crea la “**LEY SOBRE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**” en los siguientes términos:

Capítulo Primero Disposiciones Generales

Artículo 1. La presente Ley es de orden público, de interés social y de observancia general en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Corresponde su aplicación al Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de las Secretarías de Finanzas y de Gobierno, así como a los municipios en su esfera competencial. También coadyuvarán en ello, la Fiscalía General del Estado, las secretarías de Educación y Cultura, de Salud, y las áreas encargadas de Seguridad Pública y Tránsito en los Municipios del Estado.

Será de aplicación supletoria a esta Ley, lo dispuesto en el Código Fiscal y la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, cuando no sea contrario a la naturaleza de la presente.

Artículo 2. Son objeto de regulación de esta Ley, todas aquellas actividades que se desarrollen en el Estado de Coahuila de Zaragoza, relacionadas con el almacenaje, venta y porteo de bebidas alcohólicas que realicen personas físicas o morales, su consumo y el funcionamiento de los establecimientos y lugares donde se expendan o almacenen.

Artículo 3. Se consideran bebidas alcohólicas, aquellas que contengan alcohol etílico en una proporción de dos por ciento y hasta cincuenta y cinco por ciento de su volumen. Las que contengan una proporción mayor de alcohol etílico a la última mencionada, no podrán ser consideradas, ni comercializadas como bebidas alcohólicas.

Para fines de esta Ley, las bebidas, por su contenido alcohólico, se clasifican en:

- a. De contenido alcohólico bajo, con una graduación alcohólica de dos por ciento hasta seis por ciento de su volumen.
- b. De contenido alcohólico medio, con una graduación alcohólica de seis punto uno por ciento y hasta veinte por ciento de su volumen.
- c. De contenido alcohólico alto, con una graduación alcohólica de veinte punto uno por ciento y hasta cincuenta y cinco de su volumen.

No se considera bebida alcohólica el alcohol no potable o aquel cuyo consumo se haga por métodos distintos a la ingestión directa.

Artículo 4. Para los efectos de la presente, se entenderá por:

- a. Almacenaje: Actividad dirigida a conservar bebidas alcohólicas en forma transitoria, con carácter de mercancía.

- b.** Clandestinaje: Al almacenaje, venta o porteo de bebidas alcohólicas, sin contar con la licencia o permiso correspondiente vigente, o bien, que teniéndolos no correspondan al domicilio del establecimiento o lugar señalado en dicho documento.
- c.** Consumo: La ingestión de bebidas alcohólicas en los establecimientos y lugares autorizados o no, en los términos de la presente Ley.
- d.** Establecimiento o local: Lugar en el que se distribuyan, enajenen o se expendan bebidas alcohólicas.
- e.** Giro: Característica comercial del local o establecimiento para el que se expida la licencia.
- f.** Interés Social: Valoración atribuida a los fines que persigue la sociedad, respecto a la toma de decisiones de la autoridad, con la finalidad de mantener salvaguardado el derecho social por encima de los derechos particulares.
- g.** Ley: La Ley sobre Bebidas Alcohólicas del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- h.** Licencia: Documento expedido por la Secretaría de Finanzas que permite, hasta por el término de un año, el almacenaje, venta, consumo o porteo de bebidas alcohólicas, a personas físicas o morales, en los establecimientos y lugares que ésta regula, sujeto a refrendo anual y para un domicilio y giro específico.
- i.** Orden Público: Conjunto de principios de orden superior, políticos, económicos y morales, obligatorios e irrenunciables, que persiguen la armonía social.
- j.** Permiso: Documento expedido por la Secretaría de Finanzas, con carácter provisional, hasta por treinta días naturales improrrogables, a personas físicas o morales, para llevar a cabo la venta al menudeo de bebidas alcohólicas en envase abierto y al copeo, en lugar determinado, el cual puede ser revocado por violaciones a esta Ley o a otros ordenamientos aplicables o porque así lo requiera el interés público.
- k.** Porteo: La acción de trasladar, en el territorio estatal, bebidas alcohólicas de un lugar a otro para distribuir las con fines comerciales.
- l.** Refrendo: Acto administrativo emitido por la Secretaría de Finanzas, mediante el cual se prorroga la vigencia de las licencias expedidas, por el término de un año.
- m.** Reglamento: El que expida el Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, para proveer la aplicación y observancia de esta Ley en la circunscripción territorial y conforme al ámbito de competencia que le corresponda.
- n.** Reglamento Municipal: El que expidan los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, para proveer la aplicación y observancia de la presente Ley en la circunscripción territorial que les corresponda.
- o.** Regularización de Licencia: Modificaciones efectuadas por la Secretaría de Finanzas a las licencias otorgadas, previa solicitud del interesado, una vez cubiertos los requisitos procedentes que señale la presente Ley y demás disposiciones aplicables.
- p.** Revocación: Acto administrativo público, debidamente fundado y motivado de manera suficiente, clara y precisa, que declara extinguidos los derechos que se desprenden de las licencias, cuando así lo exija el interés público o cuando se contravenga la presente Ley,
- q.** Secretaría de Finanzas: La Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

- r. Secretaría de Gobierno: La Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- s. Venta: Comercialización de bebidas alcohólicas.

Artículo 5. En el Estado de Coahuila de Zaragoza, sólo se podrán almacenar y vender bebidas alcohólicas en los establecimientos y lugares autorizados, de conformidad con las disposiciones de esta Ley. El porteo de las bebidas alcohólicas, requiere autorización en los términos establecidos en la presente Ley. Su consumo quedará restringido en los casos a que la misma se refiere.

Capítulo Segundo Competencia de las autoridades

Artículo 6. Es competencia y obligación de la Secretaría de Finanzas:

- I. Expedir las licencias y permisos en materia de alcoholes correspondientes, en términos de lo dispuesto en este ordenamiento;
- II. Otorgar el refrendo de las licencias en materia de alcoholes que expida en los términos de la presente Ley;
- III. Llevar a cabo el procedimiento de suspensión de los derechos y renovación de las licencias y permisos que haya expedido en los términos de la presente Ley, de conformidad con lo previsto en el Capítulo Décimo de la misma;
- IV. Verificar, en relación con las licencias y permisos para el almacenaje, venta, porteo y consumo de bebidas alcohólicas, la vigencia de las mismas y el exacto cumplimiento de las obligaciones de quienes son titulares y el cumplimiento de requisitos por quienes las soliciten;
- V. Expedir y ejecutar órdenes de inspección y verificación a los establecimientos y lugares previstos en este ordenamiento;
- VI. Determinar e imponer las multas por infracciones que se conozcan con motivo de los actos de inspección y verificación, realizados por personal autorizado adscrito a esa Secretaría, salvo en los casos señalados en las fracciones XX y XXI del artículo 46 de este ordenamiento;
- VII. Hacer del conocimiento de la Secretaría de Gobierno, todas las irregularidades o violaciones a la presente Ley, dentro de los diez días siguientes a la fecha en que tenga conocimiento de éstas, con motivo de los actos de inspección que se practiquen;
- VIII. Efectuar el cobro coactivo de las multas que impongan las autoridades estatales y que deriven de infracciones a la presente Ley; y
- IX. Las demás que deriven de las disposiciones de esta Ley y otras disposiciones aplicables.

Artículo 7. Es competencia de la Secretaría de Gobierno:

- I. Establecer el número de licencias o permisos que se podrán autorizar como máximo en una localidad o zona geográfica, conforme a las disposiciones reglamentarias;
- II. Hacer del conocimiento de los municipios y, de considerarlo necesario, a las dependencias competentes, todas las irregularidades o violaciones a la presente Ley, dentro de los diez días siguientes a la fecha en que tenga conocimiento de éstas, con motivo de los actos de inspección que se practiquen; y

III. Las demás que deriven de las disposiciones de esta Ley y otras disposiciones aplicables.

Artículo 8. Es competencia de los municipios del Estado:

- I. Expedir los dictámenes de factibilidad;
- II. Establecer los días y horarios de funcionamiento de los establecimientos que regula esta ley;
- III. Expedir y ejecutar órdenes de inspección y verificación de los establecimientos y lugares a que se refiere esta Ley; con excepción de las relativas a materia de salud, cuyo ejercicio compete a las autoridades sanitarias estatales;
- IV. Determinar e imponer las sanciones a que se refiere la fracción I del artículo 47 del presente ordenamiento, por infracciones que se conozcan con motivo de los actos de inspección o verificación realizados por personal municipal autorizado;
- V. Proceder a la clausura inmediata cuando de inspección o verificación se observe que el establecimiento o lugar inspeccionado o verificado no cuente con las condiciones y medidas que prevé el presente ordenamiento y las disposiciones legales aplicables;
- VI. Hacer del conocimiento de la Secretarías de Gobierno y de Finanzas, todas las irregularidades o violaciones a la presente Ley, dentro de los diez días siguientes a la fecha en que tenga conocimiento de éstas, con motivo de los actos de inspección que se practiquen;
- VII. Efectuar el cobro coactivo de las multas que impongan las autoridades municipales y que deriven de infracciones a la presente Ley; y
- VIII. Las demás que deriven de las disposiciones de esta Ley y otras disposiciones aplicables.

Artículo 9. En esta materia, la Secretaría de Educación Y Cultura del Estado de Coahuila de Zaragoza deberá implementar campañas de orientación y prevención de adicciones, en sus programas educativos anuales.

Artículo 10. Es competencia y obligación de la Secretaría de Salud del Estado:

- I. Ejercer el control y regulación sanitaria de los establecimientos que produzcan, expendan o suministren bebidas alcohólicas en el Estado;
- II. Vigilar que en los establecimientos que expendan bebidas alcohólicas, éstas ostenten las etiquetas correspondientes que garanticen la calidad sanitaria;
- III. Coordinar con las autoridades sanitarias federales, la programación y ejecución de programas contra el alcoholismo; y
- IV. Las demás que deriven de las disposiciones de la Ley Estatal de Salud y demás disposiciones legales aplicables.

La Secretaría de Salud del Estado de Coahuila de Zaragoza deberá remitir a la Secretaría de Gobierno y a la Secretaría de Finanzas, dentro de los diez días siguientes a la fecha en que tenga conocimiento de las irregularidades que se hayan observado con motivo de las inspecciones o verificaciones, que se realicen en los establecimientos y lugares previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus atribuciones, un informe, acompañado de copia del dictamen que emita.

Artículo 11. Es obligación y competencia de la Fiscalía General del Estado:

- I. Expedir y ejecutar órdenes de inspección o verificación para determinar si los establecimientos y lugares en donde se almacenen, vendan o consuman bebidas alcohólicas reúnen o no las condiciones y medidas de seguridad que establece la Ley de la materia y las disposiciones previstas en las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes;
- II. Proceder a la clausura inmediata cuando de la inspección o verificación se observe que el establecimiento o lugar inspeccionado o verificado, no cuente con las condiciones y medidas de seguridad necesarias;
- III. Remitir a las Secretarías de Gobierno y de Finanzas, el dictamen de la inspección o verificación que realice, de acuerdo con lo previsto en la fracción I de este artículo, dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se lleve a cabo; y
- IV. Las demás que le confieren la presente Ley, la ley en la materia y otras disposiciones aplicables.

La Fiscalía General del Estado, se coordinará con las Unidades de Protección Civil y demás autoridades municipales para la vigilancia y aplicación de la presente Ley.

Capítulo Tercero **Establecimientos y lugares regulados**

Artículo 12. La Secretaría de Finanzas podrá expedir las distintas clases de licencias y permisos correspondientes a los establecimientos y lugares regulados por esta Ley, que señale la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza de acuerdo a los elementos y clasificación siguiente:

- I. Zona: de acuerdo a la ubicación del establecimiento en:
 - a. Urbana. Tratándose de poblaciones con más de dos mil quinientos habitantes.
 - b. Rural. Tratándose de poblaciones con menos de dos mil quinientos habitantes.
- II. Autorización: De acuerdo a la bebida alcohólica permitida para su almacenaje, venta, porteo y consumo, podrán ser:
 - a. Pulque: considerando como tal la bebida alcohólica fermentada de maguey.
 - b. Cerveza: considerando como tal la bebida de contenido alcohólico medio, fermentada de granos de cebada y sus similares.
 - c. Licor artesanal: considerando como tal la bebida alcohólica normalmente dulce, con sabor a frutas, hierbas, crema o especias, preparado de manera artesanal.
 - d. Vino de Mesa: considerando como tal la bebida generosa cuyo proceso de preparación es mediante la fermentación de uva, de graduación alcohólica de contenido medio.
 - e. Vino: considerando como tal el resto de las bebidas alcohólicas independientemente de cualquiera que sea su proceso de preparación o su graduación alcohólica.
- III. Tipo y giro: del establecimiento serán:

TIPO I. Establecimientos autorizados en los que la venta de bebidas alcohólicas se realiza en envase abierto o al copeo, para consumirse dentro del mismo local o donde se oferten, y que pueden ser:

1. Cantina: Establecimiento con acceso únicamente para personas mayores de edad, en el que se venden bebidas alcohólicas.
2. Cervecería: Establecimiento con acceso únicamente para personas mayores de edad, dedicado exclusivamente a la venta de cerveza al menudeo, de cualquier tipo y forma de envase.

3. Pulquería: El establecimiento con acceso únicamente para personas mayores de edad, dedicado exclusivamente a la venta de pulque al menudeo, ya sea de barril o envasado.
4. Club social y similares: Aquellos centros de reunión que se sostengan con la cooperación de sus socios, sean de uso exclusivo de los mismos y realicen actividades recreativas, culturales y deportivas, en donde pueden venderse bebidas alcohólicas.
5. Discoteca: Establecimiento con acceso únicamente para personas mayores de edad, que cuenta con pista para bailar y ofrece música continua, grabada o en vivo, en donde pueden venderse bebidas alcohólicas.
6. Bar: Establecimiento con acceso únicamente para personas mayores de edad, en donde se venden preponderantemente bebidas alcohólicas, salvo que la actividad que se realice en el mismo esté prevista en la presente Ley como un giro específico.
7. Centro nocturno: Establecimiento con acceso únicamente para personas mayores de edad, en donde se presentan espectáculos o variedades, cuenta con pista de baile, música en vivo o grabada, y se venden bebidas alcohólicas.
8. Salón de Eventos: Establecimiento en el cual se realizan eventos de carácter privado, cuyo aforo y características correspondan a las que determine la Subsecretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado y donde pueden consumirse bebidas alcohólicas.
9. Salón de Fiestas: Establecimiento en el cual se realizan eventos sociales o familiares cuyo aforo y características correspondan a las que determine la Subsecretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado y donde, de manera eventual, pueden consumirse bebidas alcohólicas.
10. Hotel o Motel: Establecimiento que ofrece hospedaje con servicios complementarios de venta de bebidas alcohólicas en su bar, restaurante o servicio a cuarto.
11. Billar: Establecimiento dedicado al esparcimiento mediante la renta de mesas de billar, con acceso exclusivo para personas mayores de edad, en la que se venden bebidas alcohólicas.

TIPO II. Establecimientos autorizados en los que se venden bebidas alcohólicas en envase abierto o al copeo, y que únicamente pueden consumirse acompañadas con alimentos dentro del mismo local o donde se oferten éstos, y que pueden ser:

12. Restaurante: Establecimiento dedicado a la preparación y venta de alimentos en el que pueden consumirse bebidas alcohólicas, por lo cual deberá contar con instalaciones de cocina.
13. Fonda, Cenaduría, Lonchería, Ostionería, Marisquería y Taquería: Establecimientos en los que de forma accesoria a la venta de alimentos preparados se vende cerveza.
14. Café Cantante; Establecimiento en el que se realizan actividades de carácter artístico y cultural, con venta de café o alimentos y en forma accesoria bebidas alcohólicas.
15. Centro Turístico y Balneario: Aquellos lugares que por sus características, a juicio de la autoridad, constituyen sitios de descanso o de atracción turística, en donde pueden venderse bebidas alcohólicas.
16. Venta en día específico: Para la venta de cerveza o pulque en fin de semana o hasta dos días específicos con consumo de alimentos tradicionales.

TIPO III. Establecimientos autorizados en los que se expenden bebidas alcohólicas en envase cerrado, con prohibición de consumirse en el interior del mismo establecimiento o donde se oferten y que pueden ser:

17. Depósito de Cerveza: Establecimiento en donde se vende exclusivamente cerveza.
18. Vinatería: Establecimiento cuya actividad preponderante es la venta de bebidas alcohólicas.
19. Bodega: Establecimiento en donde se almacenan bebidas alcohólicas, para su venta y distribución al mayoreo.

20. Tienda de Autoservicio, de conveniencia y similares: Establecimiento que como sucursal de cadena comercial vende al público bebidas alcohólicas en envase cerrado, como actividad complementaria, por lo que la inversión en producto para tal propósito deberá representar como máximo el veinticinco por ciento de la inversión en mercancía que oferta el establecimiento.
21. Abarrotes y similares: Establecimiento que vende al público bebidas alcohólicas en envase cerrado, como actividad complementaria a su actividad comercial, por lo que la inversión en producto para tal propósito deberá representar como máximo el veinte por ciento de la inversión en mercancía que oferta el establecimiento.
22. Miscelánea y similares: Establecimiento comercial de venta de abarrotes que vende al público cerveza en envase cerrado como actividad complementaria a su actividad comercial, por lo que la inversión en producto para tal propósito deberá representar como máximo el veinte por ciento de la inversión en mercancía que oferta el establecimiento;
23. Venta de excedentes: Para la venta de excedentes de pulque de producción doméstica, cuyo propósito original es el autoconsumo y hasta sesenta plantas en producción.

TIPO IV. Permiso para realizar la venta, consumo o degustación de bebidas alcohólicas con las condiciones que se señalan para cada giro con vigencia limitada o por evento:

24. Eventos y festividades: En lugares públicos o privados, cobrando o no cuotas de admisión, en los que se presenten eventos artísticos y deportivos, se celebren festividades cívicas o tradicionales o se realicen eventos especiales en los que de manera temporal se realiza la venta y consumo de bebidas alcohólicas, debiendo aquella efectuarse al menudeo, en envase de cartón, plástico o cualquier otro material blando o ligero y bajo las condiciones que al efecto señale la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado;
25. Degustación: En establecimientos comerciales que de manera eventual ofrecen para degustación productos con contenido alcohólico para promoción de los mismos;
26. Provisional: Establecimientos comerciales que cuentan con trámite vigente para la obtención de licencia y de manera provisional venden bebidas alcohólicas; y
27. Banquetes: Para la venta en eventos contratados para otorgar el servicio de banquete, en diversos salones o lugares adecuados para ello, no se considera este giro cuando la venta se haga al copeo.

Artículo 13. Los propietarios y encargados de los establecimientos autorizados para el almacenaje, venta, consumo y porteo de bebidas alcohólicas, estarán obligados a lo siguiente:

- I. Tratándose de establecimientos del Tipo III, proporcionar a la Secretaría de Finanzas, cada vez que ésta lo solicite, una copia de sus declaraciones de pago de impuestos, de clientes y de proveedores que presente antes las autoridades hacendarias federales y estatales;
- II. Tratándose de establecimientos del Tipo I, ofertar y promocionar el consumo de alimentos preparados al interior de los mismos, debiendo para ello incluir alimentos de precio igual o menor al de las bebidas alcohólicas ofertadas al precio más bajo. Para los efectos de ésta ley, no se consideran alimentos los siguientes: frituras, frutos secos y similares en cualquier presentación, aunque estos sean preparados dentro del mismo establecimiento;
- III. Abstenerse de proporcionar a sus clientes recipientes de cualquier clase o material que les facilite a éstos la transportación de bebidas alcohólicas hacia el exterior de dichos establecimientos; y
- IV. Tratándose de establecimientos del Tipo III no exceder el porcentaje máximo señalado de la inversión en bebidas alcohólicas en relación a la mercancía que oferta el establecimiento.

Capítulo Cuarto Del funcionamiento

Artículo 14. Las personas físicas y morales que se dediquen a las actividades mencionadas en la presente Ley, se sujetarán, respecto de los establecimientos y lugares regulados por la misma, a los horarios y ubicaciones que establezcan los reglamentos municipales y demás ordenamientos aplicables, así como, a las limitaciones que determinen las autoridades competentes.

Los propietarios de los establecimientos regulados en la Ley, deberán además, remitir a la Secretaría de Finanzas, una lista que contenga los datos del personal de seguridad que labora con ellos, incluyendo copia de las credenciales de elector.

Artículo 15. Los establecimientos y lugares regulados por esta Ley, tendrán entrada exclusivamente por la vía pública, sin que exista comunicación interior con habitaciones y otros lugares ajenos a aquéllos, los cuales deberán reunir las condiciones de construcción, seguridad, higiene y mobiliario que prevengan los ordenamientos respectivos y las disposiciones sanitarias, así como las establecidas en las normas oficiales mexicanas vigentes.

En los bares, cantinas, cervecerías, pulquerías y centros nocturnos, deberán instalarse puertas, mamparas, biombos o cortinas que impidan la visibilidad del exterior hacia el interior del local.

Artículo 16. Queda prohibida la venta o suministro de bebidas alcohólicas a menores de edad.

No deberá permitirse la entrada a personas menores de dieciocho años a cantinas, cervecerías, pulquerías, discotecas, bares y centros nocturnos.

La autoridad competente, durante el desarrollo de la inspección o verificación de esos establecimientos, podrán exigir a su propietario o encargado que demuestre la mayoría de edad de las personas que se encuentren en el interior del mismo.

Artículo 17. Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas a los miembros uniformados de las corporaciones policiales o militares y a las personas que porten cualquier clase de arma o se encuentren en notorio estado de ebriedad o bajo la influencia de cualquier droga o enervante.

Artículo 18. Se prohíbe la venta o consumo de bebidas alcohólicas, cuando éstas se lleven a cabo:

- I. En la vía pública, parques y plazas públicas. Podrán exceptuarse los casos de festividades tradicionales, eventos cívicos o culturales, de conformidad con lo previsto en esta Ley y los permisos y disposiciones que emita la Secretaría de Finanzas;
- II. En los centros de trabajo de naturaleza distinta a los descritos en esta Ley, y en las instituciones educativas;
- III. En instalaciones deportivas ó educativas, públicas ó privadas de cualquier nivel, salvo los casos debidamente autorizados;
- IV. En cualquier evento donde predominen menores de edad;
- V. En las sedes gubernamentales;
- VI. En centros hospitalarios, de concentración de elementos militares y de corporaciones policiales y de seguridad, de bomberos, penitenciarias, correctivos y cualquier otro similar;
- VII. En campos de tiro, cines, teatros y lugares para espectáculos o eventos públicos distintos a los señalados en el artículo 12 de esta Ley, salvo los casos debidamente autorizados;

- VIII.** Farmacias, así como en aquellos establecimientos con venta de medicinas y productos afines al giro, cuando su inversión u oferta de productos del giro farmacéutico sea de al menos el cincuenta por ciento;
- IX.** En vehículos de motor; y
- X.** En los días y horarios en los que se celebre algún acontecimiento o festividad cívica de interés nacional o local, por determinación de las leyes o de la autoridad competente.

Artículo 19. En los establecimientos y lugares que regula esta Ley, se prohíbe realizar promociones de bebidas alcohólicas en envase abierto o al copeo sin costo alguno o cuando impliquen ofertas o descuentos, salvo los casos previstos en la presente Ley y debidamente autorizados.

Para efectos de esta Ley, se entenderá por barra libre la promoción, independientemente del nombre con que se les denomine, en la que por el pago de una cantidad se da el derecho a consumir en forma ilimitada bebidas alcohólicas por tiempo determinado o indeterminado.

Igualmente, quedan prohibidos los concursos que induzcan al consumo de bebidas alcohólicas.

Artículo 20. Está prohibida la venta, el consumo y anunciar bebidas alcohólicas en cualquier lugar o espacio exterior, en un radio de cien metros respecto de una escuela o institución educativa de cualquier índole, centros o unidades deportivas.

Artículo 21. La Secretaría de Finanzas, conjuntamente con los municipios del Estado, las cámaras y organizaciones de comerciantes, los propietarios de los establecimientos que regula esta Ley, ciudadanos interesados y demás autoridades competentes, promoverán la implementación de programas de prevención de consumo de bebidas alcohólicas, de comisión de delitos y de accidentes automovilísticos que puedan ocasionarse por este motivo.

Capítulo Quinto **Licencias, Permisos y Preautorizaciones**

Artículo 22. El Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, podrá expedir, de conformidad a la presente Ley, las licencias, permisos y refrendos para el almacenaje, venta y consumo de bebidas alcohólicas, en los establecimientos y lugares que regula, así como para el porteo de las mismas.

Las licencias, permisos y refrendos a que se refiere este ordenamiento, son actos administrativos subordinados al orden público y al interés social; se otorgarán a favor del solicitante, tendrán carácter de intransferibles e inembargables y sólo podrán ser objeto de cesión a título gratuito y con el pago de los derechos correspondientes, mediante autorización expresa otorgada por la Secretaría de Finanzas, en los términos que establece el presente ordenamiento.

Artículo 23. Asimismo, el Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, podrá otorgar preautorización de licencia en todos sus tipos, con base en el proyecto de inversión que deberá presentar el solicitante, la cual permitirá el almacenaje, venta o consumo de bebidas alcohólicas de acuerdo a los tipos, giros y clases de licencias, a partir de la fecha que se señale como de inicio de actividades y hasta en tanto sea otorgada la licencia definitiva, bajo las condiciones señaladas en la presente Ley.

La preautorización de licencia será sustituida por la correspondiente licencia nueva, cuando se de el exacto cumplimiento del proyecto que dio base a la solicitud y fuera autorizado al efecto, así como de la adecuación de la negociación a las disposiciones legales que le resulten aplicables y al pago de los derechos correspondientes a la licencia nueva.

La verificación, pago, comprobación, acreditación y cumplimiento de las condicionantes señaladas en el párrafo que antecede, se podrán realizar a partir de la fecha que en la solicitud se señale como fecha de inicio de actividades.

Siempre y cuando cuente con licencia municipal de funcionamiento, el solicitante podrá hacer uso de la preautorización hasta por noventa días naturales a partir de la fecha señalada para el inicio de actividades en la correspondiente solicitud, para el almacenaje, venta o consumo de bebidas alcohólicas.

Acreditado el exacto cumplimiento del proyecto, entregados los requisitos faltantes de los que precedan, de conformidad con lo establecido en esta Ley, así como realizado el pago de los derechos correspondientes, se otorgará la nueva licencia.

En caso de que hubiere transcurrido el plazo de noventa días, sin que se haya otorgado la licencia definitiva por causas atribuibles al solicitante o el resultado de la verificación sea negativo, por incumplimiento parcial o total del proyecto, se negará de plano la licencia nueva y deberá suspenderse de inmediato el almacenaje, venta o consumo de bebidas alcohólicas.

Artículo 24. Las licencias y permisos no podrán amparar más de una negociación, aunque ésta se encuentre en igual domicilio o ubicación, pero sí se podrá otorgar más de una licencia en el mismo domicilio, aún cuando se trate del mismo licenciario.

Artículo 25. Los interesados en obtener licencia o permiso para el almacenaje, venta, porteo o consumo de bebidas alcohólicas a los que se refiere esta Ley, deberán presentar solicitud por escrito, en los formatos que al efecto emita la Secretaría de Finanzas, con los siguientes datos y documentos:

I. Del solicitante:

- a. Nombre o razón social.
- b. Identificación.
- c. En su caso, nombre y acreditación de su representante legal.
- d. Copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- e. Domicilio.
- f. Nacionalidad en caso de tratarse de extranjero, así como autorización de la Secretaría de Gobernación del Poder Ejecutivo Federal, en los términos de la Ley General de Población

II. Del establecimiento:

- a. Denominación.
- b. Domicilio.
- c. Tipo y giros que se pretendan realizar. En caso de giros con consumo de alimentos, se acompañará el menú.
- d. Croquis donde se indique en forma clara y precisa la ubicación del lugar donde se pretende llevar a cabo las actividades que ampare la licencia solicitada.
- e. Capital invertido o a invertir en infraestructura y mobiliario en el establecimiento.
- f. Fotografías del mismo.

- g. Comprobante de que se encuentra al corriente en el pago de los impuestos inmobiliarios y derechos por servicios públicos relacionados con el inmueble en donde se ubique el establecimiento o, en su caso, el contrato de arrendamiento o comodato.

III. Constancias o dictámenes de la autoridad competente que acrediten:

- a. Licencia municipal de funcionamiento vigente.
- b. Uso de suelo emitido por autoridad estatal o municipal, que permita la actividad comercial y el giro que se pretende.
- c. Factibilidad de giro emitida por la autoridad responsable del desarrollo urbano del municipio correspondiente, que acredite que las condiciones y ubicación del establecimiento y la actividad a realizar, cumplen con las disposiciones reglamentarias municipales aplicables.

IV. Para el caso de licencias de porteo:

- a. Del solicitante, los señalados en la fracción I del presente artículo.
- b. Los datos del proveedor, bodega, almacén o establecimiento del cual se hará el porteo.
- c. Del vehículo porteador, factura, tarjeta de circulación, póliza de seguro que ampare daños a terceros y fotografías del mismo.
- d. El tipo de autorización que pretende realizar.
- e. Zonas geográficas en donde se llevará a cabo el porteo.

V. Para el caso de permisos:

- a. Del solicitante, los señalados en la fracción I del presente artículo.
- b. Los demás que señale la autoridad en virtud de las características o condiciones en las que se llevará a cabo la actividad de venta solicitada.

VI. Para preautorización de licencia, además de los establecidos en la fracción I, en la fracción II incisos c) y e), en la fracción III incisos b) y c) del presente artículo, los requisitos que la autoridad señale para cada caso.

La Secretaría de Finanzas podrá solicitar a las áreas competentes, opiniones técnicas respecto del establecimiento donde funcionaría la licencia solicitada, señalando el cumplimiento o incumplimiento de las normas y condiciones sanitarias y de seguridad exigibles.

Artículo 26. Satisfechos los requisitos del artículo anterior, el Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, tomando en consideración el orden público y el interés social, podrá otorgar, en los casos que corresponda, la licencia, permiso o refrendo respectivo, debiendo el interesado cubrir el pago de los derechos correspondientes en los términos establecidos en las leyes de la materia.

La determinación de otorgamiento o no de la licencia, permiso o refrendo respectivo, se hará del conocimiento del interesado, en el término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción de la solicitud respectiva. Transcurrido el plazo señalado, sin que exista determinación por parte de la Secretaría de Finanzas, se entenderá rechazada la solicitud.

Artículo 27. No se otorgará licencia, permiso o refrendo por la venta de bebidas alcohólicas o en su caso, se podrá revocar la que se hubiere otorgado, en los casos siguientes:

- I. Que los establecimientos, en donde funcionará la licencia, no cuenten con autorización de funcionamiento vigente;
- II. Que la ubicación del establecimiento no permita la venta de bebidas alcohólicas, de conformidad con el reglamento municipal correspondiente;
- III. Que el establecimiento no cuente con las medidas sanitarias que señalen las autoridades de salud en el Estado;
- IV. Que el establecimiento no cuente con las medidas de protección civil que señalen las autoridades competentes para ello;
- V. Que el solicitante haya sido sancionado reiteradamente por incumplimiento a las obligaciones que se señalan en la presente Ley;
- VI. Que el establecimiento lleve a cabo la venta de bebidas alcohólicas, sin la autorización correspondiente;
- VII. Que la zona donde se ubicará el establecimiento, no cuente con uso de suelo para actividades comerciales;
- VIII. Que el número de autorizaciones previamente otorgadas en la zona, sea suficiente para atender la demanda de venta de bebidas alcohólicas;
- IX. Que en la zona, en donde se ubicará el establecimiento, se presenten de manera grave y reiterada la incidencia de los conflictos, actividades delictivas o violaciones administrativas, aparejadas al consumo de alcohol;
- X. Que se considere que el impacto de la autorización de una licencia puede ser nocivo para la comunidad del lugar donde se ubique el establecimiento;
- XI. Que el establecimiento donde se pretende operar la licencia o permiso, se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 19 de la presente Ley;
- XII. Que el otorgamiento de la licencia o permiso, se oponga al orden público y al interés social;
- XIII. Que no se lleve a cabo el refrendo de la licencia dentro de los tres primeros meses del ejercicio fiscal;
- XIV. Que las opiniones técnicas de las autoridades de salud o de protección civil sean negativas;
- XV. Que se exceda el número de licencias o permisos, señalados para la población o zona donde se ubique el establecimiento donde operaran las mismas;
- XVI. Que se pretenda la acreditación de requisitos mediante documentos falsos o apócrifos; y
- XVII. Los demás casos que señale esta Ley o su Reglamento.

Artículo 28. Los ingresos que se deriven por concepto de expedición de licencias y permisos, así como aquellos que se obtengan por el refrendo de licencias en los términos de esta Ley, deducidos los gastos de administración, serán destinados, dentro de los primeros diez días posteriores al mes de su recaudación, correspondiendo el 40% a programas estatales y un 60% a programas del municipio donde se origine el ingreso, lo cual requerirá la existencia de esos programas, aprobados conforme a las disposiciones legales aplicables; de igual forma, deberá destinarse un porcentaje correspondiente al 2%

para el otorgamiento de becas en instituciones destinadas al combate de las adicciones en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 29. El refrendo de las licencias a que se refiere esta Ley, se realizará en forma anual en los términos de las leyes fiscales correspondientes.

Sólo se otorgará si el interesado:

- a. Presenta la licencia de funcionamiento vigente;
- b. Acredita estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales;
- c. Presenta copia de la declaración informativa anual del impuesto especial sobre producción y servicios, correspondiente al ejercicio inmediato anterior a aquel en el cual se presenta la solicitud.
- d. Póliza de seguro del vehículo para el caso de porteo.

Capítulo Sexto Del porteo

Artículo 30. El porteo de bebidas alcohólicas en el territorio del Estado de Coahuila de Zaragoza, sólo se llevará a cabo por las personas físicas o morales que cuenten con la licencia respectiva.

Artículo 31. Los porteadores tendrán la obligación de llevar consigo la licencia correspondiente y comprobar la procedencia de la mercancía mediante documento idóneo en términos de lo establecido en las disposiciones legales aplicables.

Artículo 32. Se prohíbe a los porteadores vender bebidas alcohólicas a los establecimientos y lugares que no cuentan con la licencia o permiso para su expendio, así como en lugares y horarios distintos a los indicadores en la licencia respectiva.

Capítulo Séptimo Del clandestinaje

Artículo 33. Se entiende por clandestinaje, el almacenaje, venta o porteo de bebidas alcohólicas, sin contar con la licencia o permiso correspondiente vigente, o bien, que teniéndolos, no correspondan al domicilio del establecimiento o lugar señalado en dicho documento.

Artículo 34. En el supuesto del artículo anterior, la autoridad que realice la inspección o verificación podrá proceder de inmediato a asegurar en forma cautelar el producto, especificando en forma detallada en el acta respectiva los bienes asegurados, entregando copia de la misma al interesado.

Artículo 35. Cuando el producto asegurado sea de fácil descomposición, la autoridad procederá a su destrucción, levantando acta circunstanciada en presencia de dos testigos, sin que ello implique responsabilidad alguna para la autoridad correspondiente.

Capítulo Octavo Inspección y Verificación

Artículo 36. La Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Gobierno y la dependencia municipal que determine el ayuntamiento respectivo, son autoridades para inspeccionar, verificar y comprobar el exacto

cumplimiento de las disposiciones de esta Ley, por lo que están facultadas para realizar los actos y diligencias necesarias, en los términos previstos en la misma.

La Fiscalía General del Estado y la Secretaría de Salud del Estado, y las unidades municipales de Protección Civil, coadyugarán con las autoridades señaladas en el párrafo anterior, efectuando inspecciones o verificaciones en el ámbito de su respectiva competencia, las que podrán realizarse en forma coordinada.

Artículo 37. Están facultados para expedir las órdenes de inspección o verificación previstas en la presente Ley, en el ámbito de sus respectivas competencias:

- I. De la Secretaría de Finanzas:
 - a. El Secretario de Finanzas.
 - b. El Director de Ingresos.
- II. El Secretario de Salud del Estado;
- III. El Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario del Estado;
- IV. El Fiscal General del Estado, directamente o por conducto del personal, en los términos de la ley y del Reglamento Interior.
- V. De la Secretaría de Gobierno:
 - a. El Secretario de Gobierno.
 - b. El Subsecretario de Protección Civil del Gobierno del Estado.
- VI. De los municipios:
 - a. El Secretario del Ayuntamiento o, en su caso, el Secretario de Gobierno o el funcionario municipal competente, de acuerdo a los reglamentos municipales.
 - b. El titular de la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales.
 - c. El titular de la Unidad Municipal de Protección Civil.

Artículo 38. Para la realización de las visitas domiciliarias que tengan por objeto inspeccionar, vigilar, verificar y comprobar el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley, además de los días hábiles, se podrá, fundada y motivadamente, habilitar las veinticuatro horas de todos los días del año.

Artículo 39. La orden de visita domiciliaria que para los efectos del artículo anterior se expida, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Constar por escrito.
- II. Ostentar la firma autógrafa del funcionario competente.
- III. Señalar la autoridad que lo emite.
- IV. Señalar lugar y fecha de emisión.
- V. Estar fundado, motivado y señalar el objeto que persiga.

- VI. El lugar o lugares donde debe efectuarse la inspección.
- VII. El nombre de la persona o personas que deban efectuar la inspección. Las personas designadas para efectuar la visita la podrán hacer conjunta o separadamente.
- VIII. Nombre del propietario del lugar y/o establecimiento y/o poseedor o tenedor del medio de transporte, sujeto de inspección.

Tratándose de visitas domiciliarias en materia de clandestinaje, bastará que en las órdenes de inspección se señalen los datos que permitan la identificación del visitado.

Artículo 40. Los propietarios, responsables, encargados o a quien se encuentre al frente de los lugares, establecimientos, bodegas, talleres, oficinas, sucursales, locales, instalaciones, y fábricas señalados en la orden de verificación, están obligados a permitir el acceso y dar facilidades e informes a los visitadores en el desarrollo de su labor.

Artículo 41. Las inspecciones a que se refiere este Capítulo, se realizarán conforme a lo siguiente:

- I. Al presentarse los visitadores al lugar en donde deba practicarse la diligencia, entregarán la orden de inspección al propietario, a su representante legal, al encargado o a quien se encuentre al frente del establecimiento y/o lugar y/o transporte visitado, indistintamente, y con dicha persona se entenderá la inspección.
- II. Los visitadores se deberán identificar ante la persona con quien se entienda la diligencia, requiriéndola para que designe dos testigos; si éstos no son designados o los designados no aceptan servir como tales, los visitadores los designarán, haciendo constar esta situación en el acta que levanten, sin que esta circunstancia invalide los resultados de la inspección.
- III. En toda inspección, se levantará acta en la que se harán constar en forma circunstanciada los hechos u omisiones conocidos por los inspectores, en los términos de esta Ley o, en su caso, las irregularidades detectadas durante la inspección.

En dicha acta deberá, además hacerse constar:

- a. La hora, día, mes y año en que inicie y concluya la diligencia, número y fecha de expedición de la orden de inspección que la motive;
 - b. Nombre y cargo de la persona con la que se entendió la diligencia, así como una descripción del documento mediante el cual se identificó;
 - c. Los datos generales de las personas que fungieron como testigos;
 - d. Las manifestaciones vertidas por el visitado, si quisiera hacerlas;
 - e. Descripción de los documentos que se pongan a la vista del inspector durante el desarrollo de la diligencia.
 - f. El visitador deberá asentar en el acta las circunstancias que observó durante el recorrido físico del establecimiento o lugar visitado.
- IV. El acta deberá ser firmada por la persona con quien se entendió la diligencia y por los testigos que en ella intervinieron. Quien no sepa firmar estampará su huella digital

Si al cierre del acta de inspección, el visitado o la persona con quien se entendió la diligencia o los testigos se niegan a firmar el acta, o el visitado o la persona con quien se entendió la diligencia se niega a aceptar copia del acta, dicha circunstancia se asentará en la propia acta,

sin que esto afecte la validez y valor probatorio de la misma; dándose por concluida la inspección.

- V. En la misma acta, se hará del conocimiento del interesado que cuenta un plazo de 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere llevado a cabo la inspección, para presentar las pruebas y alegatos tendientes a desvirtuar lo ahí asentado.
- VI. El acta se levantará por duplicado.

Tratándose de inspecciones realizadas por autoridades municipales, se podrá aplicar el reglamento municipal que corresponda, en lo que no contravenga a la presente Ley.

Artículo 42. Transcurrido el plazo a que se refiere la fracción V del artículo anterior, la autoridad competente dictará la resolución que proceda.

Artículo 43. El visitador que lleve a cabo la diligencia, podrá proceder a la clausura inmediata del establecimiento o lugar inspeccionado, sin que resulte obligatorio dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior cuando durante la inspección o verificación se detecte que:

- I. El establecimiento o lugar inspeccionado no cuente con la licencia o permiso correspondiente vigente para almacenar o vender bebidas alcohólicas;
- II. No cumpla con lo dispuesto en las normas legales aplicables;
- III. Se lleva a cabo la venta de bebidas alcohólicas distintas a la clasificación autorizada o en forma diversa a la que permita el giro de la licencia o permiso correspondiente; y
- IV. Se lleva a cabo la venta o suministro de bebidas alcohólicas en cualquier forma y presentación a menores de edad.

La clausura inmediata del establecimiento, se llevará a cabo mediante la colocación de sellos que impidan el acceso al interior del establecimiento o lugar correspondiente, asentando en el acta dicha circunstancia y el sustento legal aplicable.

En la misma acta, se hará del conocimiento del interesado que cuenta un plazo de 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere llevado a cabo la inspección, para presentar las pruebas y alegatos tendientes a desvirtuar lo ahí asentado.

Artículo 44. El Secretario de Gobierno, el Secretario de Finanzas, el Subsecretario de Protección Civil del Gobierno del Estado o el Director de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, podrán emitir orden de clausura inmediata, cuando el informe y dictamen aportados por la Secretaría de Salud del Estado, concluya que el establecimiento inspeccionado o verificado no cuenta con las medidas de salubridad e higiene que exigen las leyes de la materia, o bien, cuando el dictamen remitido por el área competente de la Fiscalía General del Estado o por la Unidad Municipal de Protección Civil, establezca que aquél no satisface las normas aplicables en la materia.

La Fiscalía General del Estado o la Unidad Municipal de Protección Civil, podrán emitir orden de clausura inmediata, cuando, con base en sus dictámenes, observen o determinen que el establecimiento se encuentra en el supuesto de la fracción II del artículo anterior.

Artículo 45. De todo procedimiento administrativo realizado con motivo de la aplicación de la presente Ley, la autoridad que lo lleve a cabo, deberá informar de ello a las Secretarías de Gobierno y de Finanzas, cinco días después de que haya quedado firme la resolución emitida.

Capítulo Noveno Infracciones y Sanciones

Artículo 46. Se consideran infracciones a la presente Ley, las siguientes:

- I. Almacenar o vender bebidas alcohólicas en los establecimientos y lugares que no cuenten con la licencia o permiso correspondiente vigente;
- II. Portear bebidas alcohólicas sin la licencia o autorización vigente;
- III. Tener licencia sin el refrendo correspondiente;
- IV. Dejar de llevar consigo la cédula de empadronamiento respectiva o bien el registro de cada vehículo;
- V. Vender o suministrar al público bebidas alcohólicas fuera del establecimiento o lugar autorizado para tal efecto;
- VI. Vender o suministrar bebidas alcohólicas a miembros uniformados de las corporaciones policiales y militares;
- VII. Vender o suministrar bebidas alcohólicas a personas que porten armas;
- VIII. Vender o suministrar bebidas alcohólicas a personas que se encuentren en notorio estado de ebriedad o bajo la influencia de alguna droga o enervante;
- IX. Vender o suministrar, dentro de los establecimientos o lugares autorizados, bebidas alcohólicas en los días y horarios en que exista prohibición expresa en las leyes o por mandato de la autoridad competente;
- X. Vender o suministrar bebidas alcohólicas distintas a la clasificación autorizada o en forma diversa a la que permita el giro de la licencia o permiso correspondiente;
- XI. Vender o suministrar bebidas alcohólicas en cualquier forma y presentación a menores de edad;
- XII. Tener el establecimiento vista del exterior al interior, en el caso de bares, cantinas, cervecerías, pulquerías y centros nocturnos;
- XIII. Tener el establecimiento acceso por lugares distintos a la vía pública o comunicación con habitaciones o lugares ajenos al mismo;
- XIV. Permitir el acceso a menores de edad a los establecimientos en los que está prohibido su ingreso;
- XV. Abstenerse o negarse el propietario, su representante o encargado del establecimiento, a mostrar al personal autorizado por la autoridad competente la licencia o permiso correspondiente, cuando le sea requerido;
- XVI. Obstaculizar o no permitir que se lleve a cabo la inspección o verificación ordenada por la autoridad competente, aun cuando dicha conducta la realice persona distinta al titular de la licencia o permiso correspondiente. En este caso, quien obstaculice la verificación será puesto a disposición de las autoridades correspondientes;
- XVII. Vender o suministrar bebidas alcohólicas fuera del horario autorizado;

- XXVIII.** Permitir a menores de dieciocho años de edad atender los establecimientos que tengan como fin exclusivo o preponderante la venta y consumo de bebidas alcohólicas;
- XIX.** Distribuir el porteador que cuente con licencia o autorización, bebidas alcohólicas en lugares y horarios diferentes a los indicados en aquéllos;
- XX.** Dejar de cumplir con las medidas de seguridad, así como las normas oficiales mexicanas u otras aplicables en materia de protección civil, que deban observarse en los establecimientos regulados por esta Ley;
- XXI.** Dejar de cumplir con las medidas de salubridad e higiene que deben observarse en los establecimientos regulados por esta Ley;
- XXII.** Omitir llevar a cabo el refrendo de la licencia en el tiempo y forma establecidos por las disposiciones legales aplicables;
- XXIII.** Permitir el acceso de personas a los establecimientos, en cantidad superior a la indicada en el dictamen respectivo;
- XXIV.** Vender o suministrar bebidas alcohólicas, a través de la denominada barra libre;
- XXV.** Por sí o por interpósita persona, vender o distribuir bebidas alcohólicas en envase cerrado con fines comerciales al mayoreo, a establecimientos o lugares que no tengan licencia o permiso vigentes;
- XXVI.** Proveer de recipientes de cualquier tipo o material a los clientes de un establecimiento o lugar autorizado a la venta de bebidas alcohólicas para consumo dentro del mismo, con la finalidad de que lleven hacia el exterior las bebidas alcohólicas que les han sido suministradas;
- XXVII.** Anunciar bebidas alcohólicas en cualquier lugar o espacio exterior, dentro de un radio de cien metros respecto de una escuela o institución educativa de cualquier índole, centros o unidades deportivos;
- XXVIII.** Dejar de proporcionar, el propietario, su representante o encargado de bodega o almacén de cerveza, vinos y licores, a la autoridad competente, copia de la declaración de clientes y proveedores que presenten a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- XXIX.** Abstenerse de ofertar y promover el consumo de alimentos preparados al interior de los establecimientos, con precio igual o menor al que presente la bebida alcohólica ofertada al precio más bajo; y
- XXX.** Portear bebidas alcohólicas sin cumplir con las obligaciones previstas en esta Ley.

Artículo 47. Las autoridades competentes podrán imponer a los infractores, una o más de las siguientes sanciones, atendiendo a la gravedad de la infracción:

- I.** Multa, cuya base será el número de veces de salario mínimo general diario vigente en la zona, en adelante expresado como VSMGDVZ;
- II.** Suspensión de la licencia, por treinta días;
- III.** Suspensión de la licencia, por sesenta días;
- IV.** Revocación de licencia o permiso; o

V. Clausura definitiva.**Artículo 48.** Se aplicará multa de:

- I. 100 a 200 VSMGZ, por incurrir en cualquiera de las prohibiciones previstas en los artículos 18, 19 y 20 de esta Ley.
- II. 100 a 250 VSMGZ, por infringir cualquiera de las disposiciones señaladas en las fracciones IV, VIII, XIII, XXII, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX y XXX del artículo 46.
- III. 251 a 300 VSMGZ, por cada infracción a lo dispuesto en las fracciones II, V, XII, XV y XVII del artículo 46.
- IV. 301 a 350 VSMGZ, por cada infracción a lo dispuesto en las fracciones I, III, VI, VII, IX, X, XI, XIV, XVI, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV y XXV del artículo 46.

Las multas que impongan las autoridades competentes, serán determinadas conforme a lo dispuesto en esta Ley; su cobro lo efectuará la autoridad fiscal que corresponda en los términos del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se impondrán al infractor tantas sanciones como infracciones haya cometido.

Al imponer sanciones pecuniarias, superiores al mínimo establecido en esta Ley, la autoridad que emita la resolución deberá valorar la gravedad de la infracción, considerando el daño producido o que pueda producirse, las condiciones, si existe reincidencia, el beneficio obtenido como resultado de la infracción, las demás circunstancias que hubiesen concurrido, las pruebas aportadas, los dictámenes que correspondan y los alegatos formulados, en su caso.

Cuando la autoridad competente detecte que el titular de la licencia o permiso de que se trate, ha incurrido en alguna causa para la suspensión o revocación de los mismos, remitirá el expediente respectivo a la Secretaría de Finanzas, quien, en su caso, iniciará el procedimiento correspondiente.

Artículo 49. Se aplicará suspensión de los derechos derivados de licencias o permisos, de:

- I. Treinta días, por incumplimiento a las obligaciones señaladas en los artículos 12 y 13, así como en los casos de reincidencia en cualquiera de las infracciones previstas en el artículo 46.
- II. Sesenta días, cuando con motivo de la inspección o verificación realizada por la autoridad competente se detecte que se han cometido dos o más infracciones de las señaladas en el artículo 46.

Artículo 50. Se revocará la licencia o permiso, cuando:

- I. Con motivo de la inspección o verificación realizada por la autoridad competente, se detecte que el infractor haya reincidido en una o más infracciones u obligaciones señaladas en esta Ley

Se entiende por reincidencia, la segunda o posteriores veces que se sancione al infractor por la comisión de una conducta establecida en el mismo artículo y fracción de esta Ley

- II. Su titular ceda o arriende la licencia o permiso o los derechos derivados de los mismos o cambie el domicilio del establecimiento, sin la autorización de la Secretaría de Finanzas;
- III. Su titular constituya o permita que se constituya un gravamen sobre la licencia o permiso;

- IV. Los establecimientos regulados por esta Ley, no cumplan con los requisitos de seguridad y salubridad que deben reunir, de conformidad con la ley de la materia y demás disposiciones legales aplicables;
- V. Se vendan o suministren bebidas alcohólicas fuera de las presentaciones y especificaciones que establece la legislación sanitaria vigente o en contra de la forma que permita el giro correspondiente;
- VI. Se opere con licencia o permiso suspendidos;
- VII. Se incurra en el incumplimiento de la obligación establecida en la fracción IV del artículo 13 y de los supuestos del artículo 27, y
- VIII. Cuando se dé alguno de los supuestos que se prevén en los artículos 100 y 102 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 51. Se procederá a la clausura definitiva del establecimiento, cuando la resolución emitida dentro del procedimiento administrativo relativo a suspensión de derechos o revocación de licencias y permisos, se determine la suspensión o la revocación de los mismos.

Se entiende por clausura, como medida cautelar, el acto administrativo, realizado por la autoridad competente, a través del cual se suspenden las actividades dentro de un establecimiento en el que se almacenen, vendan o consuman bebidas alcohólicas, al actualizarse cualquiera de los supuestos establecidos en el artículo 11 fracción II, 43 y 44 de la presente Ley o como consecuencia de la imposición de alguna de las sanciones previstas en sus artículos 48 fracciones II, III y IV y 49 fracciones I y II.

Para el caso de que se ordene la clausura mediante resolución, como consecuencia de la suspensión de los derechos o revocación de la licencia o permiso correspondiente, el personal que designe la autoridad emisora de dicho acto administrativo procederá en los términos del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la presente Ley; procediendo además a colocar sellos de papel engomado, mismos que se pegarán en todos los accesos al establecimiento en forma tal que impidan totalmente la entrada al mismo.

Artículo 52. La reincidencia en la comisión de las infracciones previstas en esta Ley será evaluada por la Secretaría de Finanzas, pudiendo ésta negar el refrendo correspondiente de la licencia o permiso, mediante resolución debidamente fundada y motivada.

Se entiende por reincidencia, la comisión de una misma infracción por dos o más ocasiones en un período de 365 días naturales.

Artículo 53. El levantamiento de clausura será ordenado por la autoridad que la decretó, una vez que se haya efectuado el pago de las multas respectivas y corregido las situaciones que originaron la clausura correspondiente.

Artículo 54. La autoridad que haya ordenado la clausura, designará al personal que habrá de llevar a cabo el rompimiento de los sellos que se hayan colocado, debiendo levantarse al efecto acta circunstanciada por triplicado ante dos testigos designados por el titular de la licencia o, en su defecto, por la autoridad encargada de efectuar la diligencia, entregándose un ejemplar al titular de la licencia, remitiéndose uno o más a la Secretaría de Finanzas y el original quedará en poder de la autoridad que ordene el acto. En dicha acta se hará constar la corrección de las circunstancias que originaron la clausura y se asentarán las nuevas condiciones del establecimiento.

Artículo 55. Las obligaciones fiscales derivadas de lo dispuesto en este capítulo, se determinarán y liquidarán conforme a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Las garantías constituidas para asegurar el interés fiscal, se harán efectivas a través del procedimiento administrativo de ejecución.

Artículo 56. Cuando con motivo de la aplicación de la presente Ley, de las inspecciones y verificaciones que se realicen de acuerdo con la misma, se conozca por cualquier persona o autoridad la posible comisión de algún delito, lo hará del inmediato conocimiento del Ministerio Público.

Capítulo Décimo Revocación de Licencias y Permisos

Artículo 57. La Secretaría de Finanzas es la autoridad competente para imponer las sanciones previstas en el artículo 49 de la presente Ley, así como para substanciar el procedimiento administrativo que previamente deberá desahogarse de la siguiente forma:

- I. Se hará saber al titular de la licencia o permiso correspondiente el inicio del procedimiento, debiendo notificarle la infracción o infracciones que se le atribuyan, así como los medios por los cuales la autoridad tuvo conocimiento de la comisión de las mismas;
- II. Se concederá al titular de la licencia o permiso, un plazo de diez días hábiles para que por escrito ofrezca y exhiba las pruebas, defensas y alegatos que estime pertinentes para desvirtuar las infracciones que se le atribuyan; y
- III. Presentadas las pruebas y desahogadas las que así lo ameriten o transcurrido el plazo fijado en la fracción anterior, la Secretaría de Finanzas emitirá la resolución correspondiente, misma que deberá notificar de manera personal al interesado, en un plazo no mayor de tres meses, contados a partir de la fecha en que inició el procedimiento de revocación.

Artículo 58. El escrito a que se refiere la fracción II del artículo anterior, deberá interponerse ante la propia autoridad que emita el acto y satisfacer los siguientes requisitos:

- I. El nombre del titular de la licencia o permiso y de su representante legal, en su caso. Quien promueva a nombre de otra persona, deberá acreditar su personalidad con los documentos idóneos;
- II. Domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad donde la Secretaría de Finanzas tenga su domicilio;
- III. El acto que se impugna;
- IV. La fecha en que tuvo conocimiento del acto impugnado;
- V. Las defensas y alegatos que estime pertinentes;
- VI. Ofrecer las pruebas que a su derecho convengan, relacionándolas con los hechos controvertidos; y
- VII. Ostentar la firma autógrafa del titular de la licencia o permiso.

Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos anteriores, la autoridad prevendrá al titular de la licencia o permiso para que en un plazo no mayor de tres días hábiles los indique, aclare o complete; en caso de incumplimiento, se tendrá por no presentado.

Artículo 59. Cuando las pruebas documentales no obren en poder del titular de la licencia o permiso, o si éste no hubiera podido obtenerlas a pesar de tratarse de documentos que legalmente se

encuentran a su disposición, deberá señalar el archivo o lugar en que se encuentren para que la autoridad requiera su remisión cuando esto sea legalmente posible.

Artículo 60. Serán admisibles toda clase de pruebas, excepto la testimonial y la confesional de autoridades.

Las pruebas supervenientes podrán presentarse siempre que no se haya dictado la resolución correspondiente.

Harán prueba plena, la confesión expresa del titular de la licencia o permiso, las presunciones legales que no admitan prueba en contrario, así como los hechos legalmente afirmados por autoridad en documentos públicos, pero si en estos últimos se contiene declaraciones de verdad o manifestaciones de hechos de partculares, los documentos sólo prueban plenamente que ante la autoridad que los expidió, se hicieron tales declaraciones o manifestaciones, pero no prueban la verdad de lo declarado o manifestado.

Las demás pruebas quedarán a la prudente apreciación de la autoridad.

Si por relación de las pruebas rendidas y de las presunciones formadas, las autoridades adquieren convicción distinta acerca de los hechos, podrán valorar las pruebas sin sujetarse a lo dispuesto en este artículo, debiendo en ese caso fundar razonadamente esta parte de su resolución.

Artículo 61. La resolución que se emita se fundará en derecho y examinará todos y cada uno de los argumentos hechos valer por el titular de la licencia o permiso, dentro del plazo concedido al efecto, teniendo la autoridad la facultad de invocar hechos notorios.

En la resolución correspondiente, la Secretaría de Finanzas podrá:

- I. Suspender los derechos derivados de la licencia, de acuerdo a lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 49 de este ordenamiento;
- II. Revocar la licencia o permiso de que se trate;
- III. Ordenar la clausura del establecimiento; y
- IV. Declarar subsistentes los derechos del titular de la licencia o permiso de que se trate.

Artículo 62. El procedimiento administrativo a que se refiere este capítulo, se substanciará y resolverá conforme a lo dispuesto por la presente Ley; a falta de disposición expresa, se estará a lo dispuesto por el Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza, en lo que resulte aplicable.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

Artículo Segundo. En un plazo no mayor de 180 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de esta Ley, se expedirá y publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Reglamento de la presente Ley.

Artículo Tercero. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido de la presente ley.

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

Saltillo Coahuila, a 8 de noviembre del 2011

ATENTAMENTE

DIP. CARLOS U. ORTA CANALES

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Diputado Presidente José Antonio Campos Ontiveros:

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

A continuación se concede el uso de la palabra a la Diputada Cristina Amezcua para dar segunda lectura a una iniciativa con proyecto de decreto que establece el Diputado Fernando D. De las Fuentes. Tiene la palabra.

Diputada Cristina Amezcua González:

Con su permiso, señor Presidente y Mesa Directiva.

En sesión de fecha 1º de noviembre del 2011 se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se expide la Ley Orgánica del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Fernando D. De las Fuentes Hernández del Partido Revolucionario Institucional, el Diputado Jesús Contreras Pacheco del Partido Primero Coahuila y la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno del Partido de la Revolución Democrática.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente

Saltillo, Coahuila, a 08 de noviembre de 2011.

Dip. Fernando Donato De las Fuentes Hernández:

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Antonio Campos Ontiveros:

Gracias Diputada.

En atención de que se ha solicitado la dispensa a la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Alguien más falta? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Antonio Campos Ontiveros:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

En atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quien desee intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Jéssica Luz Agüero Martínez para dar lectura a una iniciativa con proyecto de decreto que modifica el artículo 311 del Código Penal de Coahuila, la cual plantea conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “A efecto de incluir la violencia en el noviazgo como figura típica equiparada al de la violencia familiar”.

Diputada Jéssica Luz Agüero Martínez:

Diputado José Antonio Campos Ontiveros.

Presidente de la Mesa Directiva.

En sesión de fecha 1º de noviembre de 2011 se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa con proyecto de decreto que modifica el artículo 311 del Código Penal de Coahuila “A efecto de incluir la violencia en el noviazgo como figura típica equiparada al de violencia familiar”, planteada por la de la voz, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente

Saltillo, Coahuila, a 08 de noviembre del 2011.

Dip. Jéssica Luz Agüero Martínez.

Diputado Presidente José Antonio Campos Ontiveros:

Gracias Diputada.

En atención de que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar y pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de la votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Antonio Campos Ontiveros:

Gracias.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

En atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación y Puntos Constitucionales para efecto de estudio y dictamen.

A continuación se concede el uso de la palabra a la Diputada Cristina Amezcua para dar una segunda lectura a una iniciativa con proyecto de decreto que Abroga la Ley de la Industria de la Leche y sus derivados en el Estado.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

Diputado José Antonio Campos Ontiveros,

Presidente de la Mesa Directiva.

Presente.

En sesión de fecha 20 de septiembre de 2011 se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa con proyecto de decreto por el que se Abroga la Ley de la Industria de la Leche y sus Derivados en el Estado, planteada por el Diputado Fernando D. De las Fuentes Hernández, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda lo que corresponda.

Atentamente

Saltillo, Coahuila, a 08 de noviembre de 2011,

Dip. Fernando Donato De las Fuentes Hernández.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente José Antonio Campos Ontiveros:

Gracias Diputada.

En atención de que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de votación es el siguiente: 26 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Antonio Campos Ontiveros:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

En atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Cristina Amezcua para dar una segunda lectura a una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 180 bis a la sección tercera, del capítulo octavo, título sexto, del libro primero del Código Penal de Coahuila. Adelante.

Diputada Cristina Amezcua González:

**Diputado José Antonio Campos Ontiveros,
Presidente de la Mesa Directiva.**

Presente.

En sesión de fecha 05 de octubre de 2011 se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 180 bis a la sección tercera, del capítulo octavo, título sexto del libro primero del Código Penal de Coahuila y se modifican las denominaciones de los referidos título, capítulo y sección, asimismo se adiciona el artículo 746 y se modifica la denominación del título sexto del libro sexto del Código de Procedimientos Penales. También se adiciona la fracción XX al artículo 14 de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad para el Estado de Coahuila, en materia de prescripción de los antecedentes penales de los sentenciados, planteada por el Diputado Fernando D. De las Fuentes Hernández, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón del Partido Revolucionario Institucional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que disponen en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente,

Saltillo, Coahuila, a 08 de noviembre de 2011,

Dip. Fernando Donato De las Fuentes Hernández.

Diputado Presidente José Antonio Campos Ontiveros:

Gracias.

En atención de que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Quién falta de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Antonio Campos Ontiveros:

Gracias.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

En atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Cristina Amezcua para dar segunda lectura a una iniciativa con proyecto de decreto por lo que se modifican diversas fracciones y se adiciona una, al artículo 7 de la Ley Estatal de Educación.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

**Diputado José Antonio Campos Ontiveros,
Presidente de la Mesa Directiva del Congreso
Presente.**

En sesión de fecha 11 de octubre del 2011 se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa con proyecto de decreto por la que se modifican diversas fracciones y se adiciona una, al artículo 7 de la Ley Estatal de Educación en materia de fomento al amor a la patria y el respeto a los derechos humanos en la educación que se imparte en la entidad federativa, planteada por el Diputado Fernando D. De las Fuentes Hernández, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente**Saltillo, Coahuila, a 08 de noviembre de 2011****Dip. Fernando Donato De las Fuentes Hernández.****Diputado Presidente José Antonio Campos Ontiveros:**

Gracias.

En atención de que ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:***Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.*****Diputado Presidente José Antonio Campos Ontiveros:**

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

En atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González se sirva dar segunda lectura a un dictamen presentado por la comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con relación a una Iniciativa de decreto para modificar la fracción XXIV del artículo 82; y adicionar un tercer párrafo del artículo 157 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Licenciado Jorge Juan Torres López, Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo octava Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa de decreto para modifica la fracción XXIV del artículo 82; y adicionar un tercer párrafo al artículo 157 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Lic. Jorge Juan Torres López, Gobernador del Estado; y,

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 1º de septiembre del año en curso se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales la Iniciativa de decreto para modifica la fracción XXIV del artículo 82; y adicionar un tercer párrafo al artículo 157 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Lic. Jorge Juan Torres López, Gobernador del Estado; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 93, 96, 97, 99 fracción I, 100 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la Iniciativa de decreto para modifica la fracción XXIV del artículo 82; se adiciona un tercer párrafo al artículo 157 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Lic. Jorge Juan Torres López, Gobernador del Estado, se basa en las consideraciones siguientes: La judicialización de la pena es un concepto por el que abogan las nuevas tendencias internacionales, orientadas a que el tratamiento penitenciario se convierta en un auténtico instrumento de reinserción social que elimine, en la medida de lo posible, la intervención política en la modificación de las penas por una parte y, por otra, que abra un control jurisdiccional en favor del sentenciado, donde éste tenga la oportunidad de hacer valer sus garantías y derechos.

En este sentido, la reforma a la Constitución Política del los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio del año 2008, no solo suprimió la tradicional facultad del Ejecutivo de conmutar las penas impuestas en sentencia ejecutoriada, sino que además, dejó en claro que no solo la imposición sino también la duración y modificación de las sanciones penales, por su naturaleza, son facultad *propia* y *exclusiva* de la autoridad judicial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 18 de junio de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que transformó el esquema de procuración, impartición y administración de justicia en materia penal que hasta entonces privaba en nuestro país.

En el contexto de esta reforma, se estableció un nuevo régimen de modificación y duración de las penas regulado en el párrafo tercero del artículo 21 de la Constitución General, al señalar que:

Artículo 21. ...

...

*La imposición de las penas, **su modificación y duración** son propias y exclusivas de la autoridad judicial.*

La judicialización de la pena, en cuanto su duración y modificación, implica una serie de cambios estructurales que impactan, en primera instancia, al Poder Ejecutivo por lo que concierne al sistema penitenciario pues, hasta el momento, él era el encargado de organizar el sistema penal, así como de ejecutar y modificar las penas.

Este nuevo sistema otorga la facultad de modificación y duración de las penas al Poder Judicial, con base en las circunstancias y conductas que los reos muestren durante su internación.

TERCERO.- En el devenir histórico, Coahuila y los coahuilenses han dado sobradas muestras de interés en mejorar y eficientar la actividad y el desarrollo de la función pública y legislativa, adecuando a las necesidades y circunstancias actuales nuestro marco normativo.

La reforma a diversos artículos de la Constitución Federal realizada en el año 2008, tiene como finalidad establecer el nuevo sistema de Justicia penal, otorgando a las entidades federativas un plazo prudente para transitar de una manera responsable y ordenada al sistema de justicia acusatorio.

Se prevé en este proceso el transformar gradualmente el sistema penitenciario, al limitar la facultad del Poder Ejecutivo a la administración de los centros de readaptación social y otorgar la facultad exclusiva de ejecutar lo juzgado al Poder Judicial del Estado.

En virtud de lo anterior, esta comisión dictaminadora considera pertinente el aprobar la iniciativa con proyecto de decreto que presenta el Ejecutivo del Estado, a fin de otorgar al Poder Judicial del Estado la facultad de ejecutar las sentencias dictadas por él mismo para no romper la secuencia y garantizar que se cumpla estrictamente la pena dictada conforme a derecho y en la forma pronunciada, además de empatar los términos de nuestra Constitución Política del Estado a la Constitución Federal en la que su

artículo 21 establece que la imposición de las penas, su modificación y duración son propias y exclusivas de la autoridad judicial.

Por lo que consecuentes con las consideraciones que anteceden, resulta pertinente emitir el siguiente:

DICTAMEN.

ARTÍCULO PRIMERO. Se modifica la fracción XXIV del artículo 82; se adiciona un tercer párrafo al artículo 157 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 82. ...

I. a XXIII. ...

XXIV. Otorgar indultos de las penas impuestas por sentencia ejecutoria, previo las formalidades que la ley establezca y en los casos en que la misma determine.

XXV. a XXIX. ...

Artículo 157. ...

...

La imposición de las penas, su modificación y duración son propias y exclusivas de la autoridad judicial.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Todas las solicitudes de libertad preparatoria, remisión parcial de la sanción, modificación de sanción o cualquier otra que se encuentre pendiente de resolución al entrar en vigor este Decreto, serán resueltas por la autoridad administrativa que esté conociendo de ellas.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan a lo establecido por este Decreto.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Jesús Mario Flores Garza, (Coordinador), Dip. Jessica Luz Agüero Martínez (Secretaria), Dip. Cecilia Yanet Babún Moreno, Dip. Esther Quintana Salinas, Dip. José Manuel

Villegas González, Dip. Salvador Hernández Vélez, Dip. Verónica Boreque Martínez González, Dip. Rogelio Ramos Sánchez, Dip. Verónica Martínez García. **Saltillo, Coahuila, 31 de octubre de 2011.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA COORDINADOR			
DIP. JESSICA LUZ AGÜERO MARTÍNEZ SECRETARIA			
DIP. CECILIA YANET BABÚN MORENO			
DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS			
DIP. JOSÉ MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ			
DIP. SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ			
DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ			
DIP. ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ			
DIP. VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA			

Diputado Presidente José Antonio Campos Ontiveros:

Gracias Diputada.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de la votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 29 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Antonio Campos Ontiveros:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba en lo general y en lo particular por unanimidad el proyecto de decreto que contiene el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a la publicación de esta reforma constitucional, así como su envío a los ayuntamientos del Estado para que resuelvan sobre su aprobación, según los artículos 196 y 197 de la Constitución Local, así como en los artículos 187 y 188 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno se sirva dar segunda lectura a un dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales “con relación a una iniciativa de decreto para modificar la fracción XIII del artículo 84, el artículo 99 el primer párrafo y la fracción III del artículo 100 y los artículos 103, 104 y primer párrafo del artículo 105 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Licenciado Jorge Juan Torres López, Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo octava Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa de decreto para modificar la fracción XIII del artículo 84, el artículo 99, el primer párrafo y la fracción tercera del artículo 100 y los artículos 103, 104 y primer párrafo del artículo 105 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Lic. Jorge Juan Torres López, Gobernador del Estado; y,

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 25 de octubre del año en curso se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales la Iniciativa de decreto para modificar la fracción XIII del artículo 84, el artículo 99, el primer párrafo y la fracción tercera del artículo 100 y los artículos 103, 104 y primer párrafo del artículo 105 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Lic. Jorge Juan Torres López, Gobernador del Estado; y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 93, 96, 97, 99 fracción I, 100 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la Iniciativa de decreto para modificar la fracción XIII del artículo 84, el artículo 99, el primer párrafo y la fracción tercera del artículo 100 y los artículos 103, 104 y primer párrafo del artículo 105 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Lic. Jorge Juan Torres López, Gobernador del Estado, se basa en las consideraciones siguientes:

En los últimos años, México, al igual que la mayoría de los países, se ha visto inmerso en una etapa económica compleja, producto de efectos locales, nacionales e internacionales. Este resquebrajamiento de las finanzas públicas mexicanas tuvo de igual manera, impacto en nuestro Estado. Los sectores automotriz y agropecuario principalmente, se vieron afectados por el eventual aumento en el precio de los insumos, así como una baja en el comercio exterior con los Estados Unidos de América, principales fuentes de empleo y recursos de los coahuilenses.

Para hacer frente a esta crisis, esta Administración Pública implementó una serie de ajustes estructurales, criterios de austeridad y modificaciones presupuestales. Forma parte de las acciones realizadas la creación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila² como un organismo descentralizado del Gobierno del Estado con el objetivo primordial de aumentar y mejorar los mecanismos de recaudación y administración de las contribuciones estatales, federales y las municipales que sean coordinadas, además de otras operaciones que resultasen necesarias para atender a la eficiencia recaudatoria.

Este nuevo organismo descentralizado tuvo como consecuencia la reestructuración orgánica y funcional de la Secretaría de Finanzas del Estado, entidad que tenía a su cargo el recibir los ingresos públicos, su salvaguarda y custodia, así como su administración y distribución. Por ello se realizaron modificaciones legislativas en cuanto a las atribuciones que continuó asumiendo la dependencia financiera estatal, así como en cuanto a su denominación. El 22 de octubre de 2010 se publicó en el *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza*, una serie de reformas constitucionales que dieron cabida legal a lo que hoy conocemos como Tesorería General del Estado, entidad administradora de recursos y encargada de cumplir con los compromisos económicos contraídos por el Gobierno del Estado con las personas morales, físicas, o en su caso, con otras instancias de Gobierno.

² Mediante Ley publicada en el *Periódico Oficial del Gobierno del Estado* el 23 de abril de 2010.

Estos cambios contribuyeron a minimizar el impacto negativo de la crisis económica por la que atraviesa el país. En efecto, de acuerdo al Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE) que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, durante el primer trimestre de 2011, Coahuila fue la cuarta entidad federativa del país en mostrar mayores aumentos significativos en su actividad económica, con 7.7%, sólo por debajo de Puebla (8.7%), Colima (8.4%) y Querétaro (8%).³

Reconocemos que ese paso fue positivo y de ello habremos de conservar las prácticas y herramientas institucionales que nos permitan continuar en el proceso de mejorar la condición económica colectiva de nuestra Entidad. Sin embargo, para hacer frente a los nuevos paradigmas económicos e institucionales, se propone modificar el esquema que tiene la actual Tesorería General del Estado, para que sumado a las funciones que desempeña el Servicio de Administración Tributaria del Estado, y a través de las unidades correspondientes, una vez reestructurada en su denominación y readecuación de funciones, continúe con la tarea administrativa, financiera, organizacional, recaudatoria y de planeación económica. Es decir, que además de ser la entidad administradora del Estado, también sea la entidad financiera rectora, quien por sí o a través de las instancias que tenga a bien designar, realice las funciones propiamente recaudatorias. Ello implica la modificación formal de diversos artículos de nuestra Constitución, motivo por el cual se presenta la presente iniciativa de decreto.

Esta reasunción de funciones por parte de la dependencia estatal trae consigo, como primer paso, la reasignación de su anterior denominación: Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, restituyéndole progresivamente todas aquellas atribuciones que por la reforma mencionada fueron desplegadas al Servicio de Administración Tributaria del Estado.

TERCERO.- Efectivamente como se señala en la iniciativa de merito, el Gobierno del Estado a fin de hacer frente a la crisis que afecto a México en los últimos años y que por consecuencia afectaría a nuestro Estado, en una medida cautelar en ese momento se creó el organismo descentralizado denominado servicio de administración tributaria de Coahuila, con lo que se modifico la composición estructural y orgánica de la secretaría de finanzas del estado, dando paso a lo que hoy conocemos como tesorería general del estado.

Las circunstancias actuales hacen necesaria la reasignación del nombre a la Secretaria de Finanzas y que continúe con la tarea administrativa, financiera, organizacional, recaudatoria y de planeación económica. Es decir, que además de ser la entidad administradora del Estado, también sea la entidad financiera rectora del mismo.

3. <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/Boletines/Boletin/Comunicados/Indicador%20de%20la%20Actividad%20Econ%F3mica%20Estatal/2011/julio/comunica.pdf>

Por lo que consecuentes con las consideraciones que anteceden, resulta pertinente emitir el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se modifican la fracción XIII del artículo 84, el artículo 99, el primer párrafo y la fracción tercera del artículo 100 y los artículos 103, 104 y primer párrafo del artículo 105 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar como sigue:

Artículo 84. ...

I. a XII. ...

XIII. Exigir mensualmente a la Secretaría de Finanzas del Estado, la cuenta de ingresos y egresos, y remitirla al Congreso o a la Diputación Permanente.

XIV. a XIX. ...

Artículo 99. Para la guarda, recaudación y distribución de los caudales públicos, habrá una dependencia que se denominará Secretaría de Finanzas del Estado, cuyo titular será designado por el Gobernador del Estado y deberá ser ratificado por el Congreso o en los recesos por la Diputación Permanente, en ambos casos bastará con la mayoría relativa y podrá ser removido libremente por el Titular del Poder Ejecutivo.

Artículo 100. Son obligaciones del Secretario de Finanzas del Estado:

I. a II. ...

III. Recaudar los ingresos públicos del Estado, con arreglo a las leyes del mismo.

IV y V. ...

Artículo 103. El Secretario de Finanzas del Estado deberá exigir a todo servidor público que maneje caudales del Estado, que constituya caución suficiente a su satisfacción, antes de tomar posesión de su cargo.

Artículo 104. El Ejecutivo sólo podrá expedir órdenes de recaudación por conducto de la Secretaría de Finanzas del Estado.

Artículo 105. El Gobernador deberá presentar al Congreso, la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, a más tardar el 30 de noviembre del año anterior al del Ejercicio Fiscal que correspondan, o hasta el día 15 del mes de diciembre cuando inicie su encargo en los términos del Artículo 77 de esta Constitución. El Secretario de Finanzas del Estado, deberá comparecer a dar cuenta de los mismos.

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Las referencias que cualquier ordenamiento haga a la Tesorería General del Estado, se entenderán hechas a la Secretaría de Finanzas del Estado, y las que se hagan al Tesorero General del Estado se entenderán al Secretario de Finanzas del Estado.

TERCERO. En un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, se presentarán ante el Congreso Local, las reformas a los ordenamientos aplicables, a efecto de hacer efectiva la aplicación de lo dispuesto en este Decreto.

Hasta en tanto entren en vigor las disposiciones legales a que se refiere el párrafo que antecede, el Servicio de Administración Tributaria del Estado continuará aplicando las disposiciones de la Ley que en este momento lo rige.

CUARTO. Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente Decreto.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Jesús Mario Flores Garza, (Coordinador), Dip. Jessica Luz Agüero Martínez (Secretaria), Dip. Cecilia Yanet Babún Moreno, Dip. Esther Quintana Salinas, Dip. José Manuel Villegas González, Dip. Salvador Hernández Vélez, Dip. Verónica Boreque Martínez González, Dip. Rogelio Ramos Sánchez, Dip. Veronica Martínez García. **Saltillo, Coahuila, 31 de octubre de 2011.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA COORDINADOR			
DIP. JESSICA LUZ AGÜERO MARTÍNEZ SECRETARIA			
DIP. CECILIA YANET BABÚN MORENO			
DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS			
DIP. JOSÉ MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ			

DIP. SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Antonio Campos Ontiveros:

Gracias Diputada.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Diputada, tiene la palabra.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Compañeras Diputadas y Diputados de esta Quincuagésima Octava Legislatura.

La reforma constitucional a los artículos 99, 100 fracción tercera, y 104 de la Constitución Política del Estado, propuesta por el Ejecutivo Estatal y aprobada por la mayoría de esta Legislatura el 10 de febrero de 2010 para dar paso a la creación del SATEC, en ella se resaltaban los grandes beneficios que traería su existencia para el Estado porque se tendría una ventanilla única para trámites fiscales, se auxiliaría a los municipios en su recaudación, con ello se fortalecería a la coordinación fiscal y por ende, el coeficiente de distribución de participaciones para Coahuila y además se atraerían más recursos de la federación.

Ponderaron, enfáticamente, que con un sistema independiente, descentralizado y autónomo, se despolitizaría el área de ingresos y, pues nada de esto sucedió, al contrario, el SATEC politizó.

El mismo 10 de febrero de 2010, en tribuna, mis compañeros de bancada y su servidora expusimos diversos argumentos en contra de la citada reforma constitucional. Doy lectura a un extracto del Diario de Debates de la citada fecha, donde la de la voz expuso lo siguiente: “*insisto, se ha señalado que el fin de la creación de este órgano, o sea el SATEC, es atender la eficiencia recaudatoria, refiriéndose esto a todo cuanto hace una administración tributaria para compulsar al contribuyente a cumplir de forma oportuna con sus obligaciones fiscales, a combatir la elusión y evasión fiscal y a incrementar gradual y sostenidamente la recaudación para lograr un desarrollo sostenido, derivado de esto la lectura es: que el Gobernador está poniendo en la mesa la ineficiencia del actual sistema recaudatorio estatal, sin embargo, esta eficiencia recaudatoria no se garantiza con la mera aprobación, perdón, con la mera creación de un órgano descentralizado como el que se pretende aprobar.*”

Esta preocupación no es gratuita, ni fortuita, se arraiga, verbigracia, en las recientes confirmaciones del mismo Ejecutivo Estatal, del manejo irregular del Programa Social “Tarjeta de la Gente”, y en planteamientos que la misma Auditoría Superior del Estado hizo recientemente a este Congreso en el informe del resultado de la Cuenta Pública 2008, en el sentido de la necesidad de reforzar la

normatividad en materia de obras públicas, pues de la revisión se evidenció la escasez de disposiciones normativas que permitan un adecuado examen de la gestión de elementos sin los cuales se vulnera la administración eficiente del ejercicio del gasto público.

Por lo tanto, está cuestionada la existencia de los elementos de fiscalización suficientes, lo que nos lleva a prever lo que sucederá ante la multitud de dependencias y entidades que dispondrán de los recursos públicos, por lo tanto, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, “Felipe Calderón Hinojosa”, que forma parte de esta 58 Legislatura no va avalar una reforma que pueda conllevar a la pérdida del control en el ejercicio de los recursos públicos, por estas razones nuestro voto será en contra”. Hasta aquí la cita.

Y no nos equivocamos, con la creación del SATEC se duplicaron funciones con la Secretaría de Finanzas, no se eficientó la recaudación, se incrementó la burocracia, pero lo peor de todo fue que se creó otro apéndice del gobierno estatal al servicio de la opacidad e instrumento para legalizar raterías y sinvergüenzadas que en este momento todavía no ha resuelto la autoridad jurisdiccional, y mientras este bochornoso escándalo no se solventa, nuestro Grupo Parlamentario no avalará una reforma con la que se pretende tapar, como ya se ha hecho en otras ocasiones con otras, el desaseo de la administración saliente, declinamos semejante complicidad, nuestro voto será en contra.

Gracias Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Antonio Campos Ontiveros:

Gracias Diputada Esther Quintana.

¿Alguna otra intervención?

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Alguien más falta de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor; 5 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Antonio Campos Ontiveros:

Gracias

Conforme al resultado de la votación, se aprueba en lo general y en lo particular por mayoría, el proyecto de decreto que contiene el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que habiéndose aprobado deberá procederse a la publicación de esta reforma constitucional, así como su envío a los Ayuntamientos del Estado para que resuelvan sobre su aprobación, según lo dispuesto en los artículos 196 y 197 de la Constitución Local, así como los artículos 187 y 188 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a proposiciones de Grupos Parlamentarios y de Diputados, se concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Tobías Hernández, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con relación al Subejercicio cometido durante el 2011 por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo que respecta a los proyectos de inversión en infraestructura carretera”. Adelante.

Diputado Francisco Tobías Hernández:

Muchas gracias, Diputado Presidente de la Mesa Directiva,
Compañeras y compañeros Diputados.

El subejercicio de recursos por parte del Gobierno Federal se ha convertido en la práctica financiera favorita en la actualidad. De manera continua en esta tribuna se ha hecho referencia a los distintos casos. Esta ocasión haré referencia a la aplicación de los recursos carreteros en el estado de Coahuila de Zaragoza.

El Informe Trimestral sobre la Situación Económica y las Finanzas Públicas de la Secretaría de Hacienda correspondiente al Tercer Trimestre ofrece información sobre los Proyectos Carreteros, así como los de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras.

De los distintos tipos de proyectos listados se reportan, en total, 16 obras con avance financiero en todo el estado. De ellas, 13 pertenecen a construcción de Carreteras con un presupuesto asignado por 422.4 millones de pesos. Por el lado de la construcción de Caminos Rurales hay tres proyectos con presupuesto asignado por 120.3 millones de pesos.

La primera preocupación surge al momento de observar los montos ejercidos, tomando en cuenta que al cierre del informe restan tres meses del año para ejercer los recursos pendientes.

En el caso de las carreteras, de un presupuesto por 420 millones de pesos publicado en el Presupuesto de Egresos de la Federación la Secretaría de Comunicaciones y Transportes realizó modificaciones para dejarlo en 422.4 millones. El ejercido observado al final de septiembre asciende a 234.2 millones de pesos, es decir, tan sólo el 55.45 por ciento del total.

En tanto, los proyectos de caminos rurales y alimentadores registraron en el Presupuesto de Egresos 125 millones de pesos. La Secretaría de Comunicaciones lo ajustó a 120.3 millones. Del total de recursos se han ejecutado 69.2 millones de pesos, es decir, un **52.53 por ciento**

Esto quiere decir que en octubre, noviembre y diciembre estarán pendientes por ejercer 239.2 millones de pesos. Si en 9 meses, es decir, de enero a septiembre, se ejercieron 303.4 millones de pesos, significa que se erogaron, en promedio, 33.7 millones de pesos al mes. Pensar que en los tres meses restantes se deben gastar 79.7 millones de pesos por mes parece un escenario poco probable.

De aquí se deriva la segunda preocupación, el destino de los recursos que faltan en gastarse. Ya en años anteriores Coahuila de Zaragoza se ha visto afectada por la falta de ejecución o los ejercicios parciales de proyectos establecidos en el ordenamiento legal que constituye el Presupuesto de Egresos de la Federación. No hay motivos para creer que esta ocasión será distinto.

Por eso es importante hacer un puntual señalamiento al respecto, no se debe permitir que la práctica que hemos visto en los últimos años vuelva a surtir efecto. Los recursos asignados originalmente en el Presupuesto aprobado por el Legislativo Federal corresponden a cada Entidad Federativa.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 48 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 207, 208, 209, 211 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto **para someter como de urgente y obvia resolución, a la consideración de este Pleno la siguiente:**

PROPOSICIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Que esta Soberanía solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los reportes mensuales sobre la ejecución de las obras, para estar en posibilidad de dar seguimiento a cada uno de los proyectos y para poder actuar en consecuencia.

SEGUNDO.- Que esta Soberanía solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la agilización en la ejecución de proyectos en infraestructura de carreteras y caminos rurales para el beneficio de nuestra Entidad.

A T E N T A M E N T E,
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 8 noviembre de 2011.
Por la Fracción Parlamentaria “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional.

DIP. FRANCISCO TOBIAS HERNANDEZ

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Jessica Luz Agüero Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Cristina Amezcua González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz

Dip. José Manuel Villegas González

Muchas gracias, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Antonio Campos Ontiveros:
Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria

Cristina Amezcua González que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Alguien más falta de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 17 votos a favor; 5 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Antonio Campos Ontiveros:

Gracias.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

No habiendo...adelante Diputado.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

Con su permiso.

El Punto de Acuerdo que acaba de presentar nuestro compañero Diputado Tobías, el sentido de nuestra votación es en contra y le voy a decir por qué.

Primero, Diputado Tobías, la única práctica frecuente aquí en este estado de Coahuila es la adicción a la mentira y al engaño, la falta de transparencia, y como vemos con cada cosa nueva que nos vamos dando cuenta y que nos habían negado antes.

Segundo, los subejercicios que usted cita son prueba de una de dos cosas: o no se informa usted bien o lo mandaron desde allá del Palacio a decir más mentiras, lo cual lamento y lamento que se deje usted utilizar para este triste papel.

Por informar algunas. En Sierra Mojada sus habitantes tienen que circular y rodear gran cantidad de kilómetros para comunicarse con el municipio de Ocampo, desde cuándo que prometieron; la carretera de San Buenaventura, Frontera, se encuentra en pésimas condiciones y no existe ningún proyecto para repararla, el entonces Gobernador Moreira prometió en 2005 que el primer día de su gestión iniciaría una carretera que conectaría al poblado de Juárez con el de Hidalgo y está a punto de terminar este sexenio y hasta la fecha no existe ni siquiera un proyecto para desmontar o para trazar dicha carretera. Lo anterior se debe a lo que todos sabemos, las finanzas del Estado se encuentran totalmente quebradas, además, el Gobierno del Estado ha entregado obras sin estar terminadas al 100 por ciento, obras que se presupuestan como si fueran de primera calidad, ahí está el caso del Distribuidor Vial Revolución en Torreón, que le costó a los coahuilenses la cantidad de 230 millones de pesos por la irresponsabilidad del Gobierno del Estado al tenerlo que demoler sin que se sancionara a ningún funcionario público, otro caso más de corrupción en Coahuila.

Además de lo anterior, el Gobierno del Estado ha incurrido en las siguientes irregularidades, que es una lista de obras sin registro, no tramitadas por el Gobierno del Estado, no autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por no cumplir con el artículo 16º transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.

Camino a los Novillos, 5 millones de pesos; Arteaga, entronque Carbonera, 35 millones de pesos; camino rural ejido Las Morenas, 12 millones de pesos; General Cepeda – Parras, 60 millones de pesos; Juárez – Progreso, 30 millones de pesos; Estanque de León – Lucio Blanco, 12 millones de pesos; Ejido Las Palomas, 12 millones de pesos y todos estos suman la cantidad de 160 millones de pesos.

Por último, hay una obra que es el Libramiento de la Laguna, que se le asignaron 132 millones de pesos, obra por ejecutarse bajo el régimen de concesión, por tanto los recursos fiscales autorizados no es posible ejercerlos.

En cuanto a las obras en ejecución a la fecha se encuentran trabajando normalmente y se estima se concluyan al final del presente ejercicio presupuestal en tiempo y en forma.

Por otro lado, el Gobierno del Estado cuenta con recursos federales que no aplicaron y que se quedaron con ellos y se deben sumar a la deuda, como es la siguiente: obra que se entregó, obra que se entregaron por 18.5 millones de pesos y no hicieron nada y la Auditoría Superior de la Federación ya los está requiriendo, a pesar de todas las solicitudes que se le han hecho de que regresen el dinero, y me refiero a la construcción del Paso a Desnivel Fausto Z. Martínez, bordo sur, Piedras Negras, Coahuila, un origen que es obra publicada en el Diario Oficial de la Federación del día 9 de diciembre del año 2008, por un monto de 18.75 millones de pesos, situada en la cuenta de Banregio No. 006034920018 con fecha 11 de diciembre del año 2008, de un programa de convivencia urbano-ferroviaria.

La solicitud de reintegro de estos recursos se hizo por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes al Gobierno del Estado en fechas mayo 28 del 2009, 10 de septiembre del 2009, 17 de marzo del 2010 y 24 de mayo del 2010, por lo tanto lo exhorto a que presente un Punto de Acuerdo para solicitar al Gobierno del Estado que informe y aclare sobre las citadas irregularidades.

Es cuanto. Muchas gracias.

Diputado Presidente José Antonio Campos Ontiveros:

Gracias Diputado.

¿Alguien más hace uso de la voz?

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 16 votos a favor; 5 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Antonio Campos Ontiveros:

Gracias Diputada.

Conforme el resultado de la votación, se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Rodrigo Rivas Urbina para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Mario Alberto Dávila Delgado, Carlos Ulises Orta Canales y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta Soberanía acuerde que todos los integrantes de esta Legislatura reciban con la debida anticipación las copias de los proyectos de Leyes de Ingresos Municipales para poder dar cumplimiento de forma oportuna y eficaz a lo que dispone el artículo 67 fracción 33 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, asimismo que se acuerde que la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado sean entregados a todos los Diputadas y Diputados de este Congreso con un plazo de tiempo de al menos 5 días previos a que se analice el dictamen respectivo en la Comisión de Finanzas. Adelante.

Diputado Rodrigo Rivas Urbina:

Con su permiso, Diputado Presidente.

El artículo 67, fracción XXXIII de la Constitución

Política de Coahuila, establece que es facultad de este Congreso:

“Examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado, discutiendo primero los ingresos que deben decretarse para cubrir el ejercicio presupuestal.

Inciso b) segundo párrafo....

.....examinar, discutir y aprobar anualmente las leyes de ingresos de los Municipios, así como determinar, también anualmente, las bases, montos y plazos que habrán de observarse conforme a los principios que establece el artículo 158-T de esta Constitución, para que los Municipios reciban de inmediato y sin demora las participaciones y aportaciones federales o estatales que les correspondan...”

Más adelante, en este mismo Ordenamiento Supremo de la entidad; se puede leer lo siguiente:

Artículo 158-U. Los Ayuntamientos tendrán las competencias, facultades y obligaciones siguientes:

.....

V. En materia de hacienda pública municipal:

.....

2. *Discutir, analizar y someter a la aprobación del Congreso del Estado, a más tardar el 31 de octubre de cada año, la iniciativa de Ley de Ingresos correspondiente a cada ejercicio fiscal....*

.....

8. *Proponer al Congreso del Estado, a más tardar el 31 de octubre de cada año, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en los términos de las leyes fiscales y conforme a los principios de equidad, proporcionalidad y capacidad contributiva.*

Por su parte, el Código Financiero para los Municipios de Coahuila, establece que:

ARTÍCULO 21. *Las iniciativas de las leyes de ingresos de los Municipios se formularán de conformidad con este código y demás disposiciones aplicables, y serán presentadas al Congreso del Estado a más tardar el 31 de octubre de cada año.*

Estas iniciativas se remitirán acompañadas del presupuesto de ingresos para su discusión, aprobación en su caso y publicación en el Periódico Oficial del Estado....

ARTÍCULO 23. *La Ley de Ingresos de cada Municipio establecerá las cuotas, tasas o tarifas, de aquellas fuentes de ingresos establecidas en este código que percibirá en cada ejercicio fiscal. Asimismo, establecerá aquellas disposiciones de vigencia anual que se consideren necesarias para el ejercicio de las atribuciones fiscales del Municipio y los montos aplicables por concepto de multas por infracciones cometidas a disposiciones fiscales municipales....*

Sabemos que la mayor parte de las leyes de ingresos de los municipios vienen ya con aumentos elevados en ciertos impuestos y derechos; aumentos que solo servirán para intentar pagar una parte del desastre financiero del Estado, y de no pocos municipios.

Aumentos que contradicen la promesa del gobierno estatal de no subir los impuestos.

En varios cabildos se aprobaron estas leyes fiscales con el mayor sigilo posible, tratando en todo momento de engañar a los ediles de oposición, o hacerles creer que todo es “normal”.

Sabemos que en este Congreso harán lo posible para que los Diputados de oposición no tengamos acceso a estas leyes, sino hasta el día en que serán dictaminadas, todo en aras de que no podamos revisarlas bien, y no alcancemos a reaccionar, como lo han tratado de hacer en varias ocasiones en esta Legislatura.

Esto es una estrategia recurrente cada año, y pretende engañar y sorprender de forma impune también a la ciudadanía y a los medios de comunicación.

Lo mismo intentarán hacer con la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado.

Desde luego, esperamos que la Ley de Ingresos del Gobierno Estatal, ya incluya la eliminación de la tenencia vehicular, tal y como lo prometió Rubén Moreira en campaña.

Los coahuilenses tienen derecho a conocer los proyectos en cuestión con la debida anticipación, pues madrugarlos y aprobar leyes de este tipo con el ánimo de que nadie se entere hasta que es demasiado tarde, es una conducta inmoral y reprobable.

Si las leyes de ingresos de los municipios y del Gobierno del Estado no son entregadas con tiempo a los integrantes de esta Legislatura y se permite su acceso a los medios de comunicación y a la ciudadanía, este Grupo Parlamentario hará todo a su alcance para denunciar y oponerse a estas acciones.

Por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía acuerde que todos los integrantes de esta Legislatura, reciban con la debida anticipación las copias de los proyectos de leyes de ingresos municipales, para poder dar cumplimiento de forma oportuna y eficaz a lo que dispone el Artículo 67, Fracción XXXIII de la Constitución Política del Estado de Coahuila.

Asimismo, que se acuerde que la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado sean entregados a todas las Diputadas y Diputados de este Congreso, con un plazo de tiempo de al menos cinco días previos a que se analice el dictamen respectivo en la Comisión de Finanzas.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “Lic. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coahuila, a 08 de noviembre de 2011

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. CARLOS U. ORTA CANALES

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Antonio Campos Ontiveros:

Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 6 votos a favor; 23 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Antonio Campos Ontiveros:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Finanzas para los efectos procedentes.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Enrique Martínez y Morales para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Por el que se solicita al Ejecutivo Federal adopte diversas medidas que protejan la industria manufacturera del país y en lo particular de Coahuila”.

Diputado Enrique Martínez y Morales:

Con su venia, Diputado Presidente.

Compañeras, compañeros Diputados.

El pasado 11 de octubre, la Presidencia de la República firmó el Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales a los sectores de la industria maquiladora y a las organizaciones con fines filantrópicos. Para el primer caso, pilar de la economía mexicana, se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2013 el tratamiento fiscal que originalmente terminaba a finales de este año, particularmente respecto al cálculo del Impuesto

Empresarial a Tasa Única (famoso IETU) por lo que se espera se beneficien más de 6,000 empresas del ramo⁴.

La anterior, sin duda, es una buena noticia y, al menos en términos generales, es una buena medida. Sin embargo, dado el contexto internacional económico y comercial, es insuficiente. Al mismo tiempo se dio a conocer que México eliminará, el próximo diciembre, las barreras arancelarias con China, en virtud de un acuerdo pactado hace una década.

Es ya del conocimiento popular que la República Popular China es hoy la segunda economía más grande del mundo y el principal exportador del planeta, basando su desarrollo en la ampliación del comercio, en la alta inversión en manufactura y en profundas reformas que la han conducido a transitar hacia una economía de mercado. Sin embargo, su crecimiento también se debe en buena parte a una serie de medidas que se contraponen a los principios leales de comercio y de libre competencia.

La industria manufacturera de china goza de beneficios de los que sus competidores carecen y que son contrarios a las reglas de la OMC: subsidios, manipulación de los impuestos de exportación y de consumo, acceso desleal a materias primas a precios bajos, incumplimiento de los derechos de propiedad intelectual, participación directa del Estado en empresas productoras, entre otros.

Para decirlo rápido, China produce a costos muy inferiores a los nuestros, pero no precisamente debido a la eficiencia de su planta productiva. Es imposible competir con una economía en la que no se permite la representación de los trabajadores, quienes laboran 12 horas al día; donde el trabajo infantil es la regla y no la excepción; donde no hay sanciones por plagio comercial; donde no se incurre en altos costos por inseguridad y se mantiene la moneda artificialmente subvaluada.

Una de las prácticas competitivas chinas que más críticas ha recibido en el mundo es la manipulación de su moneda: el renminbi o yuan. El gobierno de China mantiene el valor de su moneda artificialmente bajo, lo que impulsa las exportaciones y bloquea las importaciones, esto representa una competencia desleal con productores de otros países. Esta manipulación de su moneda ha afectado a miles de productores de todo el mundo.

En México, diversos sectores industriales han expresado en diversas ocasiones su preocupación por la creciente invasión de productos chinos contra los cuales no logran competir debido a los bajos precios a los que estos ofertan, precios que no cubren ni siquiera los costos de producción de los industriales nacionales.

México es hoy el tercer socio comercial de Estados Unidos y el quinto de Canadá. En virtud de sus exportaciones hacia Norteamérica. Sin embargo, con un crecimiento superior al 30 por ciento anual entre 2000 y 2010, China nos ha superado en ambos países: es el segundo socio comercial de Estados Unidos y el tercero de Canadá. En el caso del comercio bilateral con China, México registra un déficit que a finales de 2010 alcanzó los 41 mil millones de dólares.

La participación de la producción manufacturera en el PIB total de México ha tenido una reducción de casi tres puntos porcentuales en sólo diez años, situación que se traduce en la pérdida de cientos de miles de empleos. La subvaluación de la moneda china es la herramienta causante de la pérdida de participación en el comercio con nuestros principales socios así como de un desempleo masivo a causa de la reducción de la producción de las manufacturas nacionales.

Apenas la semana pasada, México asumió la Presidencia del G20. En ese sentido, tendrá la oportunidad de impulsar una agenda para alcanzar acuerdos que promuevan el desarrollo económico mundial con base en el cumplimiento de reglas aceptadas por todos los participantes, y por tanto pronunciarse en contra de la manipulación del valor de la moneda china, acto que perjudica de manera directa a todas las naciones apegadas al libre comercio y que respetan las reglas de mercado.

4 <http://www.presidencia.gob.mx/2011/10/anuncio-en-materia-economica/>

El gobierno de México tendrá la oportunidad de aprovechar la dirigencia del G20 para presentar e impulsar propuestas que exijan el respeto pleno de las reglas de comercio exterior donde no existan distorsiones en los mercados por subvaluaciones forzadas con un objeto premeditado. Con ello se dará voz a los industriales manufactureros de diversas regiones del mundo que hoy se ven reducidos como consecuencia de prácticas desleales de comercio de un país que insiste en darle un valor artificial a su moneda.

Un pronunciamiento que repruebe estas prácticas es imprescindible a fin de detener el efecto de desindustrialización que enfrentan diversas naciones, entre ellas México. Todo esto en pro de contribuir al crecimiento de nuestra economía y a la generación de empleos. Se debe pugnar por el pleno respeto de la libre competencia y donde las distorsiones causadas intencionalmente no tengan lugar o sean toleradas.

Es preocupante el grado de tolerancia que el gobierno federal de México otorga a las prácticas desleales de comercio de un país aún cuando los efectos son tan evidentemente dañinos, y a los cuales incluso defienden negándose a corregir vía instrumentos como las cuotas compensatorias o barreras arancelarias.

Este sentir se ha hecho presente en diversos foros y, en particular, a través del trabajo de Diputados Federales coahuilenses quienes conocen y se ocupan de la industria manufacturera en nuestro Estado. Esa propuesta con Puntos de Acuerdo se suma al sentido de otros presentados en momentos pretéritos.

Por todo lo expuesto consideramos urgente y necesario que México, en voz del gobierno federal, haga un llamado ante la comunidad internacional para la toma de acciones efectivas que reduzcan los efectos nocivos del comercio con China y la formulación de una agenda de trabajo especial en el marco del G-20 para afrontar esta problemática global. Con ello, las máximas autoridades del país mostrarían un mayor compromiso hacia la defensa de las empresas y los trabajadores mexicanos.

Es cierto que debemos cuidar la imagen internacional de nuestro país honrando los acuerdos pactados, pero no cuando la competencia es desleal y se pone en riesgo el empleo de los mexicanos.

Cuidar la planta productiva nacional no es regresar a un modelo de sustitución de importaciones. El empresariado mexicano es valiente, pero no suicida: busca una competencia moderna, leal y en igualdad de circunstancias.

Es así que, por las consideraciones antes expuestas y con fundamento en los artículos 48, fracción V, 199, 209 y 211, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente

Proposición con Puntos de Acuerdo

Los que se solicitan sean tramitados como de urgente y obvia resolución.

PRIMERO: Se exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Economía, integre un grupo de trabajo que dé seguimiento a los efectos que tienen las prácticas desleales de comercio impuestas por China sobre la planta productiva nacional, incluyendo el parecer de las entidades federativas.

SEGUNDO: Se exhorta al Ejecutivo Federal para que promueva ante los países integrantes del Grupo de los 20 la creación de un grupo de trabajo que analice la situación del comercio a nivel global y genere una agenda para atender la problemática y los efectos que tienen las violaciones a las reglas de comercio internacional.

TERCERO: Se hace un llamado al Ejecutivo Federal a que detenga inmediatamente la desgravación unilateral de aranceles a las importaciones provenientes de la República Popular China y se analice la

posibilidad de incrementarlos en la magnitud en que se compense la subvaluación de su moneda, considerando los márgenes de imposición de aranceles que señala como lícitos la Organización Mundial del Comercio.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
SALTILLO, COAHUILA, A 8 DE NOVIEMBRE DE 2011
DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Jessica Luz Agüero Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Francisco Tobías Hernández

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Cristina Amezcua González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz

Dip. José Manuel Villegas González

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Vicepresidente Francisco Tobías Hernández:

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o se desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndole asimismo a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se cierra la votación.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Vicepresidente, el resultado de la votación es el siguiente: 17 votos a favor; 4 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Francisco Tobías Hernández:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

¿No hay intervenciones?

Procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Cecilia Yanet Babún que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Vicepresidente, el resultado de la votación es el siguiente: 17 votos a favor; 4 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Francisco Tobías Hernández:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que se deberá proceder a lo que corresponda.

A continuación, se le concede la palabra al Diputado José Miguel Batarse Silva, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados, empezando por la Diputada Esther Quintana Salinas, Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina y Carlos Ulises Orta Canales del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “con objeto de que esta Soberanía solicite al Gobernador del Estado que por medio del Secretario Ejecutivo del SATEC y del Fiscal General, informe a este Congreso sobre la situación de los integrantes del Consejo Directivo de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, CEAS, en relación a los créditos ilegalmente contraídos por funcionarios estatales, asimismo, que informe si a raíz de las declaraciones de Fausto Destenave se investiga ya a los servidores públicos que conforman el Consejo Directivo del organismo antes citado.

Tiene la palabra Diputado Batarse.

Diputado José Miguel Batarse Silva:

Con permiso, Diputado Presidente.

Una noticia publicada por el periódico Reforma, y replicada por otros medios nacionales, refiere lo siguiente:

Esfuman dinero del ‘Moreirazo’

El Gobierno de Coahuila no sólo falsificó documentos oficiales para concretar el “moreirazo”, sino que también desvió recursos obtenidos mediante esa operación.

La Administración del Estado utilizó a la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento (CEAS) para tramitar uno de los créditos obtenidos con documentos falsos, pero los recursos no llegaron a las arcas del organismo y, hasta la fecha, se desconoce para qué fueron usados.

De 2 mil millones de pesos solicitados en mayo de este año por el consejo del CEAS, la comisión sólo recibió mil millones, que fueron los autorizados, mismos que se depositaron en un fideicomiso creado a través de Banco Santander.

No obstante, inmediatamente después fueron retirados por el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila (SATEC), encabezado entonces por Javier Villarreal, operador financiero del Gobierno de Humberto Moreira.

Trascendió que el SATEC, haciendo uso de sus facultades, retiró casi la totalidad del dinero –alrededor de 996 millones de pesos– y dejó un remanente mínimo, ya que estaba impedido de tener la cuenta en ceros.

El crédito otorgado a la comisión de aguas formó parte del acuerdo financiero del 30 de septiembre para reestructurar la megadeuda por casi 34 mil millones de pesos que heredó la Administración de Moreira, quien en enero pidió licencia para asumir la dirigencia nacional del PRI.

Para tramitar el crédito, el Gobierno recurrió a la falsificación de documentos oficiales.

Villarreal y Sergio Ricardo Fuentes Flores, ex administrador general de Políticas Públicas del SATEC, fueron detenidos el fin de semana pasado por esa acusación, pero salieron libres unas horas después tras pagar una fianza.

Empresarios de Coahuila calificaron como una farsa el proceso llevado a cabo por las autoridades estatales.

Fuentes cercanas a la comisión de agua informaron que, para concretar el “moreirazo”, el consejo de administración de la CEAS autorizó la contratación del préstamo sin tomar en cuenta a su director, Fausto Destenave.

El lunes, Destenave compareció amparado ante el juez segundo penal por su presunta participación en la contratación de los créditos con documentos falsos.

“Fausto (Destenave) se deslindó. Él no aceptó que se usara al CEAS para contratar el crédito, pero, como el crédito tenía que ser aprobado por el consejo directivo y en éste no está incluido el director de CEAS, pues, lo hicieron sin tomarlo en cuenta”, detalló un informante.

La ley de la CEAS establece que el consejo directivo estará integrado por el Gobernador, el titular del SATEC, el tesorero, el Secretario de Obras Públicas y el Secretario de Salud, quienes firmaron para autorizar la solicitud del préstamo.....”

Interesante resulta que Destenave afirme que él no tuvo nada que ver con los hechos, y que señale de forma concreta al Consejo Directivo, donde por supuesto, están como integrantes del mismo los siguientes funcionarios: El Gobernador, el Titular del SATEC, el Tesorero, el Secretario de Obras Públicas y el Secretario de Salud.

Las denuncias presentadas por la Procuraduría Fiscal de la Federación apuntan a más cantidades obtenidas por las autoridades de Coahuila de forma ilegal. Ahora se habla de más de cinco mil millones, y lo que se acumule.

Las declaraciones de Fausto Destenave hacen ver que el abanico de implicados es mucho mayor, y puede alcanzar a una considerable parte de los miembros del Gabinete de Humberto Moreira.

La Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, establece que el Consejo Directivo se integra de la siguiente forma:

ARTICULO SEXTO.- *El Consejo Directivo será el órgano superior de Gobierno de la Comisión y se integrará de la siguiente manera:*

- I.- Un Presidente Honorario, que será el Gobernador del Estado;*
- II.- Un Presidente Ejecutivo que será el Secretario Ejecutivo del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila.*
- III.- Cuatro vocales, que serán:*
 - a). El Tesorero General del Estado;*
 - b). El Secretario de Fomento Económico;*
 - c). El Secretario de Obras Públicas y Transporte; y*
 - d). El Secretario de Salud.*

Cada uno de los miembros del Consejo designará a un suplente.

El Consejo contará con un Secretario, que será designado por el Consejo mismo, a propuesta de su Presidente....

En el artículo siguiente, plasma este ordenamiento las facultades del Consejo Directivo, de las que resaltan por su interés para esta proposición, las siguientes:

ARTICULO SEPTIMO.- *Son facultades del Consejo Directivo:*

I.- Aprobar los convenios y contratos que el Organismo celebre con los municipios, y demás Organismos e Instituciones, Públicas o Privadas, a fin de coadyuvar en la prestación de los servicios que sean necesarios para el abastecimiento y dotación de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento...

IV.- Conocer y aprobar, en su caso, el presupuesto anual de egresos y la estimación de ingresos para el año siguiente, así como el proyecto de inversión correspondiente al período en estudio;

V.- Examinar y aprobar, en su caso, los estados financieros mensuales, los balances ordinarios y extraordinarios, y los informes generales y especiales que someta a su consideración el Director General;

VII.- Planear y autorizar la gestión de los créditos que requiera el Organismo para su adecuado funcionamiento...

Finalmente, el artículo *Vigésimo segundo* B, establece que:

... Para obtener financiamientos o recursos que permitan a través del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, el logro de sus objetivos, "el Organismo" podrá utilizar y/o comprometer, total o parcialmente los ingresos que genera o que llegare a generar presentes o futuros por cualquier concepto, previo acuerdo del Consejo Directivo, como fuente de pago y/o garantía de deuda pública y/o fuente de pago, previa aprobación del Consejo Directivo....

Ahora el colmo sería que nos vayan a decir que el Consejo Directivo "no sabía del fraude", así como Humberto Moreira, que llegó al extremo de afirmar que "no sabía de la deuda".

Por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía solicite al Gobernador del Estado que por medio del Secretario Ejecutivo del SATEC y del Fiscal General, informe a este Congreso sobre la situación de los integrantes del Consejo Directivo de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento (CEAS) en relación a los créditos ilegalmente contraídos por funcionarios estatales.

Asimismo, que informe si a raíz de las declaraciones de Fausto Destenave, se investiga ya a los servidores públicos que conforman el Consejo Directivo del organismo antes citado.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coahuila, a 08 de noviembre de 2011

DIP. JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. CARLOS U. ORTA CANALES

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

Es cuanto, Señor Presidente.

Diputado Vicepresidente Francisco Tobías Hernández:

Respecto a esta proposición que ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre la votación. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 4 votos a favor; 20 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Francisco Tobías Hernández:

Conforme al resultado de la votación, se desecha por unanimidad, no, por mayoría, la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado se dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para los efectos procedentes.

A continuación, se concede el uso de la voz al Diputado Enrique Martínez y Morales, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Por lo que se le

solicita al IMSS y al ISSSTE se faciliten los trámites y se amplíe la cobertura para la comprobación de sobrevivencia de pensionados y jubilados”.

Tiene la voz Diputado Martínez.

Diputado Enrique Martínez y Morales:

Con su venia, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

Los derechos sociales garantizan un trato como ciudadanos y no como caridad dentro de una política asistencial. Deben garantizar la dignidad de la persona ante los trámites que realiza frente al Gobierno. Coahuila, por cierto, es la única entidad del país que se define, desde la Constitución, como un Estado humanista, social y democrático de derecho, y ahí, la fundamentación filosófica de los derechos sociales deben germinar.

Los derechos sociales son los que humanizan a los individuos, sus relaciones y el entorno en el que se desarrollan. Son garantías de la igualdad y la libertad reales, pues la libertad no es posible si es imposible ejercerla por las condiciones materiales de existencia. Enumerándolos, los derechos sociales serían: el derecho a un empleo y a un salario, a la protección social en casos de necesidad (jubilación, seguridad social, desempleo), a una vivienda, a la educación, a la sanidad, a un medio ambiente saludable, al acceso a la cultura y a todos los ámbitos de la vida pública.

Y cuando de dignidad se trata, el trato a los adultos mayores, particularmente con motivo de sus pensiones y jubilaciones, presenta una amplia área de oportunidad de mejora.

Conforme a la Ley del Seguro Social, todas las personas que reciben pensión están obligadas a comprobar supervivencia en un periodo máximo de seis meses. La primera fecha de comprobación no debe exceder de seis meses a partir del primer mes de pago. Al realizar la comprobación de supervivencia, se le entregará un comprobante, el cual indica la próxima fecha máxima de comprobación de supervivencia⁵.

El pensionado debe acudir personalmente, presentando su credencial ADIMSS.

Cuando el pensionado no pueda acudir al Módulo de Comprobación de Supervivencia por causas de fuerza mayor, podrá comprobar supervivencia con los siguientes documentos:

- Cuando esté postrado en su domicilio: Nota médica expedida por médico del IMSS con fecha de emisión no mayor a 48 horas.
- Cuando esté internado en hospitales: Constancia de internamiento expedida por la oficina de trabajo social, o nota médica expedida por médico del IMSS con fecha de emisión no mayor a 48 horas cuando está internado en hospitales privados.
- Cuando se encuentre recluido: Constancias expedidas por el Centro de Readaptación Social con fecha de emisión no mayor a 30 días.

Si bien existe, como se ha relatado, la oportunidad de enviar una nota médica cuando se esté postrado en la cama, no podemos dejar de advertir que se trata de una situación extrema y, aún así, debe recolectar la nota médica dentro de los dos días anteriores a su pase de lista. Hay ocasiones en que no se está postrado en su cama, pero, el traslado en taxi o transporte colectivo le significa al pensionado un enorme sacrificio y un reto en lo físico, en lo emocional y en lo económico, gastando una proporción importante de la pensión en dicho trámite. Sin duda, como ya se ha apuntado, hay una enorme área de oportunidad.

⁵ <http://imss.gob.mx/Pensionesysubsidios/Pages/comprobacionsupervivencia.aspx>

El propio IMSS, cuando se trata de supervisiones a patrones y para el pago de sus cuotas, tiene y mantiene un cuerpo de supervisores que se trasladan a lo largo y ancho de las ciudades, levantando reportes. La pregunta es obligada: ¿Por qué no podría manejarse un esquema similar para el caso de los pensionados?

En el IMSS, de acuerdo con información de su página de internet, actualmente se vive un proceso de mejora. Este programa tiene como objetivo simplificar y agilizar diversos trámites que realiza el derechohabiente ante el IMSS, para brindarles un servicio más eficiente⁶.

Sobre la situación de los pensionados del ISSSTE, algo similar sucede: deben acudir a centros designados, 305 en toda la República, y comprobar su supervivencia de manera electrónica. En Coahuila⁷ hay un centro en los municipios siguientes: Saltillo, Torreón, Monclova, Nueva Rosita, Parras, Piedras Negras, Acuña, Sabinas, San Pedro. Si bien el trámite parece más sencillo, ahí la oportunidad está en la cobertura.

Debo agregar que esta exigencia de un trato digno a los pensionados se presenta como respuesta a diversas peticiones que me han realizado a lo largo del trabajo de gestoría social que mantenemos dentro del distrito. Las y los pensionados son los primeros que exigen ser tratados como personas dignas de confianza y a través de trámites realizables sin que les signifique un sacrificio.

Es así que, por las consideraciones antes expuestas y con fundamento en los artículos 48, fracción V, 199, 209 y 211, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente

Proposición con Puntos de Acuerdo

Los que se solicitan sean tramitados como de urgente y obvia resolución.

PRIMERO: Se solicita al IMSS implemente las medidas administrativas pertinentes para que la comprobación de sobrevivencia de pensionados y jubilados se realice de manera sencilla y poco o nada gravosa para los beneficiarios, toda vez que el procedimiento actual les significa trasladarse a lugares determinados, lo que implica un gran sacrificio físico, emocional y económico.

SEGUNDO: Se solicita al ISSSTE incremente en el Estado de Coahuila el número de centros donde los pensionados y jubilados pueden comprobar su sobrevivencia vía electrónica.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
SALTILLO, COAHUILA, A 8 DE NOVIEMBRE DE 2011
DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Jessica Luz Agüero Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

⁶ <http://imss.gob.mx/EstamosTrabajando/Pages/titan.aspx>

⁷ <http://www.issste.gob.mx/pensionados/puntosatencion2011.pdf>

Dip. Francisco Tobías Hernández

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Cristina Amezcua González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz

Dip. José Manuel Villegas González

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Antonio Campos Ontiveros:

Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Antonio Campos Ontiveros:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Yanet Babún que tome nota e informe sobre el resultado

de la votación.

Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Antonio Campos Ontiveros:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se le concede la palabra al Diputado Carlos Ulises Orta Canales para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “con objeto de que esta Soberanía envíe un atento exhorto al Gobernador del Estado para que explique a esta Legislatura y al Pueblo de Coahuila las razones por las que no cumplió con la promesa de informar a detalle y de forma desglosada el origen y destino de la Mega Deuda local, asimismo que explique a la brevedad las discrepancias en las cifras financieras presentadas en el Sexto Informe de Gobierno”.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias con su permiso, Presidente.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

En fecha 20 de septiembre del presente año, nuestro compañero, el diputado Miguel Batarse Silva y los suscriben la presente, presentamos una proposición con Puntos de Acuerdo que en concreto pedía: **“que esta Soberanía solicite al Gobernador Jorge Torres, lo siguiente: I.- Que el Desglose que prometió dar a conocer de la Inversión de los recursos de la Deuda Pública de Coahuila, se haga en breve tiempo, y entregue a este H. Congreso un informe escrito del mismo, anexando los siguientes documentos: 1) Los contratos de todas y cada una de las obras realizadas; 2) Los contratos o convenios celebrados con todos los proveedores de bienes y servicios del estado y sus dependencias; 3) Los registros de todas y cada una de las operaciones de pago e inversión en los programas sociales, que implementó el gobierno de Coahuila desde 2006 hasta el presente; 4) Los registros y comprobantes de todo el gasto corriente realizado por el gobierno estatal en el mismo periodo antes mencionado; y 5) Todos los documentos que permitan verificar de modo preciso y creíble el supuesto “desglose” que prometió para dentro de dos meses por parte del gobernador Torres. II.- Que la información antes mencionada sea presentada en los términos y formas que impone la Ley de Fiscalización Superior de la entidad, la abrogada Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila y, de conformidad a lo que dispone la Ley General de Contabilidad Gubernamental y; III.- Que se advierta al gobernador Jorge Torres que esta Soberanía no aceptará un informe o “desglose” de las inversiones antes mencionadas, que sea “general”, maquillado, con cifras infladas, y sin documentos que soporten todas y cada una de las operaciones financieras en cuestión.”**

En el texto de la proposición en cita, expusimos entre otras cosas lo siguiente:

*“...Ya hemos mencionado en esta Tribuna que las cifras no coinciden ni con calzador, que la inversión que se registra y documentó en los cinco informes de gobierno de Humberto Moreira no cuadra con la enorme deuda de Coahuila. Lo antes mencionado ha sido señalado por columnistas distinguidos de algunos medios impresos; este grupo parlamentario ha hecho lo propio y, más recientemente, lo ha dicho la calificadora **Fitch Ratings**.....”*

Pero ahora viene lo increíble y absurdo: el gobernador Jorge Torres, acaba de anunciar que hasta noviembre se revelará el destino y desglose de la mega deuda coahuilense, es decir, con este anuncio el gobernador reconoce dos errores en extremo preocupantes, mismos que se basan en las siguientes consideraciones:

I.- ¿Por qué dar a conocer el desglose de la Deuda hasta noviembre, si se supone que el Estado lleva una estricta contabilidad gubernamental de acuerdo a las leyes locales y federales?

II.- Entonces ¿dónde quedaron los registros de la Deuda que debieron hacerse de conformidad a la abrogada Ley de Deuda Pública de la entidad?

Estas dos preguntas, no hacen más que llevarnos a otras interrogantes aún más preocupantes:

I.- Al imponer un plazo el gobernador Torres para “desglosar” el destino de la Deuda de Coahuila, ¿está reconociendo que ni las autoridades locales saben en qué se gastó todo ese dinero? ¿Está tratando de decirle a los coahuilenses que jamás hubo un control estricto y apegado a derecho de las finanzas locales?

II.- El pedir tanto plazo para exhibir los pormenores sobre las erogaciones en cuestión, ¿significa que el estado está preparándose para maquillar y alterar las cifras y las inversiones para hacer que todo “cuadre a fuerza”?.....”.

Jorge Torres, de entrada, al verse en la penosa necesidad de prometer algo que de origen debería existir desde mucho antes en documentos públicos, como lo es la información pormenorizada de la deuda, incurre en una confesión implícita y contundente, estaba diciendo a los coahuilenses: *“No tengo la información sobre el destino de la deuda, no tenemos comprobantes creíbles, y jamás cumplimos con el Registro Público de la Deuda, previsto en la Ley de Deuda abrogada y en la vigente”.*

Reconoció por ende, que ni Humberto, ni Javier Villarreal, ni las personas que han sido secretarios de Finanzas en Coahuila, como él mismo (el gobernador Torres también fue Secretario de Finanzas), llevaron jamás el Registro de la Deuda, lo que significa que hubo una enorme acción concertada entre diversos funcionarios del Estado para ocultar el mega endeudamiento y las ilegales acciones para obtenerlo.

La proposición citada fue enviada a *la congeladora* por el grupo mayoritario en este Congreso, pero lo increíble tenía que pasar: llegó el día del Sexto Informe de Gobierno, y todos los coahuilenses nos quedamos esperando la tan prometida “explicación”, sobre el destino de la Deuda Pública. Jorge Torres, al estilo de su mentor y manejador, Humberto Moreira, nos vio la cara a todos, y no cumplió con lo prometido.

Además de lo anterior; tampoco proporcionó cifras congruentes en materia de gasto público e inversiones. El periódico “Vanguardia” señaló de modo puntual el hecho con la nota siguiente, de fecha 05 de noviembre del presente:

“...La Dirección de Comunicación Social del Gobierno del Estado espera que la Tesorería General aclare las inconsistencias entre las cifras de inversión pública que presentó el gobernador Jorge Torres López durante su Sexto Informe de Resultados y las que aparecen en el portal de la administración estatal.

Saltillo.- VANGUARDIA publicó ayer que hay una diferencia de casi 20 mil millones de pesos entre los datos dados por Torres López en el Teatro de la Ciudad, donde dijo que en el actual sexenio se ejercieron 52 mil 518 millones de pesos en inversión pública, y los cifras de los seis informes de Gobierno, que indican que fue de 32 mil 420 millones de pesos.

Cuando ayer se buscó al secretario Técnico del Gobierno de Coahuila, Eduardo Rivera —quien concentra los datos que se incluyen en los informes de resultados—para aclarar esas discrepancias, Irma

Flores, encargada de Comunicación Social, dijo que eso le correspondía al Tesorero General del Estado Jesús Ochoa Galindo....”

Esto ya es el colmo de la burla, ni si quiera para maquillar las cifras resultaron eficientes los cerebros financieros de este gobierno.

Por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía envíe un atento exhorto al Gobernador del Estado, para que explique a esta Legislatura y al Pueblo de Coahuila, las razones por las que no cumplió con su promesa de informar a detalle y de forma desglosada el origen y destino de la Mega Deuda local.

Asimismo, que explique a la brevedad las discrepancias en las cifras financieras presentadas en el Sexto Informe de Gobierno.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coahuila, a 08 de noviembre de 2011

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. JOSE M. BATARSE SILVA

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Antonio Campos Ontiveros:

Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 3 votos a favor; 21 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Antonio Campos Ontiveros:

Gracias.

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para los efectos procedentes.

A continuación, se concede el uso de la palabra a Diputada Verónica Martínez García, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, relativo a “La creación y/o fortalecimiento de instancias municipales de la mujer en el estado”.

Diputada Verónica Martínez García:

Con su venia, Diputado Presidente.

Las mujeres son parte fundamental en la evolución de la sociedad, se les ha atribuido la responsabilidad de la administración de la casa y de cuidado de los hijos, son pilar corresponsable en el sustento familiar, realizan labores voluntarias para resolver problemas sociales y comunitarios y en muchas ocasiones son jefas de familia.

Sin embargo, datos publicados por el Instituto Nacional de las Mujeres, reflejan que enfrentan una gran desigualdad de género, obtienen solamente 10 por ciento de los ingresos en el mercado laboral, poseen pocas posibilidades de desarrollo y se encuentran excluidas de la mayoría de los proyectos sociales, y obviamente de puestos de toma de decisiones de gobierno.

La constante lucha de las mujeres y su imprescindible papel social, dejan en claro la urgencia de ser consideradas en los planes de gobierno y la necesidad de la existencia de instancias que agrupen y orienten sus demandas hacia un fin común.

El avance social y democrático está necesariamente ligado a la institucionalización de la perspectiva de género y su transversalidad.

Incluir esta perspectiva en las políticas públicas no es solamente una alternativa para el desarrollo, es la oportunidad más factible y sólida que tenemos para lograrlo.

Conseguir este objetivo es un asunto de la agenda nacional, la participación de las mujeres en un entorno libre de discriminación y de violencia capaz de contribuir a la transformación de las prioridades, la planeación, las estrategias, los objetivos y las metas de las instituciones en sus interrelaciones internas y externas.

Lo que proponemos con absoluto respeto de la autonomía municipal, es contribuir a impulsar políticas públicas con perspectiva de género a través de las instancias municipales de las mujeres de acuerdo con los requerimientos y normas establecidas para su óptimo funcionamiento.

En nuestro estado existen 14 instancias municipales de las cuales algunas cumplen con la formalidad que se requiere, otras no se ha constituido legalmente aunque están en funciones, pero es indispensable que en cada municipio se consoliden y sea a través de éstas la atención a las mujeres, de acuerdo a sus condiciones y características propias, se constituya esta instancia de manera formal con orden jurídico.

Excluir a la mujer del ejercicio del poder y toma de decisiones en el ámbito municipal es un grave error, porque se excluye a quienes conocen con claridad cuáles son las respuestas gubernamentales idóneas para resolver los problemas sociales y económicos en la vida cotidiana.

Incorporar una instancia municipal de las mujeres, significa promover la equidad, dar un enfoque de género a los programas de desarrollo en el municipio y enriquecer la formulación de las políticas públicas locales exitosas.

Potenciar la contribución de la mujer en los procesos de toma de decisiones, fortalece el auto diagnóstico y brinda mayores opciones de decisión y de gestión, construye socialmente el desarrollo, transforma los paradigmas y enriquece la generación de información y el conocimiento.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que me otorgan los Artículos 48 en su fracción V, 208, 209, 211, 212 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, y debido a la gravedad de la situación solicito que sea tratado como de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo

PRIMERO.- Que con respeto total a la autonomía municipal, se solicite que a través de los cabildos se promueva la constitución legal y formal de Instancias Municipales de la Mujer.

SEGUNDO.- Que aquellos municipios que ya cuenten con dicha instancia, fortalezcan su operación mediante el cumplimiento legal de su constitución, a fin de que puedan participar en los programas nacionales o internacionales a favor de las mujeres, además de constituir un piso firme con la conformación de Instancias sólidas y sostenibles que permitan hacer efectivos los derechos de las mujeres otorgados en los instrumentos jurídicos internacional, nacional y local.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coah., 8 de noviembre de 2011
Por el Partido Revolucionario Institucional

DIP. VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Jessica Luz Agüero Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Cristina Amezcua González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Francisco Tobías Hernández

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz

Dip. José Manuel Villegas González

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Antonio Campos Ontiveros:

Gracias.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 1 voto en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Antonio Campos Ontiveros:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Antonio Campos Ontiveros:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Juan González González, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados

integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, con relación a “La emergencia alimentaria que se puede vivir el próximo año en el país”.

Diputado Juan Francisco González González:

Compañeras y compañeros Diputados.

Con su permiso, ciudadano Presidente.

El actual gobierno parece creer que el país tiene un solo problema la inseguridad que se vive y se ha olvidado de tareas igual de importantes como la seguridad energética y el abasto de alimentos a precios accesibles para toda la población, destaco hace algunas semanas el coordinador de los diputados priistas en San Lázaro.

Desafortunadamente nuestras autoridades una vez que paso la crisis alimentaria de 2008, no asimilaron el aviso de que los precios de los alimentos básicos retomaron la tendencia hacia la alza y al día de hoy millones de mexicanos gastan más en comer.

Así mismo, agrego dicho legislador, que siempre el comienzo de un nuevo año inicia mal para los pobres y las clases medias, ya que a la constante alza de precios de los combustibles se agrega ahora la presión por el aumento de los precios de los alimentos básicos, debido a los desastres naturales y a la especulación en los mercados mundiales de granos.

Apenas la semana pasada otros legisladores también de nuestro partido, advirtieron que habrá una emergencia alimentaria en el país durante el primer semestre del año entrante, a consecuencia de un rezago de 10 millones 500 mil toneladas de maíz blanco y 650 mil de frijol, entre otros factores, situación ante la cual, señalaron el gobierno federal ha respondido débilmente ante el desastre en el campo.

En ese sentido, el senador Francisco Labastida comentó que el problema de los granos se acrecentará en los próximos meses, porque las presas están a la cuarta parte de su capacidad y habrá más descontento social ya que existe una ausencia de estrategia integral para el campo.

Por otro lado, Heladio Ramírez, también senador priista, subrayó que es preocupante el informe del desplome de la producción de granos emitido por la FAO.

Como es del conocimiento de todos, las heladas que padecemos durante los meses de frio de este año dejaron severamente afectada la agricultura en casi todo el norte de nuestro país, trayendo como consecuencia que los precios de los insumos básicos se elevaran enormemente, perjudicando con ello la economía de los campesinos. En Sinaloa tan solo por citar un ejemplo, el estado que es el principal productor de maíz blanco, las heladas destruyeron el 90 por ciento de la siembra.

Todo ello, aunado a la sequía que también padecemos en todo el país durante el presente año por la falta de lluvias durante los meses de siembra, lo cual provoco en igual medida un gran daño al campo mexicano.

Según sabemos, México importa más del 40 por ciento de los alimentos que consume, por lo que la seguridad alimentaria del país depende del mercado mundial porque se supone se ofrecían mejores precios a los consumidores, pero los precios están subiendo por el mayor consumo de alimentos en China e India, así como por el cada vez mas uso de bienes agrícolas para producir biocombustibles, además de la especulación financiera,

Por ello, tal y como lo proponen de manera acertada los compañeros legisladores de mi partido a los que me he venido refiriendo en el presente punto de acuerdo, se debe replantear la política económica y poner los intereses del país por encima de todo lo demás, como lo hace el mundo desarrollado. En lo que toca a la agricultura, sabemos que la solución es de largo plazo para asegurar la soberanía agroalimentaria y nutricional y para ello es preciso estimular al campo mexicano.

El sector agroalimentario siempre y cuando se le apoye puede alcanzar estándares internacionales de producción, productividad, rentabilidad, empleo, ingreso y competitividad, y aumentar las capacidades productivas, asociativas y de gestión de pequeños propietarios, ejidatarios, comuneros y sus organizaciones.

La situación del campo mexicano es grave y el gobierno tiene la obligación de asegurar la alimentación de todos los mexicanos y protegerla de la voracidad de los mercados y de los especuladores, por lo tanto necesitamos una política pública real en materia agropecuaria, además de adoptar e implementar un efectivo programa que proporcione la seguridad alimentaria de todos los mexicanos.

Como consecuencia de todo lo anterior resulta de suma importancia que el gobierno federal, a través de la SAGARPA proceda a la brevedad a revisar y otorgar recursos a los proyectos productivos que han sido presentados por los agricultores con la finalidad de que los solicitantes puedan desarrollar sus actividades productivas en el campo, mismas, que les resultan urgentes y necesarias para su integración económica y familiar.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 48 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 207, 208, 209, 211 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto **para someter como de urgente y obvia resolución, a la consideración de este Pleno la siguiente:**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Que este H. Congreso del Estado envíe un atento exhorto al Ejecutivo Federal, solicitándole que instruya al titular de la SAGARPA, a agilizar el uso de los recursos presupuestarios e implementar un Programa de Emergencia y Seguridad Alimentaria Nacional con la concurrencia de programas federales, estatales y municipales para facilitar a los productores el acceso a insumos, agroquímicos, maquinaria y equipo, crédito, seguro y coberturas para resembrar, y con ello poder hacer frente a una casi eminente crisis alimentaria el próximo año.

A T E N T A M E N T E,

Saltillo, Coahuila, a 08 de Noviembre de 2011

Por la Fracción Parlamentaria “JOSE MARIA MORELOS Y PAVON”, del Partido Revolucionario Institucional.

DIP. JUAN GONZALEZ GONZÁLEZ

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Jessica Luz Agüero Martínez

Dip. Francisco Tobias Hernández

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Cristina Amezcua González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz

Dip. José Manuel Villegas González

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Antonio Campos Ontiveros:
Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 4 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Antonio Campos Ontiveros:
Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Yanet Babún Moreno, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Alguien más? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:
Diputado Presidente el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 4 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Antonio Campos Ontiveros:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a Agenda Política, a continuación se concede la palabra al Diputado Ramiro Flores Morales, para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con los demás Diputados y Diputadas del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, con relación a “La próxima reunión de la Conferencia Legislativa Fronteriza a realizarse en Saltillo, Coahuila de Zaragoza”.

Diputado Ramiro Flores Morales:

Muy buenas tardes.

Con su permiso, señor Presidente.

La Conferencia Legislativa Fronteriza, es un programa binacional administrado por el Consejo de Gobiernos Estatales y sostenido por la Agencia de los Estados Unidos Americanos para el Desarrollo Internacional, y lo integramos diputados locales de los estados de: Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila de Zaragoza, Chihuahua, Sonora y Baja California así como los congresistas y senadores de los estados vecinos de: Texas, Nuevo México, Arizona y California.

Es decir representamos a 83 millones de habitantes, y esta franja fronteriza por sí sola constituye la cuarta economía mundial; además es la frontera más transitada con un millón de cruces diarios.

La Conferencia Legislativa Fronteriza sirve como un mecanismo de diálogo y cooperación entre quienes legislamos para participar en la agenda binacional y proveer dirección en el desarrollo de políticas públicas entre ambos países.

Asimismo en la Conferencia Legislativa Fronteriza abordamos y ocupamos de temas trascendentales como: seguridad, infraestructura y desarrollo económico, energía, cuidado y protección del medio ambiente, trata de personas, inmigrantes; impulsamos la construcción de puertos y cruces modernos, seguros, rápidos y suficientes.

Promovemos e impulsamos una justa reforma migratoria legal, ordenada, segura y humanista que impulsen el desarrollo ordenado, seguro y sano de nuestras comunidades.

De igual manera procuramos lograr homogeneidad entre las leyes de nuestros estados a favor de coincidir con el trato y enfrentamiento a los problemas comunes.

En estos y otros importantes temas trabajamos conjuntamente con los gobernadores, diputados locales, congresistas y senadores quienes hacemos nuestro el compromiso contraído y firmado con el voto de nuestros electores de representarlos y trabajar para forjar mejores y mayores condiciones de vida para todos.

Como pueden apreciar este organismo es de suma importancia y trascendencia.

En esta ocasión me honro, por designación democrática de mis compañeros, como Presidente de este organismo binacional, dirección que habré de entregar en abril del 2012.

La Conferencia Legislativa Fronteriza, durante los últimos tres años ha realizado reuniones en Washington D.C; San Antonio Tex; Tucson, Phoenix Arizona; Las Cruces, Nuevo México; México D.F y San Carlos, Sonora y en todas estas reuniones se han obtenido excelentes acuerdos y resultados, también es importante resaltar que en estas asambleas siempre hemos sido objeto de cálida hospitalidad y trato distinguido de los anfitriones.

En esta ocasión, durante los días 17, 18 y 19 del presente mes, esta ciudad, el estado y nuestra legislatura seremos anfitriones de nuestros compañeros diputados, congresistas y senadores de los estados integrantes de la conferencia; reunión de gran importancia ya que en esta ocasión trataremos temas como:

- Seguridad fronteriza
- Repatriación
- Manejo de Emergencia Transfronteriza.
- Desarrollo Económico de la Región Fronteriza.

También habremos de emitir la Declaración sobre la Reforma Migratoria 2011.

Y al final de la reunión se elegirá al próximo vicepresidente que corresponderá a un compañero diputado mexicano, quien sustituirá al congresista Andy Núñez quien el 2012 ocupará la presidencia.

Por lo anterior, compañeras y compañeros diputados aunque conocedores somos de su profesionalismo y solidaridad, me permito hacerles una personal y atenta invitación para que nos acompañen a este magno evento y seamos los anfitriones hospitalarios como siempre nos hemos distinguido, para recibir y atender a nuestros distinguidos visitantes y sientan la calidez y fraternidad de los coahuilenses representados en sus diputados.

El Lic. Fernando de las Fuentes Hernández, Presidente de la Junta de Gobierno, quien ha puesto todo su empeño, capacidad organizativa y sensibilidad en la organización de esta reunión; entregará en esta semana el respectivo programa para su conocimiento y lo agenden a fin de que nos acompañen y participen.

Tanto su servidor como el Dip. Jesús Contreras Pacheco coordinador de la Comisión de Asuntos Fronterizos y los integrantes de la Conferencia Legislativa Fronteriza agradecemos anticipadamente su invaluable apoyo a esta reunión de la que hoy orgullosamente somos anfitriones.

Atentamente
Saltillo, Coah., de Zaragoza a 7 de noviembre del 2011
Por la Fracción Parlamentaria “José María Morelos y Pavón”, del
Partido Revolucionario Institucional

DIP. RAMIRO FLORES MORALES

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Jessica Luz Agüero Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Cristina Amezcua González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Francisco Tobías Hernández

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz

Dip. José Manuel Villegas González

Es cuanto señor.

Diputado Presidente José Antonio Campos Ontiveros:
Gracias Diputado.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina, Carlos Ulises Orta Canales y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, con motivo de “Las lamentables circunstancias por las que está atravesando nuestra entidad federativa, derivadas entre otras, del manejo desaseado de las finanzas públicas”.

Diputada Esther Quintana Salinas:
Con su venia, Diputado Presidente.

La gente, las personas, cuando cae en cuenta de los estragos provocados por la administración saliente en las finanzas públicas y el impresionante grado alcanzado por el abuso y la corrupción, se pregunta cómo ha sido esto posible. La respuesta no implica mucha ciencia: la desfachatez de los políticos y sin duda la abulia de la población, lo han hecho posible.

La propaganda pagada desde las arcas del Estado, ha jugado un papel determinante en esa inmensa conspiración que ha convertido a Coahuila en campeona de la antidemocracia. Medios como la televisora local y otras tantas radiodifusoras “beneficiadas”, han desplegado una labor tan eficaz como indecente para el control de las mentes, que sumados a los medios escritos que han permitido ser comprados o captados por el poder en turno, gracias al dinero público que fluye en forma de publicidad, cierran la pinza con la que tienen anestesiada a buena parte de la población. Desde el Palacio del Ejecutivo se han pagado “exitosas” carreras “periodísticas, dedicadas a cantar las loas y a celebrar a su titular y anexos, y a denostar, insultar y hacer mofa de quien o quienes se le oponen, o a callar cuanto se genera en la oposición, para demostrar que ni siquiera existe.

Afortunadamente hay ventanas que no ha podido cerrar la nomenclatura doméstica. Hoy, Coahuila es noticia en primera plana por los métodos desaseados con que el gobernador con licencia adquirió la deuda pública, amén del despilfarro de un presupuesto cuantioso que como nunca antes había tenido la entidad, y que nada más quienes lo despilfarraron saben cómo, cuándo, en dónde y en qué. La negativa a informar al respecto ha quedado ratificada en el evento del pasado 3 de noviembre. Los coahuilenses no deben seguir evadiendo una realidad que nos atañe a todos; la democracia en Coahuila ha sido envilecida y degradada desde el poder, vía la desvergüenza de una clase política sin calidad humana, ayuntada con la inmensa cobardía de unos y la avaricia de otros, que se sumaron o que se callaron, por así convenir a sus intereses.

Expresa el maestro español Francisco Rubiales que todo régimen tiránico empeña grandes esfuerzos para mantenerse en el poder, o como mínimo, echa mano a cualquier método para no perder ni ceder un ápice del mismo. Para ello utiliza un conjunto de elementos que tributan diariamente a su jefe el estipendio de su deshonor y estupidez. Su duración puede ser efímera, o al contrario, abarcar muchos años y hasta décadas, siendo reclutados de entre los peores de sus respectivas sociedades, luego de ser convenientemente verificadas su indecencia y necedad. Son instrumentos perversos, pues su misión última es rebajar a todos los que por su mérito y jerarquía puedan llegar a destronar al ungido a quien le sirven.

Aristóteles, y que vigencia de pensamiento en su libro “La Política” precisaba sobre los fines de la tiranía decía: *“primero, el abatimiento moral de los súbditos, porque las almas envilecidas no piensan nunca en conspirar; segundo, la desconfianza de unos ciudadanos respecto de otros, porque no se puede derrocar la tiranía mientras los ciudadanos no estén bastante unidos para poder concertarse; y así es que el tirano persigue a los hombres de bien como enemigos directos de su poder, no sólo porque éstos rechazan todo despotismo como degradante, sino porque tienen fe en sí mismos y obtienen la confianza de los demás, y además son incapaces de hacer traición ni a sí mismos ni a nadie; por último, el tercer fin que se propone la tiranía es la extenuación y el empobrecimiento de los súbditos...”*. Y es que nada ayuda más al déspota que una masa conformista y acomodaticia; Don José Ingenieros, mexicano, en su libro “El hombre mediocre”, con su conocida lucidez apuntó: *“No sólo se adula a reyes y poderosos; también se adula al pueblo. Hay miserables afanes de popularidad, más denigrantes que el servilismo. Para obtener el favor cuantitativo de las turbas, pueden mentírseles bajas alabanzas disfrazadas de ideal; más cobardes porque se dirigen a plebes que no saben descubrir el embuste. Halagar a los ignorantes y merecer su aplauso, hablándoles sin cesar de sus derechos, jamás de sus deberes, es el postrer renunciamiento a la propia dignidad.”*

Todo esto, cuando se digiere y se visualiza la magnitud de la indecencia con objetividad, equivale al filo de una navaja que va abriendo los entresijos de una realidad que deseáramos ajena y distante, pero que retrata la medida de lo que somos, y también de lo que no somos, de lo que hemos permitido que hagan o dejan de hacer, los hombres en el poder, sin atrevernos siquiera a dejar entrever un gesto de desacuerdo, y lo más deleznable: hasta qué punto llegan la complicidad, la cobardía, la utilización y la descomposición de una sociedad.

Y entonces se empieza a gestar un malestar interior que te compele cada vez con mayor fuerza a rechazar, a repeler tanta miseria en la condición humana, y va creciendo el ánimo para contrarrestar la asfixia. Y está uno cierto de que habrá cientos de obstáculos atravesados en la ruta hacia la liberación, y eso al final del día es precisamente el acicate para no cejar, y continuar caminando por el túnel hasta llegar al final, porque ahí precisamente está la luz.

Cualquier dificultad se acota cuando la participación colectiva tiene lugar, porque es señal inequívoca de que se entiende el reto y cobra sentido el beneficio que trae consigo la unidad, un concepto sumamente difícil de interiorizar porque somos un pueblo los mexicanos, profundamente casado con el individualismo. Celoso, centrado en el yo, cada quien en su ínsula personal, que está visto que solo se abandona ante los siniestros naturales, esos en los que se llora por la desgracia vivida, pero somos reacios a construir las acciones conjuntas que dan vida al bien común.

Todo ser racional, fiel a la verdad cultural e histórica de nuestro pasado, examina y soporta atónito, el silencio inusitado del cobarde saqueo que le han hecho a Coahuila, transformado en el hito histórico, apocalíptico, más denigrante que se haya conocido. Muestra palpable hoy, de lo que es capaz el espurio interés económico organizado, exhibiendo -cada año del sexenio transcurrido- el desparpajo y el testimonio irracional, del malvado contubernio.

Nada de esto favorece el desarrollo de Coahuila. La vigencia de este inaudito avasallamiento, no puede ni debe ser tolerado. Se trata de actos tan ignominiosos que hieren no sólo a la inteligencia, sino la esencia misma de la equidad y la justicia. Quienes se callan, quienes se hacen los distraídos, son los modernos eunucos, traidores y enemigos acérrimos de nuestra especie.

Nunca se habían perdido derechos sociales a la velocidad que se han perdido en estos seis años de administración moreirista. La gesticulación demagógica, la proliferación de cheques, la promesa de "dicha sin fin" para todos los sectores y para todo el mundo fueron el prelude de la degradación de la salud, de la educación y de los servicios sociales. Lo que hicieron para endeudar a Coahuila no tiene nombre. ¿Cómo se le va a hacer para pagar servicios y burocracia, cuando ya no tengan a quien sacarle dinero? ¿Más endeudamiento? ¿Quién va a prestar a una entidad con semejante historial?

Cada abuso, cada peso público gastado fraudulentamente es una estafa a los que trabajan de sol a sol para ganárselos. Haría falta que líderes políticos y legisladores de su mayoría dieran cuenta de ello. Pero no lo hacen porque su consigna es defender intereses de los sátrapas que se adueñaron de Coahuila, por encima de los intereses colectivos.

El mal que nos aqueja no es solo responsabilidad de los políticos profesionales, también implica la que corresponde a los ciudadanos. Una sociedad informada, consciente y responsable es imprescindible. Mientras no logremos que la ilustración alcance esa meta, la demagogia seguirá permitiendo que políticos como Humberto Moreira y cómplices, sigan tomándonos por idiotas a los coahuilenses.

Pero no hay mal que dure cien años, ni enfermo que lo resista. Waterloo está a la vuelta. Y lo generaron los mismos que atracaron a Coahuila. Y por otro lado, hay un león que está despertando.

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL,
“LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”

ATENTAMENTE
Saltillo, Coahuila, a 08 de noviembre del 2011

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. CARLOS U. ORTA CANALES

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. JOSE M. BATARSE SILVA

Es cuanto, Diputado Presidente. Gracias.

Diputado Presidente José Antonio Campos Ontiveros:

A continuación, se concede la palabra al Diputado Juan González González, para dar lectura un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, con relación al “Día mundial de la ciencia para la paz y el desarrollo”.

Diputado Juan Francisco González González:

Buenas tardes a mis compañeras y compañeros Diputados.

Con su permiso, ciudadano Presidente.

“La ciencia no puede desarrollarse aisladamente, sino que florece merced al diálogo interpersonal y la interacción de culturas y comunidades, y mediante la reflexión conjunta. La ciencia prospera en un terreno rico en la diversidad y en una atmósfera que propicie la difusión y el fecundo intercambio. Para

que las ideas se desarrollen, han de viajar, para que se arraiguen han de compartirse y para que beneficien a todos, tienen que ser accesibles”.

Irina Bokova, Directora General de la UNESCO

La Conferencia General de la UNESCO en su Resolución 31C/20 decidió proclamar el día 10 de noviembre Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo en el año de 2001.

El Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo es un evento anual celebrado en todo el mundo para recordar el compromiso asumido en la Conferencia Mundial Sobre la Ciencia, que se celebró en Budapest en 1999, bajo el auspicio de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Consejo Internacional de Uniones Científicas (CIUC).

El propósito de esta conmemoración de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo mundial, es renovar el compromiso, tanto nacional como internacional, en pro de la ciencia para la paz y el desarrollo, y hacer hincapié en la utilización responsable de la ciencia en beneficio de las sociedades y en particular, para la erradicación de la pobreza y a favor de la seguridad humana.

¿Cuál es la importancia de este día?

La palabra “paz” no sólo significa ausencia de guerra, significa también igualdad, equidad, tolerancia, respeto, educación, salud, en fin, significa la posibilidad de vivir todos juntos en armonía construyendo un futuro para todos.

Si nos atenemos a esta idea de paz, cabe entonces la pregunta ¿Cuál sociedad actual vive en paz? y la respuesta es tristemente: ninguna.

Así, los ciudadanos tenemos un trabajo muy difícil por delante: construir sociedades que vivan en paz. ¿Y qué papel juega la ciencia en esta construcción de un futuro lleno de paz? Un papel muy importante. La ciencia y en general todo el conocimiento, son una herramienta fundamental para transformar el mundo en el que vivimos y construir uno mejor.

En ese sentido, concebir y aprender la ciencia, pensando utilizarla siempre para la paz, nos dará armas para construir sociedades más democráticas, más justas y más equitativas. Permitir y fomentar la participación informada de los ciudadanos en la toma de decisiones científicas que determinarán su futuro, es una labor que no puede postergarse más, pues una sociedad más culta científicamente será también una sociedad más libre y responsable.

En la actualidad, vivimos en una época de adelantos científicos sin precedentes, hasta el punto de que no exageraríamos si dijésemos que el futuro de la humanidad depende de la renovación permanente de la ciencia y sus aplicaciones. La ciencia ha contribuido enormemente a la evolución y la mejora de la sociedad moderna y la aplicación del saber científico, la ciencia sigue proporcionando instrumentos poderosos para responder a muchos de los desafíos a los que se enfrenta la humanidad, como la erradicación de la pobreza, la prestación de atención médica, el suministro de alimentos y el abastecimiento de agua potable entre otros.

Sin embargo, existe una diferencia muy grande entre las necesidades culturales de la población, derivadas del desarrollo científico y tecnológico, y la educación científica que reciben los niños, los jóvenes y en general todos los ciudadanos.

En el marco de la celebración del Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo, todas las organizaciones internacionales, los gobiernos, la comunidad científica y la sociedad civil, tienen que reafirmar su compromiso por procurar que la ciencia atienda a las necesidades más apremiantes del mundo como son: la necesidad de luchar contra la pobreza y las enfermedades crónicas, la necesidad de construir sociedades en paz consigo mismas y la necesidad de elevar a dos tercios de la población mundial a un nivel de vida compatible con la dignidad humana.

Por último, con la celebración del Día mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo es un buen momento para hacer llegar a la sociedad el mensaje que la ciencia y la tecnología pueden contribuir a reducir la pobreza, proteger el medio ambiente y mejorar la calidad de vida de todos.

A T E N T A M E N T E,
Saltillo, Coahuila, a 08 de Noviembre de 2011
Por la Fracción Parlamentaria “JOSE MARIA MORELOS Y PAVON”, del Partido Revolucionario
Institucional.

DIP. JUAN GONZALEZ GONZÁLEZ

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Jessica Luz Agüero Martínez

Dip. Francisco Tobias Hernández

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Cristina Amezcua González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Oselvia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz

Dip. José Manuel Villegas González

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Antonio Campos Ontiveros:
Gracias Diputado.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Rodrigo Rivas Urbina, Carlos Ulises Orta Canales y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, en relación a “Los hechos bochornosos suscitados en relación al Sexto Informe de Gobierno”.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:
Muchas gracias, Diputado Presidente.

Con su permiso y el de la Mesa Directiva.

En Sexto Informe de Gobierno leído por el Gobernador Jorge Torres López fue opacado por las agresiones físicas y verbales de parte de militantes priístas, en contra de panistas, integrantes de Fuundec, de la Asociación Claridad y Transparencia, e incluso hacia periodistas que cubrían el evento.

Los que suscriben el presente pronunciamiento nos manifestamos, como lo hemos hecho hasta ahora de manera pacífica, por medio de una manta en relación a la deuda pública que impera en nuestro Estado, sin embargo, un grupo de militantes priístas nos insultaron, nos rociaron con agua, nos persiguieron, golpearon a gente que nos acompañaba y finalmente nos arrebataron y nos robaron la citada manta.

También fueron agredidos integrantes de la Asociación Claridad y Transparencia, encabezados por Armando Guadiana, quienes elevaron un globo de helio con consignas en contra de la deuda pública, el cual fue bajado por priístas, para luego destrozarlo en medio de insultos a los manifestantes.

Otros manifestantes agredidos fueron los integrantes de FUUNDEC, quienes se apostaron junto al Teatro de la Ciudad exigiendo resultados a las investigaciones por sus desaparecidos en el Estado de Coahuila.

Todo lo anterior, además de amenazas, golpes y agresiones a los medios de comunicación, ocurrió ante la mirada de elementos policíacos de antimotines y estatales, quienes no actuaron a pesar de que se estaban cometiendo una serie de delitos en flagrancia.

Todo lo anterior, violenta nuestra Carta Magna que establece lo siguiente:

Artículo 9o. *No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada, tiene derecho de deliberar.*

No se considerará ilegal, y no podrá ser disuelta una asamblea o reunión que tenga por objeto hacer una petición o presentar una protesta por algún acto, a una autoridad, si no se profieren injurias contra ésta, ni se hiciere uso de violencias o amenazas para intimidarla u obligarla a resolver en el sentido que se desee.

Desde que esta tribuna del Congreso del Estado, lamentamos y reprobamos enfáticamente dichos actos de represión y autoritarismo que violan nuestras garantías individuales y hacen de Coahuila un Estado carente de sentido democrático, un Estado donde solo la lisonja, la adulación y la alabanza hacia el gobernante en turno es aceptada.

No obstante lo anterior, seguiremos luchando, como lo hemos hecho hasta ahora, como oposición responsable, para conocer el destino de los recursos de la deuda pública que de manera obscura se sigue manejando y que el Gobernador Jorge Torres no explicó, a pesar de haberlo prometido, en el Sexto informe de Gobierno.

No descansaremos y no seremos amedrentados por un grupo de gente que solo sigue órdenes de los gobernantes a cambio de prebendas; Nosotros seguiremos en pie de lucha!

Por una Patria Ordenada y Generosa y más Digna para Todos.
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
“Lic. Felipe Calderón Hinojosa”

Saltillo, Coahuila, a 8 de noviembre de 2011

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Diputado Presidente José Antonio Campos Ontiveros:

Gracias Diputado.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina, Carlos Ulises Orta Canales y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, con motivo “Del atropello a la libertad de expresión, que tuvo lugar el pasado 3 de noviembre en la vía pública aledaña al Teatro de la Ciudad, en esta ciudad capital de Saltillo”.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Con su venia, Diputado Presidente.

El derecho a la libre expresión constituye una de las garantías individuales del que todos los mexicanos gozamos, así mismo, es reconocido como uno de los derechos fundamentales del hombre, puesto que su pleno ejercicio es indispensable para la lucha, el respeto y la promoción de todos los derechos humanos y constitucionales que los ciudadanos poseemos.

Sino es posible opinar libremente, ni denunciar injusticias y reclamar cambios, la democracia desaparece y con ella, obviamente la justicia.

La manifestación de las ideas distinta a la de quienes detentan el poder de manera autoritaria, en todos los tiempos ha sido motivo de represión, pero al menos teóricamente resulta impensable que esto pueda darse en pleno siglo XXI, y en una entidad federativa en la que se luchó patrióticamente contra la última dictadura que ofendió a nuestra patria, la porfirista. El coartar el derecho a la libre manifestación de las ideas es propio de gobiernos represores, y también de personas cuya cerrazón a puntos de vista y visiones distintas a los suyos, los llevan a querer imponerse por la vía de la violencia física o verbal, o de ambas.

Es lamentable como en Coahuila, las autoridades a cargo de garantizar este ejercicio, no lo hagan, porque el mensaje a la población está más que claro: Disentir está prohibido y quien se atreva a hacerlo, que se atenga a las consecuencias. No nos queda duda de que es así, pero no lo compartimos.

Los hechos acontecidos el pasado 03 de noviembre en la parte exterior del sitio en que tenía lugar el sexto informe de gobierno, son evidencia meridiana de que derechos elementales como el de la libertad de expresión y el de asociación para manifestarse públicamente, son letra muerta, para las autoridades locales y municipales de Coahuila.

Quienes fuimos a manifestar de manera pacífica nuestro disenso por una situación que vulnera gravemente el bienestar de los coahuilenses, y así aparecía en las lonas que extendimos, fuimos agredidos física y verbalmente por un grupo de militantes del partido Revolucionario Institucional. No había en el mensaje impreso en las mantas ni una sola palabra soez, ni un solo término altisonante. Jamás nos dirigimos con grosería a ninguna de las personas presentes, ni injuriamos de palabra o de obra a nadie, sólo extendimos nuestras mantas en silencio, y bastó hacerlo para que se nos viniera encima un grupo de hombres y mujeres, más mujeres por cierto, a gritar consignas a favor del PRI y en

contra del Presidente Calderón y de su gobierno, y después los jaloneos y los empujones, el robo de nuestras lonas, la retahíla de leperadas, y el baño de agua y de refresco.

Y todo esto ante la pasividad de policías municipales, estatales, y autoridades disque de protección civil, que se mantuvieron como espectadores del deplorable atropello de derechos que ocurría en plena vía pública, siendo para algunos, hasta motivo de risa y beneplácito. Incluso, y esto lo tengo que destacar, que la circunstancia de haber hecho del conocimiento de la Secretaría de Gobierno a cargo de Don David Aguillón, desde el día previo, de que íbamos a manifestarnos en la vía pública y que lo haríamos de manera pacífica, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el ejercicio de este derecho, no tuvo ninguna relevancia, ni motivó que la administración interina del Sr. Jorge Torres López, se molestara en tomar las previsiones para que el vergonzoso evento no tuviera lugar. Y dicho sea de paso, el afectado al final del día, fue el evento en el que echaron la casa por la ventana, porque lo que ocupó los titulares de los informativos fue la vejación de que fuimos objeto. Las imágenes no mienten.

Gracias a tan “edificante muestra de civilidad y de respeto”, Coahuila estuvo de nueva cuenta en el espiral del escándalo, el zafarrancho, como lo denominaron, se destacó a nivel nacional y hasta internacional por los medios de comunicación; circularon también en las redes sociales a todo lo largo y ancho del espacio cibernético las escenas en las que quedaron grabados el atropello y las floridas y mexicanísimas “mentadas de madre”, pero sobre todo, el retrato fiel de un gobierno orientado a destruir cualquier viso de manifestación democrática, aunque esto resulte nefasto para los intereses de libertad, justicia y progreso de la ciudadanía.

Desde esta tribuna manifestamos nuestra más enérgica protesta por los hechos acontecidos el 03 de noviembre y reiteramos nuestra lucha por el pleno ejercicio y respeto de los derechos fundamentales de todos los coahuilenses, al margen de filias o fobias partidistas.

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila; a 08 de noviembre de 2011.

Dip. Esther Quintana Salinas

Dip. Mario A. Dávila Delgado

Dip. Rodrigo Rivas Urbina

Dip. Carlos U. Orta Canales

Dip. José Miguel Batarse Silva

Es cuanto, Diputado. Muchas gracias.

Diputado Presidente José Antonio Campos Ontiveros:
Gracias Diputada.

Cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión siendo las 16:30 horas del día 8 de noviembre de 2011, citándose a los integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura para sesionar a las 11:00 horas del próximo martes 15 de noviembre del presente año, martes 15 de noviembre.